


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.930 - Montevideo, miércoles 25 de abril de 2018

# AVISOS

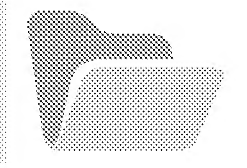


# DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

# Documentos



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17, 19 y 20 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## MINISTERIO DEL INTERIOR
**1**
## Decreto 90/018

Sustitúyese el Decreto de fecha 26 de noviembre de 1991 y la Resolución de fecha 18 de enero de 1994, ambos del Poder Ejecutivo, y modifícanse los límites territoriales de las seccionales policiales del departamento de Lavalleja.

(2.411*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 de Abril de 2018

**VISTO**: la gestión iniciada por la Jefatura de Policía de Lavalleja, a fin de que se determine una única Seccional en la ciudad de Minas, así como la modificación de los límites jurisdiccionales de algunas Seccionales, atendiendo a razones de servicio, sustituyendo el Decreto de fecha 26 de noviembre de 1991 y la Resolución de 18 de enero de 1994 ambos del Poder Ejecutivo.

**RESULTANDO**: I) que el Departamento de Lavalleja cuenta actualmente con Catorce Seccionales Policiales, creadas por el Poder Ejecutivo, habiéndose realizado reformas, siendo las últimas las establecidas en el Decreto de fecha 26 de noviembre de 1991 y la Resolución de 18 de enero de 1994, ambos del Poder Ejecutivo, cuyas copias lucen agregadas en el presente expediente, los que deberán ser sustituidos.

II) que se ha procedido a proyectar la reforma los límites jurisdiccionales de la referida Jefatura de Policía la que se resume en los siguiente: en la Seccional 1ra.: se absorbe la zona urbana y suburbana de las Seccionales 4ta y 14ta.; en las Seccionales 2da y 13ra: se absorbe la zona rural de la Seccional 4ta, y la Seccional 7ma. la zona rural de Seccional 14ta. En el terreno se excluyen las Seccionales 4ta y 14ta. En las denominaciones se excluye la Seccional 13era la cual toma la denominación de Seccionad 4ta.

III) que por lo expuesto en el numeral anterior se concluye que la Unidad Ejecutora reduce de 14 Seccionales a una jurisdicción de 12 Seccionales Policiales.

**CONSIDERANDO**: I) que por Dictamen 348/2017 de 22 de diciembre de 2017 de la Asesoría Jurídica de la Dirección de la Policía Nacional, obrante a fojas 3 de los presentes obrados, surge que " no hay objeciones desde el punto de vista jurídico, entendiendo que no se afecta el Decreto 289/16 de fecha 19 de setiembre de 2016, el cual determina la estructura orgánica de las Jefaturas de Policía del Interior, con excepción de las Jefaturas de Policía de Canelones y Montevideo, respectivamente. Es de significar, que la reestructura refiere a las Jurisdicciones de Comisarías pertenecientes a la Unidad Ejecutora".

II) que lo informado en el Dictamen referido en el numeral anterior, fue compartido con fecha 22 de diciembre de 2017, por el señor Sub Director de la Policía Nacional (fojas 5 de los presentes obrados), sugiriéndose la convalidación del Proyecto de reestructura jurisdiccional de seccionales policiales de la Jefatura de Policía de Lavalleja, por parte del Director de la Policía Nacional (fojas 7 del presente expediente).

III) que se ha procedido a delimitar de manera técnica acorde con los accidentes geográficos y teniendo en cuenta las exigencias del servicio, por lo que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

**ATENTO**: a lo informado por la Jefatura de Policía de Lavalleja y la Asesoría Jurídica de la Dirección de la Policía Nacional.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**Artículo 1º.-** Sustitúyese el Decreto de fecha 26 de noviembre de 1991 y la Resolución de fecha 18 de enero de 1994, ambos del Poder Ejecutivo, cuyas copias obran en el presente expediente.

**Artículo 2º.-** Dispónese la modificación de los límites territoriales de las seccionales policiales del Departamento de Lavalleja, que se detallan, los que quedarán establecidos de la siguiente manera:

**1- Seccional 1ra. (Ciudad de Minas)**: Arroyo Campanero desde Ruta 8, hasta Cañada que lleva a Camino Paso Espiga, y por este hasta Camino San Francisco, siguiendo por este hasta camino vecinal que lleva hasta naciente de Arroyo San Francisco. Por este hasta Arroyo Minas Vieja. Luego toma Ruta 12 hasta entrada a Parque de UTE y de ahí línea imaginaria hasta el Arroyo Plata Chico y camino Escuela 50, siguiendo el curso hasta camino interno de cantera ANCAP. Por este camino a vía férrea hasta paso Nivel en Ruta 8, siguiendo por esta Ruta hasta km. 112, tomando camino a la Antena llegando a la misma. Desde ésta en línea imaginaria de 2 km a Ruta 12 (km 338) y por esta Ruta hasta Camino Higueritas. Desde éste hasta puente Paso del Amor, siguiendo por Arroyo San Francisco hasta Arroyo Campanero Grande y por su curso hasta Ruta 8. Los límites de esta Seccional pertenecerán a su jurisdicción.

**2- Seccional 2da. (Villa Solís de Mataojo)**: Desde puente sobre Arroyo Solís en Ruta 81 ingreso a la localidad de Montes Canelones, por Ruta 81 hasta Camino del Baño, prosigue por Camino a Andreoni hasta Ruta 8, desde el Km 99 a la Vía Férrea por ésta hasta camino interno a cantera ANCAP, siguiendo el Arroyo Plata Chico hasta Camino Escuela 50, siguiendo en línea imaginaria a la entrada al Parque de UTE. De ahí sigue por Ruta 12 hasta Arroyo Minas Viejas, por su cauce hasta Arroyo San Francisco y por éste hasta sus nacientes, Paraje 5 esquinas y Camino Sierras de Carapé y por éste hasta Ruta 12 km 360, sigue por Camino vecinal límite con el Departamento de Maldonado, hasta Camino de Escuela 90 Paraje Puntas de Pan de Azúcar, por éste camino hasta Ruta 60 km 38,200 (Destacamento Policial) sigue por Ruta 81 hasta Cerro del Horno, continúa por cauce de agua límite con Departamento de Maldonado, despúes por caídas de Agua por Sierra del Cerro Minuano hasta Abra de Castellanos, luego por Arroyo El Sauce (límite con Maldonado), continúa hasta desembocadura de Arroyo Solís y Arroyo Mataojo, despúes continúa por Arroyo Solís hasta puente sobre este arroyo en el ingreso a Montes.

**3- Seccional 3ra. (Paraje La Calera)**: Cuchilla Grande desde Puntas de Chamamé hasta Espuelitas, siguiendo por esta hasta la naciente del Arroyo Soldado, Cuchilla Grande desde la naciente del Arroyo Soldado hasta Cerro Pelado, de este al Río Santa Lucía, hasta Cerro Arequita, Río Santa Lucía hasta Paso Roldán, por Río Santa Lucía hasta Paso Barrancas, de éste por Arroyo Casupá a Puntas de Chamamé.

**4- Seccional 4ta.**: Desde Arenera sobre el Río Santa Lucía siguiendo el curso del río hasta Camino del Alto (Parador), siguiendo por este hasta Arroyo Campanero Grande, y por su cauce hasta Arroyo San Francisco, por éste hasta puente Paso del Amor, siguiendo por Camino

Paso del Amor hasta Camino Higueritas, por éste hasta Ruta 12, por ésta hasta el km 338, continúa por línea imaginaria hasta Cerro de la Antena, tomando este camino hasta Ruta 8 km 112, continúa por Ruta 8 hasta el km 99, después continúa por Camino a Andreoni, hasta Camino del Baño y por éste hasta ruta 81 puente sobre el Arroyo Solís (ingreso a la localidad Montes Canelones), continúa por Arroyo Solís hasta la desembocadura del Arroyo Sauce de Miguez y por éste a Ombúes de Bentancort, sigue por línea imaginaria hasta arenera en el Río Santa Lucía.

**5- Seccional 5ta. (Paraje Polanco)**: Arroyo Godoy y el Río Cebollatí hasta el Paso del Rey, Río Cebollatí hasta la desembocadura del Arroyo Barriga Negra, por éste hasta el Arroyo Laureles, Cuchilla Grande de Espuelitas a Puntas de Chamamé Cuchilla Grande.

**6- Seccional 6ta. (Paraje Barriga Negra)**: Arroyo Barriga Negra hasta su desembocadura en el Río Cebollatí y por éste hasta Barra con Arroyo Tapes Grandes. Arroyo Tapes Grandes desde su desembocadura en el Río Cebollatí a Cuchilla Juan Gómez, por este hasta el Arroyo Laureles, por este hasta la desembocadura con Arroyo Barriga Negra.

**7- Seccional 7ma. (Paraje Marmarajá)**: Arroyo Santa Ana y Arroyo Marmarajá, desde Cuchilla Juan Gómez a Barra con Arroyo Aiguá, siguiendo por éste hasta camino de Sierras de Carapé (canteras), hasta Escuela 45, continuando por camino departamental hasta paraje Cinco Esquinas (Límite con Maldonado), continúa por curso de Agua hasta arroyo San Francisco, por este a Camino Vecinal, luego Camino San Francisco, siguiendo por Paso Espiga hasta cañada que une con el Arroyo Campanero siguiendo por éste hasta el puente de Camino al Santa Lucía, tomando este Camino hasta el puente sobre el Río Santa Lucía, siguiendo su cauce hasta sus nacientes en paraje Cerro Pelado, después por camino Cerro Pelado hasta cuchilla Juan Gómez y Arroyo Santa Ana.

**8- Seccional 8va. (Villa Mariscala)**: Río Cebollatí, Arroyo Aigúa, Arroyo Santa Ana y Marmarajá, Arroyo Tapes Grandes hasta el Río Cebollatí.

**9- Seccional 9na. (Pueblo Pirarajá)**: Cuchilla Retamosa, desde Cuchilla Palomeque hasta el naciente del Arroyo Gutiérrez y por este hasta el Río Cebollatí, por este hasta paso de los Novillos, Río Cebollatí desde Paso de los Novillos hasta la Barra Arroyo Barriga Negra. Arroyo Malo, desde Cuchilla Retamosa hasta el Río Cebollatí.

**10-Seccional 10a. (Ciudad de José Pedro Varela)**: Arroyo Corrales desde sus nacientes en la Cuchilla de Palomeque, hasta su desembocadura en el Río Cebollati, por este Río desde la Barra de Corrales al Paso de Averías (19 de Junio), Cuchilla Retamosa desde Cuchilla Palomeque hasta la naciente del Arroyo Gutierréz y por éste a su barra con el Río Cebollatí. Cuchilla Palomeque, desde Cuchilla Retamosa hasta la naciente del Arroyo Corrales.

**11- Seccional 11ra. (Pueblo Zapicán)**: Río Olimar Chico desde la Barra de Arroyo Sauce hasta la Barra con Arroyo Molles (Paso de las Piedras), de éste una línea imaginaria a Cuchilla Palomeque por ésta hasta las nacientes del Arroyo Malo en Cuchilla Retamosa, por este hasta Paso del Rey en el Río Cebollatí, por este Río desde Paso del Rey hasta la barra del Arroyo Los Tapes de Godoy, y este en toda su extensión hasta sus nacientes en Cuchilla Retamosa. Arroyo Calera desde Cuchilla Retamosa hasta su barra con Arroyo Sauce y por este hasta su barra con el Río Olimar Chico.

**12- Seccional 12ª (Villa José Batlle y Ordoñez)**: Río Olimar Chico desde sus nacientes en Cuchilla Juan Gómez hasta la barra con Arroyo Sauce, por este Arroyo hasta Arroyo La Calera, por este hasta sus nacientes en Cuchilla Retamosa, de esta por Arroyo Tapes de Godoy hasta su desembocadura en el Arroyo Cebollatí, Río Cebollatí desde Tapes de Godoy hasta Arroyo Godoy y por este hasta sus nacientes en la Cuchilla Grande. Cuchilla Grande desde Arroyo Godoy hasta las nacientes del Río Olimar Chico.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, publíquese y adóptense por el Ministerio del Interior, las medidas necesarias para la confección por intermedio del Servicio Geográfico Militar los mapas correspondientes a las nuevas delimitaciones de Seccionales. Cumplido, pase a la Jefatura de Policía de Lavalleja para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; EDUARDO BONOMI.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**2**

## Decreto 92/018

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Resolución 35/02 del Grupo del Mercado Común, que aprueba las "Normas para la Circulación de Vehículos de Turistas, Particulares y de Alquiler en los Estados Partes del MERCOSUR".

(2.413*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 16 de Abril de 2018

**VISTO**: la Resolución Nº 35/02 del Grupo del Mercado Común.

**RESULTANDO: I)** que la mencionada Resolución aprueba las "Normas para la Circulación de Vehículos de Turistas, Particulares y de Alquiler, en los Estados Partes del MERCOSUR" y deroga las Resoluciones Nº 76/93 y Nº 131/94 del Grupo del Mercado Común, sobre vehículos de alquiler y de turistas respectivamente.

**II)** lo establecido en el artículo 38 y 40 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, por el cual los Estados Partes del Mercosur se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos previstos en el artículo 2º de dicho Protocolo, efectuando su comunicación a la Secretaría del MERCOSUR, en el marco del procedimiento de entrada en vigencia simultánea de las normas.

**CONSIDERANDO**: que corresponde proceder a incorporar al ordenamiento jurídico nacional la Resolución a la que alude el Visto, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Protocolo de Ouro Preto.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Resolución Nº 35/02 del Grupo del Mercado Común, que aprueba las "Normas para la Circulación de Vehículos de Turistas, Particulares y de Alquiler en los Estados Partes del Mercosur" que figura como Anexo I y forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º.-** La entrada en vigor de la Resolución Nº 35/02 del Grupo del Mercado Común se regulará por lo establecido en el Capítulo IV del Protocolo de Ouro Preto.

**ARTÍCULO 3º.-** Derógase el Decreto Nº 573/994 de 29 de diciembre de 1994, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la mencionada Resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a la Secretaría del Mercosur.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; LILIAM KECHICHIAN.

**ANEXO I**

**MERCOSUR/GMC/RES. Nº 35/02**

**NORMAS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TURISTAS, PARTICULARES Y DE ALQUILER, EN LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR**
**(Sustituye a las Resoluciones GMC Nºs 76/93 y 131/94)**

**VISTO**: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nºs 76/93 y 131/94 del Grupo Mercado Común

**CONSIDERANDO:**

Que en el Comité Técnico Nº 2 "ASUNTOS ADUANEROS", se coincidió en la conveniencia de proponer que se sustituyan las Resoluciones GMC Nos 76/93 y 131/94, estableciendo una nueva Norma para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler, en los Estados Partes del MERCOSUR;

Que en razón de ello se impone la necesidad de proceder a la sustitución de las Resoluciones GMC Nos 76/93 y 131/94.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN**

**RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar las "Normas para la Circulación de Vehículos de Turistas, Particulares y de Alquiler, en los Estados Partes del MERCOSUR", que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. - Una vez que esté vigente en el MERCOSUR la presente Resolución, quedarán sin efecto las Resoluciones GMC Nos 76/93 y 131/94.

Art. 3 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 30/11/02.

XLVI GMC - Buenos Aires, 20/VI/02

**ANEXO**

## NORMAS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TURISTAS, PARTICULARES Y DE ALQUILER, EN LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

## TÍTULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

*ARTÍCULO 1*

1. La presente Norma será de aplicación en el territorio aduanero de los Estados Partes del MERCOSUR.

2. El ingreso, circulación y salida de los vehículos de las Áreas Aduaneras Especiales de los Estados Partes, estarán sujetas a las disposiciones establecidas en la legislación específica que rija en dichas áreas.

*ARTÍCULO 2*

Los vehículos comunitarios del MERCOSUR, de propiedad de las personas físicas residentes o de personas jurídicas con sede social en un Estado Parte, cuando sean utilizados en viajes de turismo, podrán circular libremente en cualquiera de los demás Estados Partes, en las condiciones que se establecen en esta Norma.

*ARTÍCULO 3*

A los efectos de la presente Norma se entiende por:

1. **Vehículos comunitarios del MERCOSUR**: automóviles, motocicletas, bicicletas motorizadas, casas rodantes y remolques, que estén registrados y/o matriculados en cualquiera de los Estados Partes.

También se consideran Vehículos Comunitarios a las embarcaciones de recreo y deportivas, de uso particular y similares, que no transporten carga y/o pasajeros con fines comerciales, que estén registrados y/o matriculados en cualquiera de los Estados Partes.

2. **Turista comunitario**: Persona física que ingrese en un Estado Parte distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual y allí permanezca, en esa calidad, sin exceder el plazo máximo establecido por la autoridad migratoria de este Estado Parte, comprobada mediante la documentación que para ese fin se expida.

3. **Propietario**: Persona física o jurídica, residente o establecida en el Estado Parte de matriculación del vehículo, a cuyo nombre se encuentre registrado el mismo ante el organismo competente.

4. **Persona autorizada**: Turista con poder suficiente para conducir el vehículo acreditado mediante instrumento público.

5. **Residente**: Toda persona física que acredite su residencia habitual y permanente en un Estado Parte.

6. **Comprobante de seguro**: Certificación de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños causados a personas y objetos no transportados en el vehículo, a favor del propietario o conductor del vehículo, con cobertura en los Estados Partes en que circule, en las condiciones establecidas en las respectivas Normas comunitarias.

7. **Plazo de permanencia del vehículo**: Período durante el cual el vehículo puede permanecer en un Estado Parte diferente de aquel de su registro o matrícula al amparo de la presente Norma.

8. **Empresa locadora de vehículos (ELV)**: Aquella que tiene como actividad la locación de vehículos terrestres, para circular en el territorio del MERCOSUR, conforme la legislación del Estado Parte donde está radicada.

9. **Autorización para Circulación en el MERCOSUR (ACM)**: Es el documento emitido por la ELV que incluye los datos principales extractados del contrato de locación del vehículo, así como los referidos a su identificación y seguro.

*ARTÍCULO 4*

1. Para circular en un Estado Parte diferente al de registro o matrícula del vehículo, el conductor deberá contar con la siguiente documentación.

a) Documento de Identidad válido para circular en el MERCOSUR.
b) Licencia para conducir.
c) Documento que lo califica como turista emitido por la autoridad migratoria.
d) Autorización para conducir el vehículo en los casos exigidos en esta Norma.
e) Título u otro documento oficial que acredite la propiedad del vehículo.
f) Comprobante de seguro vigente.

2. Para los supuestos relativos a la circulación de vehículos de alquiler, contemplados en el Título III de la presente Norma, la documentación mencionada en los apartados d), e), y f), será reemplazada por la Autorización Para Circulación en el MERCOSUR (ACM).

*ARTÍCULO 5*

La circulación de los vehículos comunitarios de un Estado Parte a otro, en las condiciones establecidas en esta Norma, no estará sujeta al cumplimiento de formalidades aduaneras, sin perjuicio de los controles selectivos que la autoridad aduanera pudiera ejercer para la verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos.

*ARTÍCULO 6*

En caso de accidente, hurto, robo u otras situaciones de caso

fortuito o fuerza mayor, ocurridas durante el plazo de permanencia otorgado, que hubiesen impedido el retorno del vehículo al Estado Parte de origen, el responsable deberá comunicar el hecho a la autoridad aduanera de jurisdicción del lugar donde hubiera ocurrido el mismo.

A tal fin deberá presentar la documentación probatoria correspondiente, para que la autoridad aduanera adopte en forma inmediata y sin substanciación previa alguna, las medidas pertinentes.

*ARTÍCULO 7*

5
1. Quedan excluidos de la aplicación de la presente Norma los siguientes casos:
   5
   a) Cuando el conductor del vehículo no acredite su condición de turista, de acuerdo a la legislación migratoria del Estado Parte de ingreso.
   b) Cuando el vehículo se encuentre registrado o matriculado en un tercer país, aún cuando estuviera conducido por un turista comunitario.
   c) Cuando el vehículo sea utilizado para la prestación del servicio de traslado de personas, gratuito o no, o en actividades de carácter comercial, inclusive con fines turísticos, excepto los vehículos de alquiler contemplados
   0 por la presente Norma.

2. En los casos establecidos en el numeral 1, de este artículo, el ingreso o egreso del vehículo del territorio de un Estado Parte, queda sujeto a la legislación específica vigente en el mismo.

**TÍTULO II**

**VEHÍCULOS PARTICULARES**

*ARTÍCULO 8*

1. Los vehículos comunitarios deberán ser conducidos por el propietario o por persona por él autorizada.

2. Dentro del territorio de cada Estado Parte, los vehículos comunitarios podrán ser conducidos por el cónyuge o familiares del propietario, hasta segundo grado de consanguinidad, sin necesidad de autorización expresa, siempre que aquéllos revistan la calidad de turista y se acredite el vínculo con la documentación correspondiente.

3. El conductor debe ser residente en el Estado Parte de registro o matrícula del vehículo.

4. La residencia del conductor en el Estado Parte de registro o matrícula del vehículo será comprobada mediante los documentos de identidad válidos en el ámbito del MERCOSUR o en caso de extranjero que no posea ese documento, mediante el certificado de residencia expedido por el órgano competente de ese Estado Parte.

5. La calidad de vehículo comunitario será comprobada mediante la documentación oficial expedida por el Estado Parte de registro o matrícula debiendo coincidir con éstas las placas de registro exigibles para la circulación del mismo.

*ARTÍCULO 9*

1. El plazo de permanencia de un vehículo comunitario en el territorio de un Estado Parte diferente del de registro o matriculación, será el otorgado por la autoridad migratoria al titular del vehículo o a la persona por él autorizada a conducirlo.

2. En el caso de eventual salida del turista y de las personas a que se refiere el Artículo 8, numeral 2, será admitida la permanencia del vehículo en el Estado Parte, mediante previa comunicación formalizada en la Aduana de jurisdicción del local donde esté el vehículo, la cual concederá un plazo máximo de noventa (90) días, por una única vez e improrrogable para la permanencia del vehículo sin derecho a usos, contados a partir de la efectivización de la comunicación
0 por parte del interesado.

**TÍTULO III**

**VEHÍCULOS DE EMPRESAS LOCADORAS**

*ARTÍCULO 10*

Las empresas locadoras de vehículos, para ejercer su actividad, deberán estar registradas ante la autoridad aduanera de su jurisdicción. Asimismo, deberán mantener actualizados los datos inherentes a su flota completa de vehículos y contratos, los que podrán ser solicitados por la autoridad aduanera a los efectos de su constatación.

*ARTÍCULO 11*

5
1. Constituirá requisito imprescindible para la circulación de vehículos de alquiler en los Estados Parte la Autorización para Circulación en el MERCOSUR (ACM) que, con carácter de declaración jurada, será emitida por la Empresa Locadora de Vehículos (ELV), conforme al modelo anexo.

2. La Empresa Locadora de Vehículos (ELV) emitirá en todos los casos, la Autorización para Circulación en el MERCOSUR (ACM), debiendo conservar copia de cada una de ellas por un plazo de cinco (5) años, a los fines de lo establecido en el Artículo 10 de la presente Norma.

3. La Autorización para Circulación en el MERCOSUR (ACM) se confeccionará en un formulario de numeración continua individualizado por empresa.

4. La vigencia de la Autorización para Circulación en el MERCOSUR (ACM) no podrá en ningún caso, superar los
0 noventa (90) días contados a partir de su emisión.

*ARTÍCULO 12*

El plazo de permanencia de un vehículo de alquiler en el territorio de un Estado Parte diferente del de registro o matrícula, será el otorgado por la Autoridad Migratoria al locatario o el de la vigencia de la Autorización para Circulación en el MERCOSUR, aquél cuyo término ocurra primero.

*ARTÍCULO 13*

5
1. Cuando el retorno del vehículo al Estado Parte de origen no pueda ser efectuado por el locatario, su reingreso podrá ser realizado por persona contratada exclusivamente para ese fin o por empleado, mediante autorización expresa de la empresa locadora, caso en que no será exigido el requisito de residencia del conductor en el Estado Parte de registro o matrícula del vehículo.

2. En este supuesto, el locatario o el locador indistintamente, deberán poner esta situación en conocimiento de la Aduana de Jurisdicción donde quede el vehículo.

*ARTÍCULO 14*

1 Las empresas tocadoras de vehículos serán responsables con el locatario por las obligaciones tributarias e infraccionales que se deriven de la aplicación de la presente Norma, de acuerdo con la legislación aplicable en cada Estado Parte.

2 Quedarán eximidas de la responsabilidad establecida en el numeral 1, las empresas locadoras que se encuentran en las situaciones previstas en el Artículo 6, siempre que se hubieran
0 cumplido las condiciones allí especificadas.

## TÍTULO IV

## CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LAS CIUDADES FRONTERIZAS

*ARTÍCULO 15*

Prevalecen sobre esta Resolución los regímenes para la circulación de vehículos, entre los Estados Partes, establecidos de forma unilateral, por acuerdo bilateral o por Norma de MERCOSUR que prevean mayores facilidades para la circulación de vehículos comunitarios de residentes en ciudades y localidades fronterizas.

## TÍTULO V

## DISPOSICION FINAL

*ARTÍCULO 16*

En los casos de incumplimiento de las condiciones previstas en la presente Norma, el vehículo será considerado en situación irregular, debiéndose aplicar las sanciones previstas en la legislación del Estado Parte en que se configure o detecte la infracción.

## ANEXO 1

**AUTORIZACIÓN PARA CIRCULACIÓN EN EL MERCOSUR**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ACM Nº ........................ | | | FECHA DE EMISIÓN: ............................ | | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA LOCADORA NÚMERO DE REGISTRO | | | País Emisor: ................................. <br> Fecha de Vencimiento Del Contrato: ..................................... <br> Nº de Contrato: ................................. | | |
| Conductores autorizados | | | Tipo y Nº de licencia de conducir | | Tipo y Nº de documento de identidad |
| | | | | | |
| | | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO | | | | | |
| Matrícula | | Marca | | Modelo y año | |
| Chasis o cuadro | Nº | | Motor | Nº | |
| SEGURO DEL VEHÍCULO | | | | | |
| Compañía Aseguradora | | | | | |
| Póliza | Nº | | Fecha de vencimiento | | |
| Riesgo cubierto: ........................................................................................... <br> Ámbito geográfico de cobertura: ........................................................................ | | | | | |
| Firma y aclaración del responsable de la Empresa: <br> ................................................................ | | | Firma y aclaración del locatario: <br> ................................................................ | | |
| Los datos consignados precedentemente revisten la calidad de Declaración Jurada, resultando solidariamente responsables los intervinientes de las falsedades y/u omisiones en que se hubiese incurrido. | | | | | |

3

## Decreto 93/018

Implementase el nuevo sistema de notificaciones electrónicas y domicilio electrónico para contribuyentes y responsables vinculados a la Dirección General Impositiva, relativo al Decreto 276/013.

(2.414*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Abril de 2018

**VISTO**: los artículos 367 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y 223 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

**RESULTANDO**: **I)** que el Decreto Nº 276/013 de 3 de setiembre de 2013 regula el procedimiento administrativo electrónico para la Administración Central previendo la posibilidad de realizar notificaciones y comunicaciones electrónicas.

**II)** que el artículo 223 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 confirió al Poder Ejecutivo la facultad de establecer la obligatoriedad para los contribuyentes y responsables de relacionarse con la Dirección General Impositiva por medios electrónicos en la forma, condiciones y plazos que determine la reglamentación.

**CONSIDERANDO**: **I)** que en el marco de las acciones de modernización de la gestión pública, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), puso en producción el Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas (E-Notificaciones), como una herramienta que busca lograr un vínculo más eficaz y eficiente entre los organismos y el ciudadano, optimizando tiempos y evitando costos adicionales a los emisores y al ciudadano.

**II)** que el sistema de E-Notificaciones disponible en la plataforma electrónica de AGESIC, se enmarca en lo previsto en el decreto de procedimiento administrativo electrónico, Decreto Nº 276/013 de 3 de setiembre de 2013, y permitirá enviar notificaciones en forma electrónica a personas físicas y jurídicas de manera más efectiva, eficiente y transparente, mejorando así la calidad de la comunicación y el relacionamiento entre los mismos con la Dirección General Impositiva.

**III)** que a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 223 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, es necesario reglamentar el mismo.

**IV)** que en una primera instancia se entiende pertinente establecer la obligatoriedad para las personas físicas de constituir domicilio electrónico ante la Dirección General Impositiva, así como la forma y condiciones en la que deberán hacerlo.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**:

**DECRETA**:

### CAPÍTULO I - DOMICILIO ELECTRÓNICO

**ARTÍCULO 1º.- Definición de Domicilio Electrónico (DOMEL).-** Por domicilio electrónico se entenderá el definido en el artículo 2º literal C) del Decreto Nº 276/013 de 3 de setiembre de 2013.

El único medio electrónico válido de notificación a ser utilizado por la Dirección General Impositiva, es el Sistema E- Notificaciones disponible en la plataforma electrónica de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

**ARTÍCULO 2º.- Eficacia y validez del domicilio electrónico.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 223 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el domicilio electrónico referido tendrá idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que los establecidos en el artículo 27 del Código Tributario.

**ARTÍCULO 3º.- Sujetos obligados.-** Establécese la obligatoriedad para las personas físicas con o sin actividad empresarial que se vinculen directa o indirectamente con la Dirección General Impositiva, tanto en su calidad de tales como en su calidad de titulares, socios, directores, accionistas, representantes u otros de personas jurídicas o entidades, de constituir domicilio electrónico, realizando la suscripción a la Dirección General Impositiva y demás gestiones necesarias para recibir notificaciones electrónicas de dicha Dirección.

El sujeto obligado es el único responsable de su correcto uso y de su usuario y contraseña, así como de la designación de los usuarios que acceden al mismo y su uso por éstos.

**ARTÍCULO 4º.- Otros obligados.-** Las personas físicas que en el marco de un procedimiento administrativo o dando inicio al mismo, tramitado en expediente, formulen por sí o en representación de otra persona física o entidad, una petición, interpongan recursos o evacuen vistas, deberán contar en dicha oportunidad con domicilio electrónico para recibir notificaciones de la Dirección General Impositiva.

Si no se contara con domicilio electrónico al momento de realizar el trámite o al presentar el escrito respectivo, de todas formas se recibirá el mismo, requiriendo a quien comparezca, que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, salve la omisión o efectúe la aclaración correspondiente, bajo apercibimiento de mandarlo archivar.

Lo dispuesto en el presente artículo deberá ser cumplido desde que el Sistema E-Notificaciones esté habilitado y operativo para la Dirección General Impositiva, lo que se comunicará en su página web

**ARTÍCULO 5º.- Domicilio constituido a los efectos de las actuaciones.-** Cuando cualquiera de los obligados constituya el domicilio a los efectos de las actuaciones a que se refiere el último inciso del artículo 27 del Código Tributario, el mismo deberá ser necesariamente un domicilio electrónico previsto en el artículo 1º del presente Decreto (DOMEL).

De incumplirse esta obligación, la Administración practicará las notificaciones que correspondan en el domicilio electrónico (DOMEL) de los obligados por el presente Decreto.

### CAPÍTULO II - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

**ARTÍCULO 6º.- Notificaciones Electrónicas.-** La Dirección General Impositiva realizará las notificaciones que en el marco de sus atribuciones correspondan a los sujetos obligados por este Decreto a través del Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas (E-Notificaciones) de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), cuando el mismo se encuentre habilitado y operativo para dicho organismo.

Las notificaciones a realizar a personas físicas con actividad empresarial, se realizarán en el domicilio electrónico correspondiente al documento de identidad.

**ARTÍCULO 7º.- Validez de las Notificaciones Electrónicas.-** Las notificaciones así efectuadas, tendrán la misma validez jurídica que las notificaciones personales reguladas en el artículo 51 del Código Tributario.

**ARTÍCULO 8º.- Efectivización de la Notificación.-** La notificación se entenderá realizada cuando:

5

a) Se encuentre disponible en la bandeja de entrada del Sistema E-Notificaciones de AGESIC del destinatario de la notificación y el mismo acceda a ella.

b) El destinatario se notifica presencialmente ante las Oficinas de la Dirección General Impositiva, de una notificación que está a disposición en su domicilio electrónico.

c) Cuando hayan transcurrido 3 (tres) días hábiles desde que el acto a notificar se encuentre disponible en la bandeja de entrada del Sistema E-Notificaciones de AGESIC del destinatario de la notificación sin que el mismo haya accedido a la referida
0 notificación.

**ARTÍCULO 9º.-** Comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; DANILO ASTORI.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
**4**
## Ley 19.607

Apruébase el Acuerdo con el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación en Materia de Defensa.

(2.410*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**Artículo único.-** Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, el 16 de febrero de 2017.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de abril de 2018.
JORGE GANDINI, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

### ACUERDO
### ENTRE
### EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia, en adelante denominadas las "Partes";

Teniendo presente el interés común para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la comprensión mutua en el ámbito de política de defensa de ambos Estados y la solución pacífica de los conflictos internacionales;

Compartiendo la concepción común de que la cooperación en materia de defensa es mutuamente ventajosa y fortalece las relaciones amistosas y de confianza mutua entre las Partes;

Acuerdan lo siguiente:

**ARTÍCULO 1**
**Objetivos**

El presente Acuerdo tiene por objetivo desarrollar la cooperación entre las Partes en el ámbito de la defensa.

Las actividades de cooperación en materia de defensa se realizan en concordancia con el presente Acuerdo.

Las Partes se comprometen a respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, tales como la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial, la inviolabilidad y no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

**ARTÍCULO 2**
**Áreas de Cooperación**

Las Partes cooperan en las siguientes áreas:
5
a) intercambio de opiniones e información sobre asuntos de defensa, cuestiones de fortalecimiento de confianza mutua y seguridad internacional, intensificación de lucha contra el terrorismo y control de armas;

b) desarrollo de contactos en el área de medicina militar, historia militar, topografía militar, hidrografía militar, deporte y cultura;

c) intercambio de experiencias y cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz bajo Mandato de la Organización de Naciones Unidas;

d) cooperación en actividades de búsqueda y rescate en el mar y lucha contra piratería;

e) intercambio de experiencias en asuntos de capacitación y formación del personal militar;

f) otras áreas de cooperación en materia de defensa que puedan
0 ser acordadas por las Partes.

**ARTÍCULO 3**
**Formas de Cooperación**

En cumplimiento de las áreas de cooperación, indicadas en el Artículo 2 del presente Acuerdo, la misma se realiza en base a las siguientes formas:
5
a) visitas oficiales de delegaciones de distinto nivel de representantes militares y civiles de las Partes;

b) participación, por invitación de cada Parte y de acuerdo con sus legislaciones nacionales, en ejercicios, maniobras o participación en los mismos en calidad de observador;

c) intercambios de trabajo de expertos y especialistas militares;

d) participación en cursos de instrucción teórica y práctica, seminarios y conferencias;

e) capacitación y entrenamiento de personal;

f) visitas de buques de guerra y aeronaves militares;

g) ejecución de actividades deportivas y culturales;

h) otras formas de cooperación en materia de defensa mutuamente
0 acordadas entre las Partes.

**ARTÍCULO 4**
**Órganos Autorizados**

Los órganos autorizados de las Partes para cumplir el presente Acuerdo son:
5
- por la Parte uruguaya: el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay;

- por la Parte rusa: el Ministerio de Defensa de la Federación de
0 Rusia.

Los Órganos autorizados de las Partes pueden crear Grupos de Trabajo para coordinar y preparar las actividades de cooperación en el área de la defensa.

La composición y orden de las actividades de los grupos de trabajo son determinados por los Órganos autorizados de las Partes.

**ARTÍCULO 5**
**Obligaciones Financieras**

Cada una de las Partes se hace cargo de los gastos de sus representantes relacionados con su participación en actividades previstas por el presente Acuerdo salvo que las Partes acuerden lo contrario.

La realización de las actividades en el marco del presente Acuerdo depende de la disponibilidad financiera de las Partes.

**ARTÍCULO 6**
**Protección de la Información Clasificada**

Toda información transmitida en el marco del presente Acuerdo se utiliza exclusivamente para los fines del mismo.

La información recibida de una de las Partes en el marco de las actividades de cooperación no debe ser utilizada en perjuicio de la otra Parte.

Las Partes se obligan a no transmitir a terceros información sobre cooperación, en materia de defensa, recibida u obtenida como consecuencia de la ejecución del presente Acuerdo, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte.

En caso de ejecución de trabajos conjuntos, las Partes de manera independiente o conjunta, determinan el carácter reservado de la información entregada según el presente Acuerdo o que resulte de su cumplimiento. Las fuentes de tal información se determinan:

en la República Oriental del Uruguay - "Confidencial";
en la Federación de Rusia - para uso oficial
..."Для служебного пользования".. (Confidencial).

Al recibir información confidencial la Parte asegura su protección según su legislación interna.

La autorización para transmitir información confidencial entre las Partes se realiza por escrito.

El acceso de representantes de las Partes a instalaciones militares se realiza según el orden establecido por la legislación nacional de las Partes.

El intercambio de información de secreto estatal de la Federación de Rusia y reservada de la República Oriental del Uruguay, realizado en el marco del presente Acuerdo, sus condiciones y medidas de protección se regulará por acuerdo separado que celebren las Partes.

**ARTÍCULO 7**
**Asistencia Médica**

En caso de necesidad de asistencia médica la Parte receptora presta dicha asistencia de urgencia a los representantes de la Parte remitente que participan en las actividades realizadas en el marco del presente Acuerdo.

Tal asistencia médica se presta en Instituciones médicas militares o civiles de las Partes.

La Parte remitente asume los gastos generados por tal asistencia médica en territorio de la Parte receptora.

**ARTÍCULO 8**
**Enmiendas y Complementos**

Por mutuo acuerdo de las Partes se pueden realizar enmiendas al presente Acuerdo.

Las Partes pueden celebrar acuerdos complementarios respecto a las diferentes áreas de cooperación indicadas en el Artículo 2 del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 9**
**Solución de Controversias**

Cualquier controversia que pudiere surgir respecto a la interpretación o aplicación, del presente Acuerdo, será resuelta mediante consultas o negociaciones entre las Partes.

**ARTÍCULO 10**
**Disposiciones Finales**

El presente Acuerdo entra en vigor treinta (30) días después de la recepción de la última notificación, por escrito y por la vía diplomática, de la comunicación de haberse dado cumplimiento a los procedimientos internos requeridos por cada una de las Partes.

El presente Acuerdo tiene vigencia ilimitada.

Cualquiera de las Partes puede notificar en cualquier momento, por escrito y por la vía diplomática, su decisión de denunciar el presente Acuerdo. La denuncia tiene efecto a los 180 (ciento ochenta) días desde la fecha de recepción de la comunicación referida por la otra Parte.

La denuncia del presente Acuerdo no impide el cumplimiento de las actividades de cooperación ya iniciadas, ni las actividades en ejecución previstas en el marco del presente Acuerdo, salvo que las Partes acordaren lo contrario.

Las disposiciones del presente Acuerdo no afectarán derechos y deberes de cada Parte relacionados con el cumplimiento de otros Acuerdos internacionales vigentes.

Hecho en Moscú el 16 del mes de febrero de 2017 en dos ejemplares originales, en idioma español y ruso, siendo ambos textos igualmente auténticos.

| POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY | POR EL GOBIERNO DE LA FEDRACIÓN DE RUSIA |
|---|---|

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 12 de Abril de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el acuerdo con el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación en Materia de Defensa.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE MENÉNDEZ.

**5**

## Decreto 91/018

Agrégase en el art. 1° del Decreto 60/996, en el valor que se determina de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhōu, provincia de Guǎngdōng, República Popular China.

(2.412*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Abril de 2018

**VISTO**: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60/996 del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;

**RESULTANDO**: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 04 de diciembre de 2017 se establece la apertura del Consulado General de la República en la ciudad de Guăngzhōu, provincia de Guăngdōng, República Popular China;

**CONSIDERANDO**: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para la apertura del Consulado General de la República en la ciudad de Guăngzhōu, provincia de Guăngdōng, República Popular China, en $ 0,80;

**ATENTO**: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 235 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Agrégase en el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60/996 de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de $ 0,80 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en la ciudad de Guăngzhōu, provincia de Guăngdōng, República Popular China, a partir del 1º de marzo de 2018.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
**6**
## Decreto 95/018

Desígnase para ser expropiado por UTE, el inmueble padrón Nº 2055 (p), ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

(2.416*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Abril de 2018

**VISTO**: la gestión realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado de la fracción del inmueble empadronado con el Nº 2055 (p) ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo;

**RESULTANDO**: I) que la fracción de referencia servirá para la construcción de una Estación Reductora 150/60 kV;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en la suma de U.I. 114.789,011 (ciento catorce mil setecientas ochenta y nueve con 11/1000 Unidades Indexadas);

**CONSIDERANDO**: I) que corresponde acceder a lo solicitado en mérito a que de esta manera, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y Nº 15.031 de 4 de julio de 1980;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

**ATENTO**: a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble empadronado con el Nº 2055 (p), ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, que según Plano de Expropiación Catastral de 15 de diciembre de 2016 Nº 1582 del Departamento de Bienes Raíces, levantado por el Ing. Agrim. Ernesto Muinelo, la superficie del predio a expropiar consta de un área de 4 há 9.306 m².

**Artículo 2º.-** Declárase urgente la toma de posesión de la fracción del inmueble designado.

**Artículo 3º.-** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 de 17 de junio de 1980.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; CAROLINA COSSE.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
**7**
## Decreto 94/018

Exonérase del pago de peaje en su tránsito por el puesto de recaudación emplazado en el kilómetro 32.400 de la Ruta Nº 200, Interbalnearia, a los vehículos en propiedad, uso o leasing, de personas físicas o jurídicas residentes permanentes, dentro del radio que se determina.

(2.415*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Abril de 2018

**VISTO**: el Decreto Nº 229/013 de fecha 7 de agosto de 2013 por el cual se aprobó el Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje para su aplicación en las Rutas Nacionales.

**RESULTANDO**: **I)** Que el citado Reglamento estableció los requisitos y la forma de acreditar las circunstancias que dan mérito a las exoneraciones o bonificaciones en el pago de peaje.

**II)** Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.297 de fecha 3 de noviembre de 1964, autorizó al Poder Ejecutivo a cobrar peaje a los usuarios que atraviesen el puesto de recaudación ubicado en la margen izquierda del Arroyo Pando en la Ruta Nº 200 - Interbalnearia.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que el emplazamiento del puesto de recaudación de peaje ubicado en la margen izquierda del Arroyo Pando, kilómetro 32.400 de la Ruta Nº 200, Interbalnearia, está en una zona densamente poblada y ocasiona que los vehículos propiedad de los residentes permanentes paguen peaje en su traslado desde y hacia Montevideo, aun utilizando escasos tramos de ruta en su desplazamiento.

**II)** Que la finalidad perseguida con la instalación de puestos de peaje, es la de que aquel vehículo que hace efectivo uso de los caminos costee la construcción y mantenimiento de los mismos.

**ATENTO**: a lo dispuesto en la Ley Nº 13.297 de fecha 3 de noviembre de 1964 y en la Ley Nº 14.711 de fecha 4 de octubre de 1977.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Exonérase del pago de peaje en su tránsito por el puesto de recaudación emplazado en el kilómetro 32.400 de la Ruta Nº 200, Interbalnearia, a los vehículos en propiedad, uso o leasing, de personas físicas o jurídicas residentes permanentes, dentro del

radio comprendido entre el Arroyo Pando, el Río de la Plata hasta el inicio de la Av. Julieta en el Balneario Salinas, Avenida Julieta - Ruta Nº 87 hasta la intersección la Ruta Nº 34, y Ruta Nº 34 desde Ruta Nº 87 hasta el citado puesto de recaudación del peaje, incluido el Barrio Villa Juana y el área dentro del límite del Barrio Villa Juana, Arroyo Pando y las Rutas Nos 34 y 200.

**Artículo 2º.-** Establécese que la exoneración deberá tramitarse de acuerdo a lo establecido para las exoneraciones particulares en el Decreto Nº 229/013 de fecha 7 de agosto de 2013.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**: VÍCTOR ROSSI.

## MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
8
## Decreto 96/018

Adóptase la Resolución GMC Nº 19/16 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR "FARMACOPEA MERCOSUR: APARIENCIA DE LA SOLUCIÓN".

(2.417*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Abril de 2018

**VISTO**: la Resolución GMC Nº 19/16 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

**RESULTANDO**: que por la misma se aprobó en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general "Farmacopea MERCOSUR: Apariencia de la solución";

**CONSIDERANDO**: I) que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo Técnico, científico y tecnológico regional;

II) que el diálogo regulatorio y la integración entre los Estados Partes promueven el acceso de la población a medicamentos con mayor calidad y seguridad;

III) que el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

IV) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

V) que la citada actualización cuenta con la aprobación del Departamento de Medicamentos y de la División Fiscalización del Ministerio de Salud Pública;

VI) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Adóptase la Resolución GMC Nº 19/16 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo, por la cual se adoptó como reglamento sobre **"FARMACOPEA MERCOSUR: APARIENCIA DE LA SOLUCIÓN"**.

**Artículo 2º**. Comuníquese, publíquese.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE.

**MERCOSUR/GMC/RES. Nº 19/16**

**FARMACOPEA MERCOSUR: APARIENCIA DE LA SOLUCIÓN**

**VISTO**: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 31/11 y 22/14 del Grupo Mercado Común.

**CONSIDERANDO**:

Que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo técnico, científico y tecnológico regional.

Que las especificaciones farmacopeicas establecen, por medio de monografías, requisitos mínimos para el control de seguridad y calidad de los insumos, especialidades farmacéuticas, plantas medicinales y derivados producidos o utilizados en los Estados Partes.

Que las especificaciones farmacopeicas son utilizadas como parámetro para las acciones de vigilancia sanitaria, incluyendo el registro de medicamentos, inspecciones y análisis de laboratorio.

Que la Farmacopea MERCOSUR y la producción de patrones propios de calidad favorecen al desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes, contribuyendo a la disminución de la dependencia de proveedores extranjeros y promoviendo a la industria regional.

Que la Farmacopea MERCOSUR debe ser primordialmente sanitaria, con énfasis en la salud pública, y presentar una metodología analítica accesible a los Estados Partes, buscando su reconocimiento y respetabilidad internacional.

Que el diálogo regulatorio y la integración entre los Estados Partes promueven el acceso de la población a medicamentos con mayor calidad y seguridad.

Que el Acuerdo Nº 08/11 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR constituye un marco de referencia para la Farmacopea MERCOSUR.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN**
**RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general "Farmacopea MERCOSUR: Apariencia de la solución", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT Nº 11 los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 15/XII/2016.

**CII GMC - Montevideo, 15/VI/16.**

## ANEXO

## APARIENCIA DE LA SOLUCIÓN

**Definición -** A los efectos de este capítulo, el color se puede definir como la percepción o la respuesta subjetiva de un observador al estímulo objetivo de energía radiante en el espectro visible que se extiende en el intervalo de longitudes de onda de 400 nm a 700 nm. El color percibido es una función de tres variables: las propiedades espectrales del objeto, tanto absorbentes como reflectantes; las propiedades espectrales de la fuente de iluminación; y las características visuales del observador.

Se dice que dos objetos poseen colores iguales para una fuente específica de iluminación cuando un observador no puede detectar una diferencia de color. Cuando un par de objetos presenta colores iguales, con una fuente de iluminación y no con otra, constituyen un par metamérico. El color de dos objetos es igual para todas las fuentes de iluminación si los espectros de absorción y de reflectancia de los dos objetos son idénticos.

El acromatismo o falta de color es un extremo de cualquier escala de color para la transmisión de luz. Esto implica la ausencia completa de color y, en consecuencia, el espectro visible del objeto carece de absorbancias. A efectos prácticos, el observador en este caso percibe poca o ninguna absorción en el espectro visible.

**Atributos del Color -** Como la sensación de color tiene un componente subjetivo y otro objetivo, el color no puede describirse exclusivamente en términos espectrofotométricos. Por lo tanto, los atributos comunes del color no pueden corresponder uno a uno con la terminología espectral.

Por lo general se utilizan tres atributos para identificar un color: (1) el matiz, o la cualidad según la cual una familia de colores se distingue de otra, como por ejemplo rojo, amarillo, azul, verde y términos intermedios; (2) el valor, o la cualidad que distingue un color claro de uno oscuro; y (3) la cromaticidad, o la cualidad que distingue un color fuerte de uno débil, o el grado en el cual un color difiere de un gris del mismo valor.

Los tres atributos del color se pueden utilizar para definir un espacio de color tridimensional, en el cual se ubica cualquier color por sus coordenadas. El espacio de color elegido es visualmente uniforme si la distancia geométrica entre dos colores en el espacio de color es directamente una medida de la distancia del color entre ellos. A menudo se eligen coordenadas cilíndricas por conveniencia. Los puntos a lo largo del eje longitudinal representan valores del oscuro al claro o del negro al blanco y poseen un matiz indeterminado y ninguna cromaticidad. Centrándose en una sección transversal perpendicular al eje del valor, el matiz se determina por el ángulo con respecto al eje longitudinal y la cromaticidad se determina por la distancia desde el eje longitudinal. Los matices rojos, amarillos, verdes, azules, morados e intermedios están dados por diferentes ángulos. Los colores a lo largo de un radio de una sección transversal tienen el mismo matiz, que se convierte en un matiz más intenso a medida que se aleja. Por ejemplo, el agua incolora o acromática tiene un matiz intermedio, valor alto y ninguna cromaticidad.

Si se agrega un soluto de color, el agua adopta un matiz específico. A medida que se agrega más soluto, el color se torna más oscuro, más intenso, o más profundo; es decir, generalmente la cromaticidad aumenta y el valor disminuye. Sin embargo si el soluto es de color neutro, es decir, gris, el valor disminuye, no se observa un aumento en la cromaticidad y el matiz permanece indeterminado.

Las mediciones espectroscópicas de laboratorio pueden convertirse en mediciones de los tres atributos de color.

Cuando dos objetos difieren significativamente en matiz, resulta difícil decidir cuál tiene mayor cromaticidad. Esto señala la importancia de elegir un estándar de comparación lo más parecido posible al color de la muestra, especialmente para los atributos de matiz y cromaticidad.

Determinación de Color y Estándares - La percepción del color y de la igualdad de colores depende de las condiciones de observación e iluminación. Las determinaciones deben hacerse usando iluminación difusa y uniforme bajo condiciones que reduzcan al mínimo las sombras y la reflectancia no espectral. La superficie de los polvos debe alisarse con presión suave para que puedan presentar una superficie plana sin irregularidades. Los líquidos deben compararse en tubos para comparación de color iguales, contra un fondo blanco. Si se descubre que los resultados varían con la iluminación, se considerarán correctos los valores obtenidos con luz de día natural o artificial. En lugar de la determinación visual puede emplearse un método instrumental apropiado.

Los colores de los estándares deben ser lo más parecidos posibles a los de las muestras de prueba para cuantificar las diferencias de color. Los estándares para materiales opacos están disponibles como conjuntos de muestras indicadoras de color que se disponen en un espacio visualmente uniforme. Estándares para comparaciones de color de líquidos, identificados mediante una letra, se pueden preparar según la Tabla Líquidos de comparación adjunta. Para preparar el líquido de comparación requerido, pipetear y transferir los volúmenes prescritos de las soluciones de prueba colorimétricas [ver en *Soluciones Colorimétricas* (SC) en la sección *Reactivos y Soluciones*] y agua en uno de los recipientes para comparación y mezclar la solución en el recipiente. Hacer la comparación según se indica en la monografía individual, bajo las condiciones de observación previamente descritas. Los líquidos de comparación u otras combinaciones de las soluciones colorimétricas pueden emplearse en concentraciones muy bajas para medir desviaciones del acromatismo.

| Líquido de Comparación | Partes de Cloruro Cobaltoso SC | Partes de Cloruro Férrico SC | Partes de Sulfato Cúprico SC | Partes de Agua |
|---|---|---|---|---|
| A | 0,1 | 0,4 | 0,1 | 4,4 |
| B | 0,3 | 0,9 | 0,3 | 3,5 |
| C | 0,1 | 0,6 | 0,1 | 4,2 |
| D | 0,3 | 0,6 | 0,4 | 3,7 |
| E | 0,4 | 1,2 | 0,3 | 3,1 |
| F | 0,3 | 1,2 | 0,0 | 3,5 |
| G | 0,5 | 1,2 | 0,2 | 3,1 |
| H | 0,2 | 1,5 | 0,0 | 3,3 |
| I | 0,4 | 2,2 | 0,1 | 2,3 |
| J | 0,4 | 3,5 | 0,1 | 1,0 |
| K | 0,5 | 4,5 | 0,0 | 0,0 |
| L | 0,8 | 3,8 | 0,1 | 0,3 |
| M | 0,1 | 2,0 | 0,1 | 2,8 |
| N | 0,0 | 4,9 | 0,1 | 0,0 |
| O | 0,1 | 4,8 | 0,1 | 0,0 |
| P | 0,2 | 0,4 | 0,1 | 4,3 |
| Q | 0,2 | 0,3 | 0,1 | 4,4 |
| R | 0,3 | 0,4 | 0,2 | 4,1 |
| S | 0,2 | 0,1 | 0,0 | 4,7 |
| T | 0,5 | 0,5 | 0,4 | 3,6 |

**Tabla Líquidos de comparación.**

**9**

# Decreto 97/018

Adóptase la Resolución GMC Nº 20/16 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó el método general "Farmacopea MERCOSUR: Identificación -Cloruros".

(2.418*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Abril de 2018

**VISTO**: la Resolución GMC Nº 20/16 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

**RESULTANDO**: que por la misma se aprobó, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general denominado "FARMACOPEA MERCOSUR: Identificación - Cloruros";

**CONSIDERANDO**: I) que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo técnico, científico y tecnológico regional;

II) que el diálogo regulatorio y la integración entre los Estados Partes promueven el acceso de la población a medicamentos con mayor calidad y seguridad;

III) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción, sobre la estructura institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto-, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

IV) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

V) que la citada actualización cuenta con la aprobación del Departamento de Medicamentos y de la División Fiscalización del Ministerio de Salud Pública;

VI) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**Artículo 1º**.- Adóptase la Resolución GMC Nº 20/16 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general **"Farmacopea MERCOSUR: Identificación -Cloruros"**, que consta como Anexo y forma parte del presente Decreto.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, publíquese.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 20/16

**FARMACOPEA MERCOSUR: IDENTIFICACIÓN - CLORUROS**

**VISTO**: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 31/11 y 22/14 del Grupo Mercado Común.

**CONSIDERANDO**:

Que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo técnico, científico y tecnológico regional.

Que las especificaciones farmacopeicas establecen, por medio de monografías, requisitos mínimos para el control de seguridad y calidad de los insumos, especialidades farmacéuticas, plantas medicinales y derivados producidos o utilizados en los Estados Partes.

Que las especificaciones farmacopeicas son utilizadas como parámetro para las acciones de vigilancia sanitaria, incluyendo el registro de medicamentos, inspecciones y análisis de laboratorio.

Que la Farmacopea MERCOSUR y la producción de patrones propios de calidad favorecen al desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes, contribuyendo a la disminución de la dependencia de proveedores extranjeros y promoviendo a la industria regional.

Que la Farmacopea MERCOSUR debe ser primordialmente sanitaria, con énfasis en la salud pública, y presentar una metodología analítica accesible a los Estados Partes, buscando su reconocimiento y respetabilidad internacional.

Que el diálogo regulatorio y la integración entre los Estados Partes promueven el acceso de la población a medicamentos con mayor calidad y seguridad.

Que el Acuerdo Nº 08/11 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR constituye un marco de referencia para la Farmacopea MERCOSUR.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN**
**RESUELVE**:

Art. 1 - Aprobar, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general "Farmacopea MERCOSUR: Identificación - Cloruros", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT Nº 11 los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 15/XII/2016.

**CII GMC - Montevideo, 15/VI/16.**

**ANEXO**

**IDENTIFICACIÓN - CLORUROS**

**Cloruros** - Con nitrato de plata SR, las soluciones de cloruros producen un precipitado blanco, grumoso, que es insoluble en ácido nítrico pero soluble en un ligero exceso de hidróxido de amonio 6 M.

Cuando se analizan clorhidratos de aminas (incluidos los alcaloides) que no responden a la prueba anterior, agregar una gota de ácido nítrico diluido y 0,5 mL de nitrato de plata SR a una solución de la sustancia que está siendo examinada que contenga, a menos que se indique algo diferente en la monografía, aproximadamente 2 mg de ión cloruro en 2 mL. Se forma un precipitado blanco, grumoso. Centrifugar la mezcla inmediatamente y decantar la capa sobrenadante. Lavar el precipitado con tres porciones de 1 mL de solución de ácido nítrico (1 en 100) y desechar los lavados. Agregar amoníaco SR gota a gota a este precipitado. Se disuelve rápidamente.

Cuando una monografía especifica que la sustancia responde a la prueba para cloruros secos, mezclar el sólido que se va a analizar con un peso igual de dióxido de manganeso, humedecer con ácido sulfúrico y calentar moderadamente la mezcla. Se produce cloro, que es reconocible por la producción de un color azul con papel de yoduro-almidón humedecido.

**10**

## Decreto 98/018

Adóptase la Resolución GMC Nº 14/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR "FARMACOPEA MERCOSUR: VACUNAS DE USO HUMANO".

(2.419*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Abril de 2018

**VISTO**: la Resolución GMC Nº 14/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

**RESULTANDO**: que se aprobó en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general "Farmacopea MERCOSUR: Vacunas de uso humano", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución;

**CONSIDERANDO**: I) que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo Técnico, científico y tecnológico regional;

II) que el diálogo regulatorio y la integración entre los Estados Partes promueven el acceso de la población a medicamentos con mayor calidad y seguridad;

III) que el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

IV) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

V) que la citada actualización cuenta con la aprobación del Departamento de Medicamentos y de la División Fiscalización del Ministerio de Salud Pública;

VI) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Adóptase la Resolución GMC Nº 14/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo, por la cual se adoptó como reglamento sobre **"FARMACOPEA MERCOSUR: VACUNAS DE USO HUMANO"**.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, publíquese.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE.

**MERCOSUR/GMC/RES. Nº 14/15**

**FARMACOPEA MERCOSUR: VACUNAS DE USO HUMANO**

**VISTO**: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 31/11 y 22/14 del Grupo Mercado Común.

**CONSIDERANDO**:

Que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo técnico, científico y tecnológico regional.

Que las especificaciones farmacopeicas establecen, por medio de monografías, requisitos mínimos para el control de seguridad y calidad de los insumos, especialidades farmacéuticas, plantas medicinales y derivados producidos o utilizados en los Estados Partes.

Que las especificaciones farmacopeicas son utilizadas como parámetro para las acciones de vigilancia sanitaria, incluyendo el registro de medicamentos, inspecciones y análisis de laboratorio.

Que la Farmacopea MERCOSUR y la producción de patrones propios de calidad favorecen al desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes, contribuyendo a la disminución de la dependencia de proveedores extranjeros y promoviendo a la industria regional.

Que la Farmacopea MERCOSUR debe ser primordialmente sanitaria, con énfasis en la salud pública, y presentar una metodología analítica accesible a los Estados Partes, buscando su reconocimiento y respetabilidad internacional.

Que el diálogo regulatorio y la integración entre los Estados Partes promueven el acceso de la población a medicamentos con mayor calidad y seguridad.

Que el Acuerdo Nº 08/11 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR constituye un marco de referencia para la Farmacopea MERCOSUR.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN**
**RESUELVE**:

Art. 1 - Aprobar, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, la monografía "Farmacopea MERCOSUR: Vacunas de uso humano", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT Nº 11 los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 1/XII/2015.

**XCVIII GMC - Brasilia, 29/V/15.**

**ANEXO**

**VACUNAS DE USO HUMANO**
**Vaccina ad usum humanuno**

**DEFINICIÓN**

Las vacunas para uso humano son preparaciones que contienen sustancias antigénicas capaces de inducir en el hombre una inmunidad activa específica contra un agente infeccioso. Su eficacia y seguridad deben ser demostradas mediante estudios aprobados por una Autoridad Regulatoria Nacional competente.

Las vacunas para uso humano pueden estar compuestas por microorganismos inactivados, microorganismos vivos atenuados,

antígenos extraídos o secretados de microorganismos o producidos por ingeniería genética.

**PRODUCCIÓN**

*Consideraciones Generales*
Los requisitos para la producción así como los controles en proceso están incluidos en las monografías individuales. Los procedimientos de preparación deben obedecer a normas de Buenas Prácticas de Fabricación de productos farmacéuticos.

Durante el proceso de producción de vacunas pueden ser incorporados sustancias como estabilizantes, adyuvantes y conservantes. Los componentes que se conozcan causen reacciones tóxicas, alérgicas y otros efectos indeseables en el hombre no pueden usarse.

No pueden utilizarse penicilina ni estreptomicina ni sus derivados en ninguna etapa de la producción ni pueden ser agregadas al producto final. Siempre que se justifique y autorice su uso se pueden utilizar en el lote semilla primario.

Para la utilización de albúmina en el proceso de producción, la misma debe cumplir con los requisitos descriptos en la monografía de Solución de Albúmina Humana descritas en las normativas nacionales.

En la producción de vacunas, para el número de pasajes o subcultivos, se debe considerar los ensayos clínicos utilizados para demostrar la seguridad y eficacia de la vacuna.

**PRODUCTO FINAL**

En los productos liofilizados como en las preparaciones líquidas monodosis no se acepta la utilización de conservantes antimicrobianos. En el caso de las preparaciones líquidas multidosis se evaluará en cada caso la necesidad de la utilización de conservantes antimicrobianos.

Cuando se utiliza suero de origen animal en el proceso de producción, el producto final no puede contener más de 50 ng/dosis.

**IDENTIFICACIÓN**

Debe cumplir con el ensayo descrito en la monografía individual.

**CARACTERIZACIÓN**

Debe cumplir con el(los) ensayo(s) descrito(s) en la monografía individual, cuando sea aplicable.

**ENSAYOS FISICO-QUIMICOS**

Debe cumplir con el(los) ensayo(s) descrito(s) en monografía individual.

**ENSAYOS DE PUREZA**

Debe cumplir con el(los) ensayo(s) descrito(s) en monografía individual.

**ENSAYOS BIOLÓGICOS Y MICROBIOLÓGICOS**

Debe cumplir con el(los) ensayo(s) descrito(s) en monografía individual.

**POTENCIA**

Debe cumplir con el ensayo descrito en monografía individual.

**TERMOESTABILIDAD**

Debe cumplir con el ensayo descrito en la monografía individual, cuando sea aplicable.

**ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO**

De acuerdo con la normativa vigente aprobada por la Autoridad Regulatoria Nacional.

**ROTULADO**

De acuerdo con la normativa vigente aprobada por la Autoridad Regulatoria Nacional.

**GLOSARIO**

**Adyuvante de inmunización**
Los adyuvantes son sustancias o combinación de ellas que incorporados al antígeno o inyectados simultáneamente con él, aumentan la respuesta inmune específica y eficacia clínica de la vacuna.

**Agentes adventicios**
Microorganismos contaminantes de cultivos celulares o materias primas, incluyendo bacterias, hongos, micoplasmas, micobacterias y virus endógenos o exógenos que puedan ser introducidos durante el proceso de fabricación de un producto biológico.

**Banco de células**
Cultivo de células distribuidas en envases de composición uniforme y derivados de un único conjunto de células. Se almacena criogénicamente bajo condiciones definidas que garantizan su estabilidad.

**Banco de células maestro**
Cantidad de células bien caracterizadas, obtenidas de una única célula totalmente definida, de origen animal u otro, distribuida en recipientes en una única operación. Posee composición uniforme, criopreservado y almacenados bajo condiciones definidas.

**Banco de células de trabajo**
Cultivo de células preparado a partir del banco maestro de células bajo condiciones de cultivo definidas, almacenado criogénicamente y usado para iniciar el cultivo de células en la producción.

**Células de crecimiento continuo**
Una línea celular que aparentemente tenga capacidad ilimitada para duplicarse.

**Cosecha única**
Suspensión de microorganismos obtenida a partir de un cultivo inoculado con el lote de trabajo o con el inóculo de producción, recogida y procesada en un ciclo único de producción.

**Cultivo celular de producción**
Usado en la producción de productos biológicos y derivado de uno o más envases del banco de células de trabajo, o en el caso de cultivos celulares primarios, de los tejidos de animales.

**Cultivo primario**
Cultivo iniciado de células, tejidos u órganos provenientes directamente de uno o más organismos. Un cultivo puede ser considerado primario hasta que sea subcultivado satisfactoriamente la primera vez. Luego se transforma en una "línea celular" si se puede continuar subcultivando varias veces.

**Estándar primario**
Son muestras de fármacos, impurezas, productos de degradación, reactivos, entre otros, altamente caracterizados y de la más elevada pureza, cuyo valor se acepta sin referencia a otros estándares.

**Estándar secundario (estándar de trabajo)**
Estándar utilizado en la rutina del laboratorio, cuyo valor es establecido por comparación con un estándar de referencia.

**Inóculo de producción**
Suspensión de microorganismos, de composición uniforme, obtenida a partir de una o más ampollas del lote de trabajo.

**Línea celular**
Tipo de población celular con características definidas originaria de subcultivos de una población de célula primaria. Puede generarse mediante la utilización de etapas de clonado y subclonado.

**Línea de célula diploide**
Línea celular con vida útil limitada *in vitro*, con los cromosomas apareados (euploide) y estructuralmente idénticos a aquellos de las especies de las cuales derivan.

**Lote semilla primario**
Ampollas conteniendo microorganismos conservados de composición uniforme, obtenida a partir de una cepa conservada de procedencia conocida.

**Lote semilla de trabajo**
Ampollas conteniendo microorganismos conservados de composición uniforme obtenida a partir de un lote de semilla primario y destinado a ser utilizado en la producción.

**Polisacárido purificado**
Material polisacárido obtenido después de la purificación final. El lote de polisacárido purificado puede provenir de una cosecha individual o de una mezcla de cosechas individuales procesadas en un mismo ciclo.

**Polisacárido modificado**
Polisacárido purificado que se ha modificado por reacción química o proceso físico en la preparación para conjugación a una proteína transportadora.

**Producto biológico**
Medicamento de origen biológico, que contenga molécula con actividad biológica demostrada, empleado para la prevención, diagnóstico y/o tratamiento de una enfermedad o estado patológico y cuya calidad, seguridad y eficacia han sido demostradas.

**Producto biológico a granel**
Producto biológico que ha completado todas las etapas de producción, formulado en su forma farmacéutica final a granel contenido en un recipiente único, estéril si es aplicable, y liberado por el control de calidad del fabricante.

**Producto biológico en su envase primario**
Producto biológico que haya completado todas las etapas de producción, formulado en su forma farmacéutica final, contenido en su envase final, estéril, si fuera necesario, liberado por el control de calidad del fabricante, sin incluir el proceso de rotulado y empaque.

**Producto biológico intermedio**
Producto farmacéutico, de origen biológico, parcialmente procesado, susceptible de especificación y cuantificación, que será sometido a las etapas subsiguientes de formulación/fabricación, antes de convertirse en un producto a granel.

**Producto biológico terminado**
Producto farmacéutico, de origen biológico, que haya completado todas las fases de producción, incluyendo el rotulado y empaque final.

**Producto biotecnológico**
Producto farmacéutico, de origen biológico, cuyo principio activo se obtiene por un proceso del ADN recombinante, hibridomas, líneas celulares transformadas u otras técnicas de biotecnológicas, con finalidades profilácticas, curativas, paliativas o con fines de diagnóstico in vivo.

**Proteína transportadora**
Proteína en la que el polisacárido está unido covalentemente con el objetivo de inducir respuesta inmune dependiente de células T contra el polisacárido.

**Sustrato celular**
Células utilizadas para fabricar un producto biológico. Pueden ser células primarias o de línea celular, cultivadas en condiciones de monocapas o suspensiones.

**Toxoides bacterianos**
Los toxoides bacterianos son toxinas detoxificadas por tratamientos fisicoquímicos, que a pesar de perder su capacidad tóxica, mantienen la actividad inmunogénica.

**Vacunas bacterianas**
Las vacunas bacterianas son producidas en medios líquidos o sólidos, utilizando cepas adecuadas y contienen bacterias inactivadas, bacterias atenuadas o sus componentes antigénicos.

**Vacunas combinadas**
Las vacunas combinadas contienen una mezcla de dos o más antígenos diferentes. Pueden contener en su formulación, microorganismos atenuados o inactivados, sustancias producidas por ellos y fracciones antigénicas.

**Vacunas conjugadas**
Las vacunas conjugadas son aquellas en las cuales los antígenos bacterianos están unidos a proteínas transportadoras, facilitando el reconocimiento por los linfocitos T, generando una respuesta de anticuerpos de larga duración.

**Vacunas virales**
Las vacunas virales consisten en preparaciones de virus enteros atenuados, inactivados o por sus fracciones. Los virus pueden ser replicados en animales, huevos embrionados, líneas celulares susceptibles, o en un vector de expresión específico.

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

**11**

## Resolución 712/018

Autorízase a la Dra. Virginia Longo, Directora de la Región Sur de ASSE, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Encargados de la Dirección la Lic. Analía Barbieri y el Dr. Marcelo Lens.

(2.402)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

**Visto**: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora de la Región Sur de A.S.S.E., Dra. Virginia Longo, en el período comprendido entre el 8/02/20108 y el 28/02/2018 inclusive;
**Considerando**: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección desde el 8/02/2018 al 17/02/2018 la Lic. Analía Barbieri y del 18/02/2018 al 28/02/2018 el Dr. Marcelo Lens;
**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia General de A.S.S.E.**
**en el ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase a la Dra. Virginia Longo, Directora de la Región Sur de A.S.S.E., licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 8/02/20108 y el 28/02/2018 inclusive, quedando Encargada de la Dirección desde el 8/02/2018 al 17/02/2018 la Lic. Analía Barbieri y del 18/02/2018 al 28/02/2018 el Dr. Marcelo Lens.
2º) Notifícase a los Profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E..

Nota: 566/2018
Res: 712/2018
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

**12**

## Resolución 747/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ruben Ulvio Gutiérrez Silva como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(2.403)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

**VISTO**: la renuncia presentada por el funcionario RUBEN ULVIO GUTIERREZ SILVA, C.I. Nº 1.602.827-8, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois - OFICIAL II OFICIO. - Escalafón "E"- Grado 04 - Correlativo 8900, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

**RESULTANDO**: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 28/03/2017, con un porcentaje de baremo del 88,20%;

**CONSIDERANDO**: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

**ATENTO**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria RUBEN ULVIO GUTIERREZ SILVA, C.I. Nº 1.602.827-8, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois - OFICIAL II OFICIO. - Escalafón "E"- Grado 04 - Correlativo 8900, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 747/2018
Ref.: 29/012/2/194/2015/0/0
MB / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**13**

## Resolución 749/018

Rescíndese el contrato de la Sra. Karina Judith De León Pérez, Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.404)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

**VISTO**: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria Sra. KARINA JUDITH DE LEÓN PÉREZ y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos - U.E. 102 de A.S.S.E;

**RESULTANDO**: I) que la citada funcionaria fue contratada para desempeñar funciones de "Auxiliar de Cocina" en el Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, habiendo ingresado al mismo el día 9 de noviembre de 2016;

II) que según surge de "Formulario de evaluación de desempeño" la misma fue evaluada, por la Jefatura del Servicio, en tres oportunidades, con calificaciones de "regular" en los factores Rendimiento y Comportamiento (evaluaciones de fecha 10/02/2017, 10/05/2017 y 10/08/2017, correspondientes a los períodos comprendidos entre el 10/11/2016 y 09/02/2017 - primera evaluación; 10/02/2017 al 09/05/2017 - segunda evaluación y 10/05/2017 al 10/08/2017 - tercera evaluación;

III) que en mérito a las evaluaciones antedichas la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos sugiere la rescisión de su contrato;

IV) que una vez notificada de su evaluación de desempeño así como de la solicitud de rescisión de su contrato, la funcionaria presenta escritos de descargos, los cuales fueron debidamente analizados por la Jefatura del Servicio;

**CONSIDERANDO**: I) que según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que según lo informado por la Jefatura del Servicio, dichas calificaciones se fundamentan en que la funcionaria no cumplió satisfactoriamente con las tareas que le fueron asignadas, en tal sentido, se destaca; la falta de interés en el trabajo; falta de atención en el armado de bandejas; errores en la rotulación y presentación de las mismas. En tanto que el comportamiento de la misma tampoco fue correcto por cuanto habría tenido problemas de relacionamiento con otros compañeros. Siendo considerado en la evaluación de este factor, no solo las relaciones interpersonales, sino también otros aspectos que dicen relación con el comportamiento del funcionario, tales como el acatamiento de normas y la iniciativa para el trabajo;

III) que los descargos presentados por la funcionaria no enervan las consideraciones antedichas, no considerándose de recibo, en tanto que, además, carecen de elementos de prueba que acrediten los extremos invocados por la misma. Por otra parte las consideraciones realizadas por la funcionaria Karina De León en sus descargos fueron refutadas por la Jefatura del Servicio, aclarando asimismo que el "comportamiento" de la funcionaria no fue evaluado estrictamente en consideración a las relaciones interpersonales, como fuera referido supra.

IV) que se ha cumplido con la garantía del "debido proceso" (artículo 66 de la Constitución de la República), en tanto la funcionaria fue debidamente notificada de sus evaluaciones de desempeño, así como de la solicitud de rescisión de su contrato, con la oportunidad de articular su defensa, lo cual hizo mediante la presentación de descargos, que fueron debidamente analizados por la Jefatura del Servicio del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, y ratificado el informe por la Dirección del mismo.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

**LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**
**RESUELVE**:

1º) Rescindir el contrato de la Sra. KARINA JUDITH DE LEÓN PÉREZ, C.I. 4.717.142-6,, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, AUXILIAR III SERVICIO, Esc. F, Gdo. 3, Correlativo 50403; perteneciente a la U.E 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota los Departamentos de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 749/2018
Ref.: 29/102/2/230/2017/0/0
Dr. RV / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**14**

## Resolución 751/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Clelia Díaz Damaceno como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Artigas.

(2.405)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

**VISTO**: la renuncia presentada por la funcionaria CLELIA DIAZ DAMACENO, C.I. Nº 3.209.864-1, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas - ESPECIALISTA VI S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 04 - Correlativo 590, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

**RESULTANDO**: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 53.75% a partir de 28/06/2017, debiendo realizarse examen definitivo al 28/06/2020;

**CONSIDERANDO**: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 32 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

**ATENTO**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CLELIA DIAZ DAMACENO, C.I. Nº 3.209.864-1, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas - ESPECIALISTA VI S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 04 - Correlativo 590, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 751/2018
Ref: 29/015/3/62/2016/0/0
MB/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



**15**

## Resolución 754/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Gloria Franca como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.406)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Febrero de 2018

**VISTO**: la renuncia presentada por la funcionaria MARIA GLORIA FRANCA, C.I. Nº 1.718.999-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - ESPECIALISTA VII S. ASI. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 8976, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

**RESULTANDO**: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 59,21% a partir de 18/05/2017, debiendo realizarse examen definitivo al 18/05/2020;

**CONSIDERANDO**: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 15 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

**ATENTO**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIA GLORIA FRANCA, C.I. Nº 1.718.999-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - ESPECIALISTA VII S. ASI. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 8976, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 754/2018
Ref: 29/002/2/98/2017/0/0
MB / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**16**

## Resolución 798/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Valeria Gerla Peña.

(2.407)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

**Visto**: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Valeria Gerla Peña;

**Resultando**: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico a la de su otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Médico, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: I) que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

II) el compromiso funcional que surge del Acuerdo celebrado el 30 de mayo de 2008 entre ASSE, SMU, SAQ y FEMI, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 7, 54, 60 y 61 de la Constitución de la República y normas concordantes, la ley de estatuto del funcionario público, y de los convenios marco firmados por el SMU, FEM y SAQ con la Comisión de Apoyo de ASSE y la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. VALERIA GERLA PEÑA, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Médico, 36 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales por la carga genérica del cargo y 6 horas más por el compromiso funcional respectivo, ambos en la U.E. 076 - Hospital Español.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 798/18
Ref: 29/068/2/853/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**17**

## Resolución 879/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería María Alejandra García Dibot.

(2.408)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2018

**Visto**: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. María Alejandra García Dibot;

**Resultando**: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería de la U.E. 103 - CE.RE.M.O.S al cargo Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;**Considerando**: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 107 del Decreto - Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979 y del artículo 2 del Decreto-Ley Nº 459/983 de 6 de diciembre de 1983;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. MARIA ALEJANDRA GARCIA DIBOT, entre el cargo Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 103 - CE.RE.M.O.S, 36 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería, 36 horas semanales de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 879/18
Ref.: 29/103/2/2/2018
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**18**

## Resolución 921/018

Dispónese el cese de la Sra. María Donata Castro Saravia en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(2.409)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

**Visto**: la situación funcional de la funcionaria Sra. María Donata Castro Saravia, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Resultando**: que la misma, en el ejercicio 2018 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

**Considerando**: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

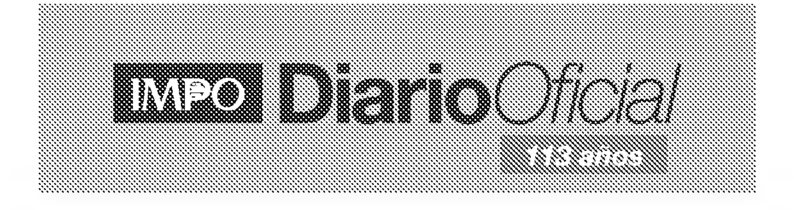
**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora MARÍA DONATA CASTRO SARAVIA - C.I.: 2.767.189-0, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Rivera, (Unidad Ejecutora 025 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 8009), a partir del 30 de enero de 2018.

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Dirección Administrativo Financiera - Departamento de Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 921/18
Ref.: 29/068/3/1181/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



**19**

## Resolución 1.052/018

Autorízase la contratación de la Dra. Natalia Morales, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Gonzalo Socias perteneciente a la RAP de Flores.

(2.393)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

**Visto**: la gestión formulada por la Red de Atención Primaria de Flores respecto a la suplencia del Dr. Gonzalo Socias, con C.I. 4.512.799-0 como Técnico III Médico quien solicita Licencia Ordinaria.

**Resultando**: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con disponibilidad por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía en el período solicitado.

**Considerando**: que corresponde autorizar a la Red de Atención de Atención Primaria de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Natalia Morales, con C.I. 4.782.415-4 por el período comprendido entre el 16/02/18 al 17/02/18 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Natalia Morales, con C.I. 4.782.415-4 por el período del 16/02/18 al 17/02/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Gonzalo Socias, con C.I. 4.512.799-0.

2º) Comuníquese a la Red de Atención Primaria de Flores U.E. 081 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1052/2018
Ref.: 29/081/3/3/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**20**

## Resolución 1.141/018

Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por el Dr. Marco Antonio Correa Farías.

(2.394)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

**Visto**: que tratan las presentes actuaciones sobre la petición formulada al amparo del artículo 318 de la Constitución de la República por el Dr. Marco Antonio Correa Farias (fs. 1), quien cumple funciones en el Área de Balneario del Chuy y Puimayen de RAP Rocha, donde plantea que desde su ingreso a la Administración (setiembre de 2009) cubre el Plan Verano extendiéndose los horarios de las Policlínicas Balnearias de 7 a 23 horas, siendo su carga horaria no aumentada (24 horas de Policlínica y 30 horas de Retén semanales);

**Resultando**: I) que desde el punto de vista formal se cumplieron los requisitos establecidos en la normativa vigente;

II) que la RAP de Rocha, informa a fs. 3 que el interesado es funcionario de la Policlínica del Balneario Barra del Chuy contratado por artículo 410 de la Ley 16.170, quien desde su ingreso (28/09/09) tiene asignada una carga horaria de 24 horas presenciales de lunes a viernes y compromisos funcionales por 24 horas de Policlínica y 30 horas de Retén de fecha 30/09/09, señalando a fs. 17 in fine que muchas veces el profesional es convocado fuera de hora de su consulta especialmente en verano y que el médico acude a atender, de lo que no se tiene registro pero sí conocimiento;

III) que surge de los informes de la Dirección de la RAP de Rocha (fs. 17) y la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (fs. 19 y vta.) que el Dr. Correa cumple una carga horaria presencial efectiva de 21 horas semanales;

**Considerando**: I) que las convocatorias a las cuales asiste el citado profesional serían dentro de su guardia de retén y por ende, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por su Compromiso Funcional (fs. 11);

II) que la Unidad Ejecutora debió especificar el motivo y la hora de las mismas y cualquier otro dato relevante que posibilite el control del cumplimiento del Reglamento para la función del Retén, aprobado por Resolución Nº 2159/2013 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/06/2013;

III) que se debió solicitar a la Dirección de la U.E. o Encargado del Servicio en el cual se desempeña el peticionante, emitiera informe sobre el control del cumplimiento de las obligaciones del retén, para no incurrir en omisión, que se reorganizaran las consultas del involucrado a fin de que éste cumpla con la carga horaria a la cual se obligó (24 horas semanales);

IV) que la petición presentada por el Dr. Correa, debe ser desechada por carecer de asidero fáctico y jurídico que la ampare, ya que la Dirección si bien reconoce que el funcionario muchas veces es convocado y asiste fuera del horario de su consulta, afirma que no cuenta con registros y no considera el hecho de que dichas asistencias puedan ser en cumplimiento de la función de Médico de Área en modalidad de Retén que tiene el involucrado;

V) que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 74 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., se notificó al involucrado (fs. 21) y a la Dirección de la RAP de Rocha, sin que fuera evacuada la misma;

VI) que por lo manifestado, corresponde no hacer lugar a lo peticionado, debiendo ser notificado el interesado;

**Atento**: a lo expuesto, a la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14 y a lo aconsejado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

**La Gerencia General de A.S.S.E.**
**en el ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) No hacer lugar a lo peticionado por el Dr. Marco Antonio Correa Farias.

2º) Notifíquese al interesado. Cumplido vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Nota: 3166/2017
Res.: 1141/2018
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

**21**

## Resolución 1.220/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5888/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yanet Martínez González.

(2.395)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Febrero de 2018

**Visto**: la Resolución Nº 5888/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de

los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas, se acepto la renuncia por motivos particulares de la Señora Mariela Yanet Martínez González;

**Considerando**: I) que, se padeció error en la fecha de aceptación de la renuncia de la funcionaria;

II) que, en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución Nº 5888/17;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Modifícase la Resolución Nº 5888/17 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de fecha 14 de diciembre de 2017, estableciéndose que la fecha de aceptación de renuncia es a partir del 1 de febrero de 2018, de la funcionaria Señora Mariela Yanet Martínez González.

2º) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1220/2018
Ref.: 29/005/2/70/2018
SC. /ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**22**

## Resolución 1.314/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Artigas, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Perla Alexandra De los Santos Granada.

(2.396)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Marzo de 2018

**Visto**: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental Artigas, dispuesta para la Sra. Perla Alexandra De los Santos Granada., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 031 - Centro Departamental Tacuarembó, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 4696).

**Considerando**: I) que la Dirección de la Región Norte, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

**Atento**: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental Artigas, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 4696, la Sra. Perla Alexandra De los Santos Granada;

2º) Asignase a la Sra. Perla Alexandra De los Santos Granada, el correlativo 4628 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental Artigas;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental Artigas;

Res.: 1314/2018
Ref.: 29/031/2/15/2018
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**23**

## Resolución 1.315/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el cargo de Especialista VI Servicios Asistenciales, a la Sra. María Teresa Zabaleta Guedes.

(2.397)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Marzo de 2018

**Visto**: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, dispuesta para la Sra. Maria Teresa Zabaleta Guedes., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 031 - Centro Departamental Tacuarembó, con un cargo de Especialista VI Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 4 - correlativo 4520).

**Considerando**: I) que la Dirección de la Región Sur y la Dirección de la Región Norte, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

**Atento**: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Especialista VI Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 4 - correlativo 4520, la Sra. Maria Teresa Zabaleta Guedes;

2º) Asignase a la Sra. Maria Teresa Zabaleta Guedes, el correlativo 15492 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Res.: 1315/2018
Ref.: 29/031/2/4/2018
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**24**

## Resolución 1.320/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cecilia Seni Fontangordo como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.398)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.

Montevideo, 1º de Marzo de 2018

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Cecilia Seni Fontangordo;

**Considerando**: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón

"A" - Grado 08 - Correlativo 553, de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA CECILIA SENI FONTANGORDO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 553 - C.I.: 4.090.879-5, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1320/18
Ref.: 29/057/2/60/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**25**

## Resolución 1.322/018

Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5664/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Miriam Rivero.

(2.399)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Marzo de 2018

**Visto**: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 5664/17 de fecha 04/12/17, se aceptó la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Miriam Rivero, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Resultando**: I) que por trámite Nº 29/055/5/1/2018, se ha solicitado dejar sin efecto la mencionada renuncia;

II) que al haber tomado conocimiento esta Gerencia de la situación, se requirió asesoramiento jurídico (fojas 8), respecto a las acciones a tomar;

**Considerando**: que en tal sentido se estima pertinente dejar sin efecto la resolución de aceptación de renuncia de la Sra. María Miriam RIVERO;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Déjase sin efecto la resolución de esta Gerencia en el ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 5664/2017 de fecha 04/12/2017, por la cual se aceptó la renuncia presentada por la Señora MARÍA MIRIAM RIVERO, a partir del 16 de febrero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1322/18
Ref: 29/055/5/1/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**26**

## Resolución 1.444/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 6101/17, relativa a la constitución de una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 61/17 para la "Adquisición de Maquinaria y Equipos de cocina para CEREMOS".

(2.400)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

**Visto**: que por resolución No. 6101/17 de fecha 03/01/18 la Gerencia Administrativa de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas, constituyó una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 61/17 para la "Adquisición de Maquinaria y Equipos de cocina para CEREMOS" y que la misma estaba integrada por el Esc. Ruben Castro, Sra. Nancy Rosa y la Lic. Nutrición Martina Bracco;

**Considerando**: que la Lic. en Nutrición Martina Bracco dejará de intergrar la mencionada comisión, por tal motivo corresponde modificar dicha resolución, estableciendo que en su lugar concurrirán las Lic. en Nutrición Mariana Goyos y Rosina Negro;

**Atento**: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**El Gerente Administrativo de ASSE.**
**en el ejercicio de atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Modifícase parcialmente el Apartado 2) de la resolución No. 6101/17 de fecha 03/01/2018, estableciendo que las Lic. en Nutrición Mariana Goyos y Rosina Negro, integrarán la comisión en el lugar de la Lic. en Nutrición Martina Bracco;

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE.

Nota: 1176/2018
Res.: 1444/2018
gdm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

**27**

## Resolución 1.541/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Lucía Medeiros Vilches como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología.

(2.401)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ana Lucia Medeiros Vilches, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANA LUCIA MEDEIROS VILCHES - C.I.: 4.598.880-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología. - (Unidad Ejecutora 009 - Programa 6- Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 5791), a partir de la presente resolución.
2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1541/2018
Ref: 29/009/2/36/2018
/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**28**

## Resolución 1.665/018

Dispónese el cese de la Dra. María Susana Muñiz Jiménez en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.313)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1984/2015 de fecha 22/04/2015 se mantuvo en reserva a partir del 15/04/2015 el cargo que ocupa la Dra. María Susana Muñiz Jimenez;
**Resultando**: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de febrero de 2018 se acepta la renuncia de la Dra. Muñiz al cargo de Presidente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
**Considerando**: que por lo expuesto, corresponde el cese de la reserva de cargo de la Dra. Muñiz;
**Atento**: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19/12/05 y al Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve:**

1º) Cese la reserva del cargo de Técnico III Médico, de la U.E. 002 RAP Metropolitana (Programa 06 - Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 3361), que ocupa la Dra. María Susana Muñiz Jimenez, a partir del 15/02/2018.
2º) Pase a cumplir las funciones referentes a su cargo presupuestal.
3º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada. Tomen nota el Departamento de Personal de la U.E. 068, el Departamento de Sueldos y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

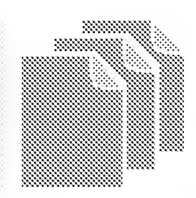
Nota: 29/068/5/4/2018
Res.: 1665/2018
NFC
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



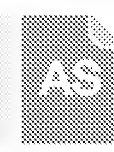
## Agencias de IMPO en el Interior

| Ciudad | Dirección | Teléfono | Fax |
|---|---|---|---|
| Canelones | Tolentino González 384 | 4332 7131 | 4332 7131 |
| Las Piedras | Treinta y Tres 632 bis | 2365 9375 | 2365 9375 |
| Pando | Z. de San Martín 1043 | 2292 8580 | 2292 8580 |
| Melo | Treinta y Tres 923 | 4642 5378 | 4642 5378 |
| Colonia | Lavalleja 155 | 4522 0471 | 4522 0471 |
| Durazno | Larrañaga 897 | 4362 4442 | 4362 4442 |
| Trinidad | Fray Ubeda 423 | 4364 3437 | 4364 3437 |
| Florida | Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera | 4352 6150 | 4352 6150 |
| Minas | Treinta y Tres 528 | 4442 3128 | 4442 3128 |
| Maldonado | A. Santana 811-L. 002 | 4223 5344<br>4224 4357 | 4224 8897 |
| Paysandú | Vizc. de Mauá 889 | 4722 4800 | 4722 9999 |
| Fray Bentos | Brasil 3212 | 4562 5071 | 4562 5071 |
| Rivera | Uruguay 418 | 4623 5833 | 4623 5833 |
| Rocha | Dr. Lucio Sanz y Sancho 157 | 4472 2546 | 4472 2546 |
| Salto | José G. Amorím 333 | 4732 7759 | 4732 7759 |
| San José | Asamblea 651 | 4342 3609 | 4342 3609 |
| Mercedes | Wilson Ferreira Aldunate 103 | 4532 9651 | 4532 9651 |
| Tacuarembó | Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira | 4632 9466 | 098 393 175 |
| Treinta y Tres | Manuel Freire 1567 | 4452 1598 | 4452 1598 |

# Avisos



## Apertura de Sucesiones



### PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

##### PRIMER TURNO

FORTUNATO BELARMINO PORTO (EXPEDIENTE IUE 2-55777/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
**Primera Publicación**
*01) $ 5413 10/p 9543 Abr 25- May 09*

ANGELA NELIDA BAUZA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-582/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
**Primera Publicación**
*01) $ 5413 10/p 9527 Abr 25- May 09*

LÁZARO QUINTIN LLORENS UBAL (EXPEDIENTE IUE 2-9439/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9184 Abr 20- May 07*

AMUDSEN MARICHAL (EXPEDIENTE IUE 2-5387/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8849 Abr 18- May 03*

NICANOR FERNÁNDEZ CARRETERO y AURORA FERREIRA CUNQUERO (EXPEDIENTE IUE 2-3030/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8693 Abr 17- May 02*

CRISTINA ZULEMA BURGUEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-6109/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8689 Abr 17- May 02*

ALBERTO WALTER VALLE STEINGRUBER (EXPEDIENTE IUE 2-7914/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8603 Abr 17- May 02*

JOSÉ LUIS SIVORI LEGUIZAMO (EXPEDIENTE IUE 2-56302/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8430 Abr 16- Abr 30*

HECTOR MANUEL PIÑEYRO CORTES (EXPEDIENTE IUE 2-6247/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8256 Abr 13- Abr 27*

WALTER ARIGON MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8460/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8159 Abr 12- Abr 26*

LUIS ALBERTO CAMACHO MARTINEZ y ELVIRA del CARMEN ALMENARES PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-5715/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8130 Abr 12- Abr 26*

MODESTO BOTEJARA HERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-4742/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8083 Abr 12- Abr 26*

ANTONIO VICTORIO SACCO CUSTODIO (EXPEDIENTE IUE 2-47432/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8082 Abr 12- Abr 26*

ALICIA RODRIGUEZ TERAN (EXPEDIENTE IUE 2-1236/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
**Última Publicación**
*01) $ 5413 10/p 7955 Abr 11- Abr 25*

JORGELINA QUIROGA (EXPEDIENTE IUE 2-1783/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
**Última Publicación**
*01) $ 5413 10/p 7954 Abr 11- Abr 25*

CLORINDA ERNESTA GALARDO TRECCA (EXPEDIENTE IUE 2-8084/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
**Última Publicación**
*01) $ 5413 10/p 7847 Abr 11- Abr 25*

##### SEGUNDO TURNO

OSCAR MANUEL REY DOLOZSELEK (FICHA 2-56090/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
**Primera Publicación**
*01) $ 5413 10/p 9555 Abr 25- May 09*

GABRIELA TOMASA FERRE IMAS (FICHA 2-4540/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9353 Abr 24- May 08*

WALDEMAR SAUL (FICHA 2-9515/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
**Primera Publicación**
*01) $ 5413 10/p 9340 Abr 25- May 09*

SOFÍA BENÍTEZ o SOFÍA BENÍTEZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-8826/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9241 Abr 20- May 07*

MARIA ESTER o ESTHER CASAIS PIÑEIRO o PIÑEYRO (FICHA 2-6208/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9224 Abr 20- May 07*

GUILLERMO EDUARDO SALDAÑA BUIST (FICHA 2-6778/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9056 Abr 19- May 04*

SILVIA o SYLVIA CLARA BENTANCOR ORTIZ (FICHA 2-42573/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9032 Abr 19- May 04*

MIRYAN o MYRIAM RODRIGUEZ CORREA (FICHA 2-38819/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8851 Abr 18- May 03*

EDISON HUMBERTO MARTINEZ TORRES (FICHA 2-8566/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8675 Abr 17- May 02*

MAXIMO HERNÁNDEZ (FICHA 2-9733/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8668 Abr 17- May 02*

EDUARDO HORMAN BENNETT GEPP (FICHA 2-8278/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8586 Abr 17- May 02*

MARIA OLGA u OLGA GOYRET BRITO DEL PINO (FICHA 2-8071/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8518 Abr 16- Abr 30*

DORIS ELENA GARCIA SALATTO (FICHA 2-5937/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8458 Abr 16- Abr 30*

JORGE CARLOS BALBO CABRERA (FICHA 2-9907/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8439 Abr 16- Abr 30*

DOLORES SLOTORINSKY o SLOTORYNSKI AFTERGUT y ABRAHAM SAMUEL ZELT MEISELES o ABRAHÁM SZMIL BER ZELT (FICHA 2-942/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8431 Abr 16- Abr 30*

ULDA TERESA BLANCO (FICHA 2-5469/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8309 Abr 13- Abr 27*

MARIA OLGA u OLGA GOYRET BRITO DEL PINO (FICHA 2-8071/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8277 Abr 16- Abr 30*

NORA CARNELLI EMANUELI (FICHA 2-56276/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8248 Abr 13- Abr 27*

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-53820/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8243 Abr 13- Abr 27*

ZAIRA CARMEN SAVIO FORCELLA (FICHA 2-7651/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8175 Abr 12- Abr 26*

CELIA CLARA REYES DE LEÓN (FICHA 2-54014/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7848 Abr 11- Abr 25*

INOCENCIO VICTOR PISTONE GANCIO (FICHA 2-1774/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 7805 Abr 12- Abr 26*

## TERCER TURNO

AMANCIO HELIODORO MARTÍNEZ CARBALLA y CAMILA GARCÍA ESTÉVEZ (IUE 2-6866/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9520 Abr 25- May 09*

JUAN BAUTISTA LEIZAGOYEN CANTONNET (IUE 2-7014/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9448 Abr 25- May 09*

ANA CELHAY PACHECO (IUE 2-7728/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9362 Abr 24- May 08*

EUGENIO FRANCISCO MARCHIORI y CARMEN FELISA FOGLIACCO (IUE 2-4404/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9359 Abr 24- May 08*

JOSÉ ANTONIO PÉREZ (IUE 2-57027/2016).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9313 Abr 24- May 08*

HARU ORLI TRINDADE PINTOS (IUE 2-54749/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9232 Abr 20- May 07*

MIGUEL JUAN CARLOS MAZZA (IUE 2-5701/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9226 Abr 20- May 07*

ZULMA FELICIA MARTINEZ SOSA (IUE 2-20224/2017).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9175 Abr 20- May 07*

IRIS DIAMANTINA AMARAL PEREYRA (IUE 2-2955/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8654 Abr 17- May 02*

FERNANDO CABALLERO DE VEGNI (IUE 2-2726/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8587 Abr 17- May 02*

ELENA CORNELIA SZENTANDRASI o SZENTANDRASY o SZENTANDRASSY ORAVETZ y AMERICO NOVICZKY SZENTANDRASI o SZENTANDRASY o SZENTANDRASSY (IUE 2-44923/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8334 Abr 13- Abr 27*

ANNE WILSON BATES (IUE 2-44662/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8320 Abr 13- Abr 27*

RAMÓN ALBERTO MALDONADO (IUE 2-4501/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8084 Abr 12- Abr 26*

HILDA NELLY VARELA LEMA (IUE 2-4290/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8073 Abr 12- Abr 26*

ENRIQUE ALCANTARA de LEÓN (IUE 2-2195/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7849 Abr 11- Abr 25*

## CUARTO TURNO

MARÍA LIDIA MONTERO PEREZ y MARÍA ILDA o MARÍA ILDA NELLY MONTERO PEREZ (IUE 2-9454/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9539 Abr 25- May 09*

CARMINE o CARMELO GAROFALO COSENTINO (IUE 2-6513/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9361 Abr 24- May 08*

REGINA SILVERIA AGUIRRE ERCHE (IUE 2-4427/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9338 Abr 24- May 08*

BELMIRIO CUEVAS PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-6442/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9236 Abr 20- May 07*

DAVIO DAVIO, LUISA (EXPEDIENTE 2-51942/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8837 Abr 18- May 03*

MARIA MABEL COLLAZO FIORETTI (IUE 2-50501/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8604 Abr 17- May 02*

LILIANA MARÍA DI LORENZO PLA (IUE 2-5552/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8498 Abr 16- Abr 30*

CELIA ANA SESTA, INES SUSANA TERLIZZI, FRANCISCO PABLO TERLIZZI y ARNOLDO LUIS TREGLIA (IUE 2-1109/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8416 Abr 16- Abr 30*

NÉLIDA CLEMENCIA LETTIERE GONZÁLEZ (IUE 2-6222/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8257 Abr 13- Abr 27*

CARLOTA ISIDRA PARADA RODRIGUEZ (IUE 2-858/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8122 Abr 12- Abr 26*

GLADYS TERESA LEMOS PEREZ (IUE 2-8607/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7938 Abr 11- Abr 25*

## QUINTO TURNO

ALBERTO ENRIQUE CAMBON LLADO (EXPEDIENTE IUE 2-9077/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9552 Abr 25- May 09*

ELDA NELLY o NELLY ELDA PATRI SCOTTI (IUE 2-9217/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9524 Abr 25- May 09*

ELIBERTO DELGADO TRUJILLO y CYRA o CIRA o SIRA RUFINA MORALES MARTINEZ (IUE 2-5963/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9481 Abr 25- May 09*

ISMAEL MARTINEZ GARAY (IUE 2-9725/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9480 Abr 25- May 09*

ANGEL LUIS MARZADRI FIRPO (IUE 2-8495/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 9047 Abr 19- May 04*

HORACIO PABLO GUGGERI MORA (IUE 2-9571/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 9014 Abr 19- May 04*

LIDYA CIRIONI BUONOMO (IUE 2-1241/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8589 Abr 17- May 02*

MARIA CECILIA MIERES MARTINEZ y FRANCISCO NESTOR DA SILVA GARCIA (IUE 2-9889/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8588 Abr 17- May 02*

ALBERTO VARELA ALVAREZ (IUE 2-6413/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8442 Abr 16- Abr 30*

WASHINGTON PEREIRA RUIZ o WASHINGTON PEREIRA RUIZ DIAZ (IUE 2-6911/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8432 Abr 16- Abr 30*

MARIA BORGES DE LEON (IUE 2-34897/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8343 Abr 13- Abr 27*

FERNANDO CARLOS D'URSI DELTORCHIO (IUE 2-5670/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8325 Abr 13- Abr 27*

EUGENIA GIORDAN o GIORDANO o JORDAN SUAREZ y AMABILIO NUÑEZ (IUE 2-56539/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 5413 10/p 8126 Abr 12- Abr 26*

MONTIEL LAPAZ GUILLERMO GREGORIO (IUE 2-55995/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8074 Abr 12- Abr 26*

JOSE MARIA RIVERO (IUE 2-8356/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8043 Abr 13- Abr 27*

## SEXTO TURNO

JUDITH ALEXIS GÓMEZ GARCÍA (IUE 2-54773/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9553 Abr 25- May 09*

EDUARDO PEDRO BARRETTO PESTARINO (IUE 2-7643/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9465 Abr 25- May 09*

IGNACIO ROMAN ACEBES (IUE 2-44748/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9464 Abr 25- May 09*

GLADYS CLELIA MASSULENI CAMERA ó GLADYS CLELIA MASSULIN CAMERA (EXPEDIENTE 2-32305/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9369 Abr 24- May 08*

CARLOS MANUEL MICHELENA QUIROGA (IUE 2-5652/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9228 Abr 20- May 07*

FIORELLI ACOSTA, RUBEN (IUE 2-44236/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9169 Abr 20- May 07*

CARLOS EDUARDO VINDROLA MOURIÑO (IUE 2-54689/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9043 Abr 19- May 04*

CARLOS ALBERTO VARELA BERRUETA (IUE 2-52588/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9040 Abr 19- May 04*

JUAN FRANCISCO CASTELO RODRÍGUEZ (IUE 2-2139/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9037 Abr 19- May 04*

OFELIA DÍAZ VEGA (IUE 2-45165/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.

Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8937 Abr 19- May 04*

MARÍA MARGARITA GONZÁLEZ LAGO (IUE 2-5200/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8835 Abr 18- May 03*

FILARTIGAS BENITO RODRIGUEZ MADRUGA (IUE 2-4339/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8827 Abr 18- May 03*

MARIA JULIA ESTEVEZ BOLOGNA (IUE 2-29370/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8457 Abr 16- Abr 30*

ROSA ADELA DELGADO ENRIQUE (IUE 2-30464/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8169 Abr 12- Abr 26*

ELKE von ZAKRZEWSKI (IUE 2-42145/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8158 Abr 12- Abr 26*

LYL EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ (IUE 2-39100/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8089 Abr 12- Abr 26*

MODESTA ARSENIA MUNIZ (IUE 2-6186/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7957 Abr 11- Abr 25*

WILMAR ATILIO GILINO HERNANDEZ (IUE 2-7178/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 7870 Abr 12- Abr 26*

## OCTAVO TURNO

MALVINA AMANDA MOREIRA VARELA y PEDRO MASSE CARDARELLO (IUE 2-36683/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9542 Abr 25- May 09*

ATAHUALPA WASHINGTON BENAVIDEZ ALIANO (EXPEDIENTE IUE 2-5987/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9351 Abr 24- May 08*

GHILDA MIURIEN ROBERTO AYALA (EXPEDIENTE IUE 2-6977/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9048 Abr 19- May 04*

MARIA MARTHA CANTON CANTON (EXPEDIENTE IUE 2-40118/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8830 Abr 18- May 03*

RUDECINDO OLEGARIO PEÑA LÓPEZ y MARÍA TERESA PEÑA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-32694/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8788 Abr 18- May 03*

AMANDA MARGARITA ALVAREZ SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-5837/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8658 Abr 17- May 02*

WALTER JUVENAL MARTINEZ POGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-7872/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8605 Abr 17- May 02*

VIOLETA ANTUNEZ FERRER (IUE 2-9436/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8595 Abr 17- May 02*

DANIEL MANUEL o DANIEL MANUEL LUIS CARDESO MATA y CARMEN VÁZQUEZ MOAR (EXPEDIENTE IUE 2-5579/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8505 Abr 16- Abr 30*

BLANCA EMILIA REVERDITO GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 2-2612/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8451 Abr 16- Abr 30*

GELINDO ANGEL OTTOGALLI BENVENUTO (EXPEDIENTE IUE 2-6681/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8443 Abr 16- Abr 30*

JOAQUÍN COSTAS AMORÍN (EXPEDIENTE IUE 2-56298/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8440 Abr 16- Abr 30*

MABEL RAMONA ARCE (EXPEDIENTE IUE 2-6119/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8433 Abr 16- Abr 30*

ALCIRA RODRÍGUEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-50801/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8330 Abr 13- Abr 27*

OMAR SILVANO GUADALUPE FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-55070/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8290 Abr 13- Abr 27*

SUSSY MARGARET OLIVERA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8771/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8124 Abr 12- Abr 26*

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ COPPOLA (IUE 2-7587/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7857 Abr 11- Abr 25*

## NOVENO TURNO

RAQUEL AMPER SFARTZ o SCHWART (FICHA 2-3629/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9541 Abr 25- May 09*

OSMAR SCALDAFERRI DAVERIO (FICHA 2-42614/2015).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9534 Abr 25- May 09*

ENRIQUE TELMO FINOZZI ESTIGARRIBIA (FICHA 2-8797/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9466 Abr 25- May 09*

HOMERO RENE GONZALEZ MACIEL (FICHA 2-6598/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9330 Abr 24- May 08*

CARLOS DANIEL MARCORA LACUESTA (FICHA 2-10476/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9314 Abr 24- May 08*

IRMA RENÉE o RENÉ MORAES ARBIZA (FICHA 2-7195/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9308 Abr 24- May 08*

RUBENS RIVAS MENDEZ (FICHA 2-3732/2018).

Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9156 Abr 20- May 07*

ALICIA CASANOVA BATALLA (FICHA 2-661/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA
*01) $ 5413 10/p 9142 Abr 20- May 07*

RAQUEL NEGRI OSORIO (FICHA 2-46765/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9013 Abr 19- May 04*

HUGO WASHINGTON PERDOMO MENDEZ (FICHA 2-5236/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8790 Abr 18- May 03*

LUIS RAMON DOMINGUEZ RUBIO (FICHA 2-9014/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8780 Abr 18- May 03*

PEDRO LUIS QUERIO o QUERIO PASTINE (FICHA 2-2107/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8691 Abr 17- May 02*

OSCAR WALDEMAR SARANTE o SARANTES RODRIGUEZ (FICHA 2-53156/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8688 Abr 17- May 02*

CELIA CARMEN SARTI SATTI (FICHA 2-2349/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8590 Abr 17- May 02*

CLAUDIO BARRIAL ALVAREZ (FICHA 2-6198/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8504 Abr 16- Abr 30*

ANTONIO GUARNIERI ETCHEVERRY o ECHEVERRI o ETCHEVERRI, ESTELA BOGLIOLO BOGGIO y ALFREDO WALTER GUARNIERI ETCHEVERRY o ECHEVERRI o ETCHEVERRI (FICHA 2-55215/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8450 Abr 16- Abr 30*

MANUEL ROQUE COSTA REQUECENS o REQUESENS (FICHA 2-8412/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8409 Abr 16- Abr 30*

VENANCIA NAHIR RODRIGUEZ GARAZA (FICHA 2-6049/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8331 Abr 13- Abr 27*

NELLY CHAER ALEJANDRO (FICHA 2-3944/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8314 Abr 13- Abr 27*

ALBINA LUISA SECONDI BIGATTI (FICHA 2-8521/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8291 Abr 13- Abr 27*

JUAN ANTONIO CANO MAROTTA y TERESA ESTELA SANCHEZ DÍAZ (FICHA 2-2828/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8164 Abr 12- Abr 26*

ALCANTARA TECHERA BENITEZ (FICHA 2-32707/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8162 Abr 12- Abr 26*

ANGELA MARYS NIEVAS MANTERO (FICHA 2-50593/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7932 Abr 11- Abr 25*

RAUL IVAN ACUÑA INTROZZI (FICHA 2-56388/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7927 Abr 11- Abr 25*

ANDRÉS MIRANDA GONZÁLEZ (FICHA 2-4853/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7858 Abr 11- Abr 25*

## DÉCIMO TURNO

OSCAR DANTE SAN ROMAN DE SAINT LEON (IUE 2-6.451/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9329 Abr 24- May 08*

MARIA ESTER ACHA PORTAS (IUE 2-7639/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9185 Abr 20- May 07*

GILBERTO ANTONIO VISINTIN CAVIGLIA (IUE 2-4493/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9052 Abr 19- May 04*

ELSA MADEIROS o MEDEIROS VALVERDE (IUE 2-2155/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9046 Abr 19- May 04*

MOISES JACOBO JOGIEL LENCZEWSKI (IUE 2-6916/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9038 Abr 19- May 04*

ADALGISA CORA FALERO RODRÍGUEZ (IUE 2-8052/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8948 Abr 19- May 04*

JOSÉ ALFREDO TESTA RODRIGUEZ (IUE 2-5446/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8692 Abr 17- May 02*

ESTHER MOLINA FERREIRA (IUE 2-52523/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8679 Abr 17- May 02*

PEDRO o PEDRO DABER IRIGOYEN SCAPPINI o SCAPINI o SCAPPINO (IUE 2-49912/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8446 Abr 16- Abr 30*

NORA ALBA GUARIGLIA AYALA (IUE 2-6073/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8305 Abr 13- Abr 27*

RUBEN CORTINAS FITIPALDI o FITTIPALDI (IUE 2-8527/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8293 Abr 13- Abr 27*

MABEL TERESA GOÑI PUGLIA (IUE 2-9514/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8154 Abr 12- Abr 26*

JULIO RAÚL INSUA RODRIGUEZ y MARÍA JOSEFA LEAL PICO (FICHA 0002-9131/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8069 Abr 12- Abr 26*

MARIA EVIDELIA PEREZ DELGADO (IUE 2-5161/2018).

Montevideo, 12 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7859 Abr 11- Abr 25*

## DECIMOPRIMER TURNO

HEBE PAZOS LOCKHART (EXPEDIENTE 2-4578/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9554 Abr 25- May 09*

ANGELA ISABEL BRANDARIS CAMBEIRO (IUE 0002-5353/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9371 Abr 24- May 08*

LUCIA BEATRIZ PEREZ (IUE 2-6252/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9352 Abr 24- May 08*

NELSA ANGÉLICA CAMPO PIÑEYRO (IUE 2-9755/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9309 Abr 24- May 08*

NELLY GOMEZ MACIEL (IUE 2-6111/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9219 Abr 20- May 07*

ROSA MARGARITA TERESA PIRLONE (IUE 2-5855/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9024 Abr 19- May 04*

LEÓN SEGAL FRYDMAN (IUE 2-36824/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9023 Abr 19- May 04*

ROSA OROIS CODESIDO (IUE 2-3211/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8938 Abr 19- May 04*

FLAVIO GERÓNIMO PICCIOLI CALLEGARI (IUE 2-9168/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8841 Abr 18- May 03*

CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ (IUE 2-3401/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8821 Abr 18- May 03*

ANTONIO LINO VAN VELTHOVEN (IUE 2-8464/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8789 Abr 18- May 03*

HERES BIRELLO, ELIDA (IUE 2-9954/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8685 Abr 17- May 02*

MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ (IUE 2-6724/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8592 Abr 17- May 02*

ELOHA MERCEDES RODRIGUEZ DIEZ (IUE 2-4280/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8591 Abr 17- May 02*

HERNANDEZ GOMEZ, ETELVINO (IUE 2-6717/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8508 Abr 16- Abr 30*

NANCI o NANCY GHAN o GAHN CASTIGLIO (IUE 2-48998/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8354 Abr 16- Abr 30*

OMAR ROBERTO ACOSTA BARRETO HERIBERTO (IUE 2-54021/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8076 Abr 12- Abr 26*

DARWIN ANGEL BIANCO SCARPA (IUE 2-9552/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8075 Abr 12- Abr 26*

OSCAR WILLIAMS BRAIDA ARES (IUE 2-7207/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7850 Abr 11- Abr 25*

LAUREIRO BARRIOS, MARÍA ESMERALDA (IUE 2-23151/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 7815 Abr 12- Abr 26*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

LUZ DELIA CABRAL de la VEGA y ERICO ALBORNOZ CABRAL (IUE 2-44489/2015).
Montevideo, de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 9033 Abr 19- May 04*

CABARA REYES, TEODORO (IUE 2-3092/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8843 Abr 18- May 03*

MANUEL GALLEGO (IUE 2-4719/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8836 Abr 18- May 03*

WALTER ELBIO PESQUEIRA REY (IUE 2-8621/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8779 Abr 18- May 03*

ANTONIETA o ANTONETTA VECCHIA (EXPEDIENTE 2-6220/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 5413 10/p 8554 Abr 17- May 02*

OFELIA VICTORIA BORRAS TORRES (IUE 2-4714/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8503 Abr 16- Abr 30*

DIKRANUHI HAGOPIAN TULALLIAN (IUE 2-52469/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8502 Abr 16- Abr 30*

ANTONIA YOLANDA VAZQUEZ PARRIZA (IUE 2-1782/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8447 Abr 16- Abr 30*

ROSA HILDA MELETTI (IUE 2-8142/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8415 Abr 16- Abr 30*

MAURICIO ESTEBAN SANTANA BLANCO (IUE 2-1308/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8412 Abr 16- Abr 30*

JORGE OTTONELLO CABRERA (IUE 2-4037/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8355 Abr 16- Abr 30*

JULIA GENTIL FURQUE (IUE 2-55029/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8340 Abr 13- Abr 27*

BLANCO MILANESI, ROBERTO (IUE 2/2674/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8258 Abr 13- Abr 27*

MARIA BLANCA DELIA MONTALDO HERNANDEZ (FICHA 2-5953/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8125 Abr 12- Abr 26*

MARIA DEL CARMEN IHAROUR NADAL (IUE 2-51836/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7956 Abr 11- Abr 25*

MARÍA ESTHER DIAZ VARELA (IUE 2-53181/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7929 Abr 11- Abr 25*

## DECIMOTERCER TURNO

ESTEBAN SANTIAGO PELUFFO CIMA (IUE 2-3717/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9518 Abr 25- May 09*

JOSÉ MARÍA BARDANCA MATO (IUE 2-55440/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9515 Abr 25- May 09*

GRACIELA del ROSARIO GALOSO MONTESDEOCA (IUE 2-45516/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9332 Abr 24- May 08*

BEVEDER FLEITAS, NÉSTOR (IUE 2-5100/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9326 Abr 24- May 08*

BERRIOLO o BERIOLO BO, JULIO (IUE 2-48.993/2017).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9306 Abr 24- May 08*

LINA DEL PRETARO RUSCICA y ANNA o ANA MARÍA RUSCICA (IUE 2-6779/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9242 Abr 20- May 07*

FERNANDO MUNIZ DA SILVA (IUE 2-42159/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 9076 Abr 24- May 08*

MARY DELIA RIVERO SILVA (IUE 2-56776/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9041 Abr 19- May 04*

CARMEN VENANCIA HERNANDEZ PENELA (IUE 2-5505/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8923 Abr 19- May 04*

ZULEMA MARGARITA CACHÉS FOLGAR (IUE 2-8185/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8846 Abr 18- May 03*

JUAN JOSÉ PEREYRA GARCÍA (FICHA 2-7182/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8667 Abr 17- May 02*

ALICIA GARCIA MARSICANO (IUE 2-477/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8606 Abr 17- May 02*

IVONNE CARMEN CERULLO VIDAL (IUE 2-1735/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8490 Abr 16- Abr 30*

HUMBERTO ALLENDE RECUERO (IUE 2-2709/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8414 Abr 16- Abr 30*

NORMA EDDA BERTIPERA o BERTI PERA DE NOVO (IUE 2-3910/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8370 Abr 16- Abr 30*

TERESA NELLY AMEIGENDA LOPEZ (IUE 2-557/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8327 Abr 13- Abr 27*

MARÍA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-52348/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8318 Abr 13- Abr 27*

LUIS EDUARDO CHIAPPARRO TABÓ y AZUCENA ELVIRA MORENO FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-9725/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8307 Abr 13- Abr 27*

LINA AURELIA SAURO VIEGAS y RUBEN HIRAM DESCALZI BENVENUTO (IUE 2-6950/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8128 Abr 12- Abr 26*

AÍDA ENRICA MARÍA SANTANATOGLIA PERUGINI (FICHA 2-56461/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8127 Abr 12- Abr 26*

NELLY ESTHER RICHIERI JESUS (IUE 002-003933/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 5413 10/p 8090 Abr 12- Abr 26*

OSVALDO EDGARDO NÚÑEZ (IUE 2-43301/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8001 Abr 12- Abr 26*

EDUARDO ADOLFO APKARIAN HAIRABEDIAN (IUE 2-2282/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7947 Abr 11- Abr 25*

## DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ADELA CECILIA FELIPA RIUS HERRERA (FICHA IUE 2-6771/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8855 Abr 18- May 03*

MARÍA ELENA BARREIRO FRANCA (EXPEDIENTE 2-5097/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8832 Abr 18- May 03*

GREGORIA SATURNINA DUARTE, AGUSTÍN OLIVERA y RICARDO DUARTE (EXPEDIENTE IUE 2-6492/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8776 Abr 18- May 03*

MARIO GASTON CELLE VILLAGRAN (IUE 2-2900/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8775 Abr 18- May 03*

OLGA RAMONA IBÁÑEZ CASTIGLIONI (IUE 2-1541/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8652 Abr 17- May 02*

MARIA INOCENCIA GARCIA TELIZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-49002/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8378 Abr 16- Abr 30*

JUANA GOMEZ SIERRA y LUIS RICARDO FRAIGOLA LABORITE (EXPEDIENTE IUE 2-55027/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7958 Abr 11- Abr 25*

FRANCOIS JEAN LOUIS, PERROT (IUE 2-4491/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7860 Abr 11- Abr 25*

## DECIMOSEXTO TURNO

CARMEN RAMOS LOPEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-12044/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9523 Abr 25- May 09*

BLANCA IRMA NEIRO SAPPA (EXPEDIENTE 2-11570/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9482 Abr 25- May 09*

JULIA LOPEZ RIVERA (IUE 2-14372/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 5413 10/p 9366 Abr 24- May 08*

ROSA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-2826/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9310 Abr 24- May 08*

NIDIA OTONELLO u OTTONELLO CAUBET (IUE 2-8093/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 9157 Abr 20- May 07*

JUAN CARLOS SOUTO MENDEZ (EXPEDIENTE 2-1214/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8861 Abr 18- May 03*

NELY ESTHER CLAVIJO PIANA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-5308/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8781 Abr 18- May 03*

IVONE DE SOUZA ALOISE (IUE 2-7088/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8777 Abr 18- May 03*

LORENZO REDELICO BADIE (EXPEDIENTE IUE 2-4753/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8690 Abr 17- May 02*

DORA GIUDITH ABRAMOVICH o DORA GIUDITH KWARTOWICH GLUCKSMANN y SARA GLUCKSMANN NEUMANN (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-2168/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8672 Abr 17- May 02*

MARIA ANGELICA LAURINO PIZZORNO (IUE 2-8358/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 5413 10/p 8607 Abr 17- May 02*

PEREGRINA NOYA NOYA (IUE 2-40038/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8514 Abr 16- Abr 30*

VICENTE PEREZ CARRASCOSA (EXPEDIENTE 2-56735/2017).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8509 Abr 16- Abr 30*

NELSON SANTIAGO MINETTI MOREIRA (EXPEDIENTE 2-3182/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8434 Abr 16- Abr 30*

AIDA BENHAMOU o BENHAMU o BENAMOU BENAMOR (EXPEDIENTE 2-36460/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8333 Abr 13- Abr 27*

SARA SABOTIN (EXPEDIENTE 2-8801/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8306 Abr 13- Abr 27*

NAIR DE SOSA MACHADO DE DIAZ o NAIR DE SOSA MACHADO (EXPEDIENTE 2-38605/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8077 Abr 12- Abr 26*

NESTOR LUIS ASUREY SEGADE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-56285/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7935 Abr 11- Abr 25*

JULIO CÉSAR ADÁN SAN MARTÍN (IUE 2-8604/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7922 Abr 11- Abr 25*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EUSEBIO GREGORIO o GREGORIO EUSEBIO ROCHA FALERO, BENICIA FIGUEREDO BORGES, MODESTO GREGORIO ROCHA FIGUEREDO y AGUSTIN ALBERICO ROCHA FIGUEREDO (IUE 2-21079/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9538 Abr 25- May 09*

NILDA MABEL TECHERA ESCOTTO (IUE 2-5879/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9468 Abr 25- May 09*

HECTOR GUSTAVO MARTINEZ SANCHEZ (IUE 2-10332/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9467 Abr 25- May 09*

HORACIO NESTOR PERDOMO SALGUERO (IUE 2-9885/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9462 Abr 25- May 09*

JUAN BARBER SORIA (IUE 2-54707/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9154 Abr 20- May 07*

MARIA ANGELICA PEREZ NICOLETTI o PEREZ NICOLLETTI o PEREZ NIEDETTI (IUE 2-2259/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9055 Abr 19- May 04*

MIGUEL ANGEL GULARTE (IUE 2-8608/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9027 Abr 19- May 04*

MATILDE MARTINEZ GARCIA DE CABEZAS (IUE 2-8264/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8949 Abr 19- May 04*

HUGO ABEL PARDO SOSA (IUE 2-10523/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8939 Abr 19- May 04*

NORMA LIDA FERNANDEZ MANGIANTE (IUE 2-2901/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8833 Abr 18- May 03*

FEDERICO MASULLO LASALVIA (IUE 2-8083/2018).

Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8665 Abr 17- May 02*

ALICIA SUSANA PALLAS CUENCA y MARIA ESTER CUENCA FLORES (IUE 2-4758/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8570 Abr 17- May 02*

LIVIA CLARA KOPPMANN o KOPPMANN OTTOLENGHI (IUE 2-54589/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8553 Abr 17- May 02*

SUSANA MANON GELABERT ACUÑA y JAIME JOSE PARADA PAPINI (IUE 2-9167/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8507 Abr 16- Abr 30*

SALOMON JARODICH DIRECTOR (IUE 2-11112/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8316 Abr 13- Abr 27*

ROSA LEIS GARCIA (IUE 2-7837/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8259 Abr 13- Abr 27*

INES NATIVIDAD BENAVIDES LEONCINI y RAMON RUBEN VIÑOLES LAVARELLO (IUE 2-6277/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8249 Abr 13- Abr 27*

ELSA VIRGEN NEIRA RIOS (IUE 2-31653/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8131 Abr 12- Abr 26*

JOSE ARTURO SUAREZ ACOSTA (IUE 2-49990/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 7889 Abr 12- Abr 26*

JUAN OSCAR SANTEFF PEREIRA (IUE 58-281/2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7861 Abr 11- Abr 25*

## DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA GLADYS TRIAS VILLALBA (IUE 2-9826/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9546 Abr 25- May 09*

OTILIA LIMA MARQUEZ (IUE 2-8499/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9179 Abr 20- May 07*

NELSON MINSKAS LEICHTER (IUE 2-6390/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9167 Abr 20- May 07*

HECTOR LORENZO FORESTIER AMILIVIA (IUE 2-6482/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9166 Abr 20- May 07*

ROBERTO MARCELO BARRESI (IUE 2-9489/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8978 Abr 19- May 04*

MARIA TERESA PEREIRA DE CARBALLO MARQUES o MARIA TERESA PEREIRA MARQUES (IUE 2-6895/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8857 Abr 18- May 03*

NELLY SANTANA BALLETTO o BALLIETTO (IUE 2-1795/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8769 Abr 18- May 03*

ANTONIO SOTO BLANCO, ANTONIO RUBEN SOTO GARRIDO, ELVIRA GARRIDO SOUTO, ANTONIO ELBIO SOTO GARRIDO y HUGO SOTO GARRIDO (IUE 2-8378/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8663 Abr 17- May 02*

SATURNINA EMILIA LAZARO VILLA (IUE 2-8876/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8659 Abr 17- May 02*

BRENDA IDEN RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 2-5895/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8596 Abr 17- May 02*

JUAN CARLOS ARIONI TABAREZ (IUE 2-40505/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8336 Abr 13- Abr 27*

HILDEGOT SCHULZ RESKE (IUE 2-9380/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8276 Abr 13- Abr 27*

RUBEN o RUBENS PLACERES MAURI (IUE 2-8029/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8250 Abr 13- Abr 27*

HECTOR NELSON ARRUA CLAVIJO (IUE 2-1228/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8121 Abr 12- Abr 26*

EUGENIO DOMINGO PEPE SCHETTINI (IUE 2-6020/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8091 Abr 12- Abr 26*

RUBEN ANIBAL TOGNAZZOLO RODRIGUEZ (IUE 2-5752/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7930 Abr 11- Abr 25*

## DECIMONOVENO TURNO

JUAN ANTONIUK BRUJ (FICHA 2-6643/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9551 Abr 25- May 09*

AMALIA ELOISA ALTUNA (FICHA 2-9044/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9231 Abr 20- May 07*

MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ LOPETEGUI (FICHA 2-6058/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9186 Abr 20- May 07*

TERESITA IRIS RODRIGUEZ VALENZUELA (FICHA 2-225/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9174 Abr 20- May 07*

MARGARITA SOLEDAD GOMEZ (FICHA 2-2762/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9172 Abr 20- May 07*

ANSELMO SANTIAGO MOREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-7924/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8940 Abr 19- May 04*

PEDRO NICOMEDES UMPIERREZ OLAVERRY (FICHA 2-7737/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8778 Abr 18- May 03*

JORGE JUAN BAGLIVO BALASTEGUI (FICHA 2-4722/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8674 Abr 17- May 02*

ALBERTO JOSE LUCES BRUNE (FICHA 2-5316/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8662 Abr 17- May 02*

WASHINGTON ROMERO SAFFONS (FICHA 2-43953/2017).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.

Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 8383 Abr 17- May 02*

FRANCISCO MARICHAL DIVERIO (FICHA 2-7610/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8251 Abr 13- Abr 27*

DINA MARIÑO GARCIA (FICHA 2-42915/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8174 Abr 12- Abr 26*

ESTHER PALEN DIAZ y ESTHER REINA DELGADO PALEN (FICHA 2-8457/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8160 Abr 12- Abr 26*

## VIGÉSIMO TURNO

AMANDA BRITO OLIVERA (FICHA 2-9201/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9354 Abr 24- May 08*

MERCEDES ELBA ESCOBAR LOZANO (FICHA 2-7124/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9317 Abr 25- May 09*

RAMON PORRAS BENITEZ (FICHA 2-54305/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9188 Abr 20- May 07*

CRISTINA MURO ODDONE o MURO ADDONE o MURA ODDONE o MORA ODDONE (FICHA 2-1890/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9187 Abr 20- May 07*

YOLANDA ISABEL TRINIDAD GONZALEZ (FICHA 2-8317/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9153 Abr 20- May 07*

TERESA FALCE GIUDICE (FICHA 2-4065/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8825 Abr 18- May 03*

BRIGIDA DEMETRIA GONZALEZ CAMEJO (FICHA 2-54767/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8694 Abr 17- May 02*

JUAN CARLOS MAZZUCCO GHIONE (FICHA 2-48443/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8683 Abr 17- May 02*

MARIA DEL CARMEN FONDO LEIS (FICHA 2-7076/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8608 Abr 17- May 02*

JOSE RAFAEL CANCELO PEÑA (FICHA 2-6949/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8495 Abr 16- Abr 30*

JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ (FICHA 61-547/1996).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8449 Abr 16- Abr 30*

JUAN PEDRO SCATTONE VISCA (FICHA 2-55221/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8338 Abr 13- Abr 27*

ALCESTE DANTE ROMEO CROSI o CROSI D'ELIAS (FICHA 2-6796/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8332 Abr 13- Abr 27*

AURELIA ANGELA ALVARES o ALVAREZ SECCHIARI (FICHA 2-4563/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8329 Abr 13- Abr 27*

LUIS ALBERTO PERDOMO SOCA (FICHA 2-55880/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8260 Abr 13- Abr 27*

BRENDA NERY SILVA SILVA (FICHA 2-5003/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8253 Abr 13- Abr 27*

ONILDA BONJOUR SILVA y MARIO MANUEL MORALES FLEITAS (FICHA 2-9062/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8252 Abr 13- Abr 27*

DANIEL VICTOR LÜDEKE GREZZI (FICHA 2-54421/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8170 Abr 12- Abr 26*

CELIA TRONCOSO RODRIGUEZ (FICHA 2-4153/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8086 Abr 12- Abr 26*

ANA MARIA BOZZO PREGO (FICHA 2-5524/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8085 Abr 12- Abr 26*

MILTON MODERNELL o MODERNEL SAMA y MARIA ESTHER LOPEZ ACOSTA (FICHA 2-9703/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7931 Abr 11- Abr 25*

WASHINGTON LUIS BRACEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-10269/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7862 Abr 11- Abr 25*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

LEON SIRCZUK (IUE 2-2284/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9335 Abr 24- May 08*

MANUEL IGLESIAS MARTINEZ (IUE 2-9717/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9311 Abr 24- May 08*

YOLANDA RENEE DEFACIO ROSSOTE (IUE 2-56325/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9235 Abr 20- May 07*

ELBA ELSA CHARQUERO SOSA (IUE 2-7113/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9189 Abr 20- May 07*

LAVIERO PEDRO OSTUNI SCAVONE (IUE 2-6525/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8869 Abr 18- May 03*

JOSEFINA CIRILLO de MARTÍNEZ (IUE 2-9113/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8839 Abr 18- May 03*

LEONOR PILAS COHEN (IUE 2-7038/2018).

Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8765 Abr 18- May 03*

BRAULIO CESAR FIERRO DE LACRUZ (IUE 2-5555/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8497 Abr 16- Abr 30*

PACHECO DA SILVA MARTINEZ, IDALINA (IUE 2-8505/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8435 Abr 16- Abr 30*

GERARDO PIZZA RUSSOMANNO (IUE 2-3808/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8317 Abr 13- Abr 27*

DOMINGO FERNANDO ESPOSITO CABRERA (IUE 2-1505/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8168 Abr 12- Abr 26*

MARIA DEL CARMEN MARCHISIO o MARCHISSIO CABRERA (IUE 2-6226/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8088 Abr 12- Abr 26*

JULIO CESAR FERRADA BARGAS (IUE 2-10181/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8087 Abr 12- Abr 26*

JULIO BLANCO DURÁN (IUE 2-6892/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8022 Abr 12- Abr 26*

DIANA EVELINA NORRIS (IUE 2-1942/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7949 Abr 11- Abr 25*

ISIDORO GERVASIO MOREIRA OHACO (IUE 2-4025/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7928 Abr 11- Abr 25*

GILBERTO FERNANDEZ DOS SANTOS y BLANCA IRMA GOMEZ (IUE 2-4917/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7852 Abr 11- Abr 25*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA CELIA MOLINA (IUE 2-5149/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9471 Abr 25- May 09*

LUIS MARÍA GIAMBERINI GIRARD (IUE 2-4935/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9337 Abr 24- May 08*

SUSANA ALEJANDRINA ARRAVITE y FRANCISCA ESAUSI GIMENEZ ARRAVITE (IUE 2-39125/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 9269 Abr 25- May 09*

NORMA ISABEL TRIGO MARCO (IUE 2-56315/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9233 Abr 20- May 07*

ROQUE COTUGNO PELUSO (IUE 2-7108/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9180 Abr 20- May 07*

MARÍA DALIA SALSAMENDI MAYADA o MALLADA (IUE 2-6386/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9057 Abr 19- May 04*

VITERBO DUARTE TORRES (EXPEDIENTE 2-12596/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9044 Abr 19- May 04*

JUAN ALBERICO PÉREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-36823/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9022 Abr 19- May 04*

RAMONA DEL CAMPO SPASANDIN (IUE 2-55885/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8941 Abr 19- May 04*

ANTONIO MARÍA FURTADO o FURTADO NALERIO (IUE 2-6140/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8767 Abr 18- May 03*

MAGDALENA GARCIA OLIVERA (IUE 2-47854/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 8725 Abr 19- May 04*

MIGUEL ANGEL AGUILERA BAUBETA (IUE 2-3218/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8678 Abr 17- May 02*

GERMAN ALVARO VECINO SANCHEZ (IUE 2-8840/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8670 Abr 17- May 02*

ROSA MARTINEZ CALCAGNO (IUE 2-9760/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8597 Abr 17- May 02*

JULIO WILFREDO DEBIASI SENA (IUE 2-37750/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8593 Abr 17- May 02*

PABLO NELSON ULRICH GERVASIO (IUE 0002-6480/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8517 Abr 16- Abr 30*

ANGÉLICA MARGARITA OTEGUI GOÑI (IUE 2-2256/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8516 Abr 16- Abr 30*

CELIA SONIA ROSSI MORAS (IUE 2-8668/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8496 Abr 16- Abr 30*

ALBA BEATRIZ SORIA RZEPIK (IUE 2-46281/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8441 Abr 16- Abr 30*

JUAN MEDARDO SUÁREZ PIMIENTA (IUE 2-44895/17).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8436 Abr 16- Abr 30*

NURIA CARMEN CASTRO MARANGES y OLGA JOSEFINA MARANGES D'ANGELO (IUE 2-8497/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8411 Abr 16- Abr 30*

JUAN CARLOS VAZQUEZ TEJERA (FICHA 2-9458/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7959 Abr 11- Abr 25*

## VIGESIMOTERCER TURNO

IRMA NEBOT MOLINA (FICHA 2-8003/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9483 Abr 25- May 09*

JORGE ALBERTO GONZALEZ FRANCIS (FICHA 2-1929/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9355 Abr 24- May 08*

JOSE BRAULIO PERALTA SERRON (FICHA 2-4933/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9336 Abr 24- May 08*

DAGOBERTO PEDRO VAZ MENDOZA y MARIA MARGARITA RAMELA de CASTRO (FICHA 2-10571/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9171 Abr 20- May 07*

SUSANA FERREIRA PEREZ (FICHA 2-3682/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 9103 Abr 24- May 08*

JULIAN ALBERTO SAFI MANINI (FICHA 2-6401/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9042 Abr 19- May 04*

JUAN CARLOS HERNANDEZ ROMERO, WILSON DANIEL HERNANDEZ ROMERO, MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ ROMERO, WALTER HERNANDEZ ROMERO y ÁNGEL CUSTODIO HERNANDEZ ROMERO (FICHA 2-10438/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8829 Abr 18- May 03*

NILDA TERESA CAETANO PALAVECINO (FICHA 2-6494/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8766 Abr 18- May 03*

RUTH RICHERS o RUTH GASSER o RUTH RICHERS GASSER (FICHA 2-10729/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8666 Abr 17- May 02*

CILDA CORREA CORREA (FICHA 2-46661/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8657 Abr 17- May 02*

BALTASAR o BALTAZAR NIEVES FERNANDEZ (FICHA 2-9640/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8598 Abr 17- May 02*

JOSE VILLAR (FICHA 2-10174/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8345 Abr 13- Abr 27*

SELSO ANGEL VENTORINO MONTIEL (FICHA 2-9114/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8321 Abr 13- Abr 27*

UDULIA FERREIRA MENDEZ (FICHA 2-8703/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8261 Abr 13- Abr 27*

VALENTIN MARIA VERA BONILLA (FICHA 2-8392/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8156 Abr 12- Abr 26*

ALEJANDRINA NIEVES ACEVEDO LEMES (FICHA 2-4321/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7963 Abr 11- Abr 25*

IRMA ELISA QUIJANO (FICHA 2-9767/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7853 Abr 11- Abr 25*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

IRIS MARIBEL DALMAS MALAN (FICHA 2-2446/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9548 Abr 25- May 09*

MARIA SARA RODRIGUEZ CURBELO (FICHA 2-9807/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9528 Abr 25- May 09*

MARGARITA FERNANDEZ BRUST (FICHA 2-6388/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9159 Abr 20- May 07*

NELLY JUANA ROMAY GONZALEZ (FICHA 2-12335/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9146 Abr 20- May 07*

LUIS VICENTE D'ALESSANDRO MARISCANO (FICHA 2-7030/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8950 Abr 19- May 04*

CESAR CARACHUELA MARTELO (FICHA 2-5914/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8802 Abr 18- May 03*

ELIDA FACAL MAÑANA (FICHA 2-2892/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8687 Abr 17- May 02*

VICENTE MANUEL SANTALLA MARTINEZ (FICHA 2-2680/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8673 Abr 17- May 02*

ROSARIO TEOFILA TIRELLI RIJO (FICHA 2-7992/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8513 Abr 16- Abr 30*

JOSE NOYA CASTRO y EMA LIBIA GIOIA (FICHA 2-8361/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8342 Abr 13- Abr 27*

ANGEL RUBENS CASTAÑO CARDAMA (FICHA 2-8836/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8335 Abr 13- Abr 27*

GUILLERMO ALVIRA LUSCHER (FICHA 2-10168/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8123 Abr 12- Abr 26*

JORGE HORACIO CYTERSZPILER (FICHA 2-3666/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8078 Abr 12- Abr 26*

JOSE ENRIQUE PALACIOS (FICHA 2-5145/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7960 Abr 11- Abr 25*

ILDA o HILDA TRINIDAD (FICHA 2-9464/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7863 Abr 11- Abr 25*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

ORESTES RUBENS SALVERAGLIO MAGGI (IUE 2-9474/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9540 Abr 25- May 09*

HUMBERTO CARDOSO o CARDOZO TAYLOR (IUE 2-10494/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9476 Abr 25- May 09*

RAUL SERGIO SILVA VIERA y SUSANA BEATRIZ MORANTE ISLAS (IUE 2-1934/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9245 Abr 20- May 07*

HELISABETH HIRSIGER (IUE 2-7000/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9051 Abr 19- May 04*

HORACIO JESÚS LAPAZ CORREA (IUE 2-8397/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8977 Abr 19- May 04*

JACINTO GRAUSER (IUE 2-8035/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8850 Abr 18- May 03*

NANCY MIRNA RIOS ROMERO (IUE 2-7081/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8770 Abr 18- May 03*

JUAN CARLOS DE ARMAS HERNANDEZ y PABLO ARTIGAS DE ARMAS HERNANDEZ (IUE 2-51761/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8682 Abr 17- May 02*

ANTONIO ANGEL SIOLA y ANTONIA ALBA PAREDES GOGORZA (IUE 2-355/2006).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8680 Abr 17- May 02*

CIRA ARRILLAGA ORONOZ (IUE 2-56558/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8653 Abr 17- May 02*

CABALLERO GONZALEZ, CARLOS (IUE 2-8719/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8452 Abr 16- Abr 30*

MIREYA PETRONA CHIESSA ZUNINO (IUE 2-7798/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8294 Abr 13- Abr 27*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

EDITH LAJTA o LAYTA LIBERMAN (IUE 2-5430/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9519 Abr 25- May 09*

ANA MARÍA FROIS PÉREZ (IUE 2-12248/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9473 Abr 25- May 09*

ELIDA CHIRIBAO ARIAS (IUE 2-45362/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9472 Abr 25- May 09*

MARÍA ELIA ESPINOSA GUTIÉRREZ (IUE 2-986/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9237 Abr 20- May 07*

PILAR SOTO MARTINEZ y ALEJANDRO CAGIAO DOPICO o CAJIGAO DOPICO o CAPIGAO DOPICO (IUE 2-8559/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9190 Abr 20- May 07*

GIOCONDA ISOLINA PONTI CASTRO (IUE 2-6523/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9165 Abr 20- May 07*

MARÍA CRISTINA OJEDA PASSEGGI (IUE 2-9848/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9158 Abr 20- May 07*

SANDRA LORENZO FIGUEROA (IUE 2-54529/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9155 Abr 20- May 07*

LUIS MICHELENA o MICHILENA (IUE 2-7129/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9085 Abr 20- May 07*

WASHINGTON GONZALEZ RIVERO (IUE 2-6898/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9084 Abr 20- May 07*

ROGELIO TERRA (IUE 2-1708/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8834 Abr 18- May 03*

RICARDO FLORENCIO SÁNCHEZ JACQUES (IUE 2-5079/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8695 Abr 17- May 02*

NÉLIDA DOROTHY CHIESA SILVA o CHIESSA SILVA (IUE 2-6027/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8655 Abr 17- May 02*

JUANA MARRERO ALVAREZ (IUE 2-4218/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8444 Abr 16- Abr 30*

AIDA MAZZA TROCCOLI (IUE 2-53775/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8341 Abr 13- Abr 27*

MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ MARRERO (IUE 2-4936/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8254 Abr 13- Abr 27*

ROGELIO PEREIRAS ARAÚJO (IUE 2-2790/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8132 Abr 12- Abr 26*

NORBERTA VALIENTE (IUE 2-3244/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7864 Abr 11- Abr 25*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ULISES FRANCISCO BONOMI BRUNO (IUE 2-2425/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9550 Abr 25- May 09*

MARIA NAIR MARTINEZ (IUE 2-5043/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9547 Abr 25- May 09*

CARLOS DEMETRIO VAZQUEZ ORTIZ (IUE 2-9061/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9530 Abr 25- May 09*

JOSE LUIS ACUÑA SANTANDER (IUE 2-10933/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9092 Abr 20- May 07*

CLARISA REGUEIRO CASTRO (IUE 2-8610/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9020 Abr 19- May 04*

CARMEN ALICIA DIAZ REGALIA (IUE 2-10421/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8768 Abr 18- May 03*

HAYDEE YOLANDA CASTELO VERDE (IUE 2-6001/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8677 Abr 17- May 02*

LUIS EDUARDO GRECCO ALDAYA (IUE 2-8490/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8574 Abr 17- May 02*

EVA LETICIA FERNANDEZ PATIÑO (IUE 2-7971/2018).

Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8448 Abr 16- Abr 30*

BLANCA ANGELA o BLANCA ANGELA MARCELA RISTA ZONA (IUE 2-6744/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8339 Abr 13- Abr 27*

SUSANA LAINO LENCINA (IUE 2-6478/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8310 Abr 13- Abr 27*

LUZ ISABEL OXANDABARAT TATE (IUE 2-51645/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7923 Abr 11- Abr 25*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

ESTELIO MIGUEL DUHALDE GUILLOT (IUE 2-55752/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9521 Abr 25- May 09*

ILDIS YOLANDA LATORRE VIVIANI (IUE 2-9386/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9474 Abr 25- May 09*

ESPERANZA IRIS OTERO TECHERA (IUE 2-2602/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9144 Abr 20- May 07*

ALFREDO RAMON DECAUX HERNANDEZ y ADYCT DESPLATS MOREIRA (FICHA 2-53194/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9058 Abr 19- May 04*

ELVIRA ALICIA GERMANO RAMOS (IUE 2-8249/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9039 Abr 19- May 04*

MARIA ESTELA FUENTES PEREZ (IUE 2-8519/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8942 Abr 19- May 04*

RENATO JUAN MIRANDA SCHLEGEL (IUE 2-5717/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8859 Abr 18- May 03*

ELIA MIRIAN o MIRIAM PATIÑO ALBERRO (IUE 69-324/2001).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8823 Abr 18- May 03*

CARMEN ANDREA MAMBERTO SANDE (IUE 2-8757/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8771 Abr 18- May 03*

PABLO WALTER DUARTE GONZALEZ (IUE 2-6379/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8664 Abr 17- May 02*

AGUSTIN DA ROSA ROSSI (IUE 2-7866/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8599 Abr 17- May 02*

OSCAR MUÑOZ MUÑOZ (IUE 2-36200/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 8419 Abr 17- May 02*

RAMON MANUEL FRAGA GONZALEZ (FICHA 2-52519/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8407 Abr 17- May 02*

DANIEL JULIO ZAFFARONI DURAN (IUE 2-9175/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8328 Abr 13- Abr 27*

MARIA DE LOS NAVEGANTES DOS SANTOS SOUZA y CARLOS SOUZA FERREIRA (IUE 2-40347/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8262 Abr 13- Abr 27*

FERNANDO MARIO MORALES CARLI (IUE 2-5399/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8244 Abr 13- Abr 27*

ISAURA VAZQUEZ LOPEZ (IUE 2-6120/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8166 Abr 12- Abr 26*

MYRIAM ESTHER TOMAS MESQUITA (IUE 2-7008/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8079 Abr 12- Abr 26*

EBERJISTO TORRES DOMINGUEZ y MARIA CELIA GIMENEZ GARCIA (IUE 2-7583/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7854 Abr 11- Abr 25*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ELIDA ESTHER DE OLIVEIRA MADEIRA FRANÇA (FICHA 156-86/2018).
Artigas, 2 de abril de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8583 Abr 17- May 02*

JOSE MARIA MACIERA SANCHIS (FICHA 156-114/2018).
Artigas, 2 de abril de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8582 Abr 17- May 02*

### TERCER TURNO

RAMÓN PINTOS PIASTRI (FICHA 461-36/2018).
Artigas, 28 de febrero de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8373 Abr 16- Abr 30*

AYDE SILVA LEAL (FICHA 461-81/2018).
Artigas, 12 de marzo de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7912 Abr 11- Abr 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### PRIMER TURNO

AMIR CARBALLO PETITTI (IUE 157-353/2016).
Bella Unión, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8526 Abr 17- May 02*

### SEGUNDO TURNO

JULIO DERINSON FREITAS NUÑEZ (IUE 157-457/2017).
Bella Unión, 25 de enero de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8537 Abr 17- May 02*

MARIA DEL CARMEN ITTE GONZALEZ (IUE 444-324/2017).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 19 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 8227 Abr 13- Abr 27*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

FEDERICO DA CUNHA MEDEROS o MEDEIRO (IUE 168-230216/1995).
Canelones, 12 de abril de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
*01) $ 5413 10/p 9145 Abr 20- May 07*

BLANCA EROTIDES RIESTRA ALEN (IUE 168-44/2018).
Canelones, 12 de abril de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
*01) $ 5413 10/p 9143 Abr 20- May 07*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EUGENIO JUSTO MORALES AGUIAR (IUE 526-112/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8029 Abr 13- Abr 27*

### TERCER TURNO

DARDO CARLOS SOSA DOSSENA (IUE 541-663/2017).
Atlántida, 5 de febrero de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8967 Abr 19- May 04*

SERRANA BURGOS PROTO (IUE 541-52/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8966 Abr 19- May 04*

JOSE RAMON GARCIA PINTADO (IUE 541-72/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
*01) $ 5413 10/p 8437 Abr 16- Abr 30*

TIDIO ALBERTO DI CIOCCO CATARDO (IUE 541-718/2017).
Atlántida, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8018 Abr 13- Abr 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

LEONOR ELISA CARNALES y LUIS GERARDO PIETRAFESA ROLDAN (IUE 179-404/2017).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8559 Abr 18- May 03*

### CUARTO TURNO

MANUEL HERMIDA VALVERDE (IUE 180-47/2018).
Ciudad de la Costa, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9025 Abr 19- May 04*

WALTER BARRETO SILVA (IUE 180-647/2017).
Ciudad de la Costa, 2 de abril de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7865 Abr 11- Abr 25*

### SEXTO TURNO

JORGE OMAR FERRER ANGLADA (IUE 493-592/2017).
Ciudad de la Costa, 10 de abril de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9221 Abr 20- May 07*

AMALIO PEREIRA RUBILES (IUE 180-64/2018).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8295 Abr 13- Abr 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

NELSON VICTOR BLANGERO HAURET (IUE 440-155/2018)
Las Piedras, 16 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9512 Abr 25- May 09*

FLORA IRMA CABRERA GUILLEN (IUE 440-157/2018).
Las Piedras, 16 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA
*01) $ 5413 10/p 8995 Abr 19- May 04*

ROBLEDO FARIAS NUÑEZ (IUE 440-41/2018).
Las Piedras, 10 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8994 Abr 19- May 04*

TERESA RENEE ROBINSON FRAQUIA (IUE 440-158/2018).
Las Piedras, 16 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8801 Abr 18- May 03*

### SEXTO TURNO

ROBERT MARIO MARTINEZ MARTIN o MARTINS (FICHA IUE 458-88/2018).
Las Piedras, 28 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8996 Abr 19- May 04*

JULIO DANIEL CUNEO MACHADO (FICHA IUE 458-150/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 13 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 8982 Abr 19- May 04*

JOSE ATILIO NAVARRO BURGUEÑO (FICHA IUE 458-83/2018).
Las Piedras, 26 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8826 Abr 18- May 03*

### SÉPTIMO TURNO

IRIS JULIA DARDER CARDEILLAC (IUE 533-243/2018).
Las Piedras, 5 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8269 Abr 13- Abr 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

REINA CARREÑO SANCHEZ y GULMAR o GULMAR ALEJO BERRUTTI HERNANDEZ (FICHA 175-12/2018).
Pando, 23 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9398 Abr 25- May 09*

JOSE ANGEL GHIONE BRACCO (FICHA 175-39/2017).
Pando, 20 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 9307 Abr 24- May 08*

PABLO FABIANI VILA RAMIREZ (FICHA 175-32/2018).
Pando, 8 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8208 Abr 13- Abr 27*

### CUARTO TURNO

GLORIA ESTHER ALONZO LAYES (FICHA 176-693/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9252 Abr 24- May 08*

JUAN AURELIO BURGUEÑO PEREZ (FICHA 176-97/2018).
Pando, 9 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9250 Abr 24- May 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

### SEGUNDO TURNO

MARIA ANNA ZANON VISENTIN o VIZENTIN o VICENTIN (IUE 576-32/2017).
Toledo, 8 de agosto de 2017.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
*01) $ 5413 10/p 9249 Abr 24- May 08*

MARÍA DEL CARMEN TORENA RAMOS (IUE 576-258/2018).
Toledo, 12 de abril de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9215 Abr 20- May 07*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE, SOLE NOBRE (IUE 207-17/2018).
Melo, 19 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8708 Abr 18- May 03*

COMAS GÓMEZ, DORIS MARLENE (IUE 207-154/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8707 Abr 18- May 03*

PALMIRA ABREU BOTELLO (IUE 207-361/2016).
Melo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 5413 10/p 8092 Abr 12- Abr 26*

**CUARTO TURNO**

SENDOYA MORALES, CACHO ROBER (IUE 208-87/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9258 Abr 24- May 08*

VICTORIA SILVERA, MARÍA LILIÁN (IUE 208-89/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9257 Abr 24- May 08*

HORTENSIA GERONIMA BENITEZ SOSA (IUE 208-31/2018).
Melo, 26 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8714 Abr 18- May 03*

SOSA LARRAÑAGA, ANTONIO MARÍA (IUE 208-138/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8711 Abr 18- May 03*

GUERENDIAIN BARCELONA, RICARDO NERY (IUE 208-135/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8705 Abr 18- May 03*

**QUINTO TURNO**

CORREA LARRAÑAGA, BELQUIS NURY y ACOSTA VIDAL, ADÁN ABAYUBÁ (IUE 468-137/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9259 Abr 24- May 08*

COUSILLAS NAVARRETE, PURA EMILIA y DE SOUZA ESCOUTO, TORIBIO o SOUZA ESCOUTO, TORIBIO o DE SOUZA ESCOUTO TEJERA, TORIBIO (IUE 468-161/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8968 Abr 19- May 04*

IDILIO PALERMO IFRAN RODRIGUEZ (IUE 468-658/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5413 10/p 8713 Abr 18- May 03*

AURORA TREMESANO CONTRERAS o TREMEZANO CONTRERAS (IUE 468-652/2017).
Melo, 20 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5413 10/p 8712 Abr 18- May 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

**PRIMER TURNO**

ADEMAR HERRERA (IUE 488-464/2017).
Río Branco, 4 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8352 Abr 16- Abr 30*

**SEGUNDO TURNO**

IVONE HÜBNER ROSALES (IUE 616-22/2017).
Río Branco, 10 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8969 Abr 19- May 04*

ALCEIR ENIS RAMOS TERMEZANO (IUE 616-58/2018).
Río Branco, 14 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8710 Abr 18- May 03*

DEYANIRA MARILU RODRIGUEZ TABORDA (IUE 616-49/2018).
Río Branco, 6 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8706 Abr 18- May 03*

ELBIO ANTONIO BUDES GONZALEZ (IUE 616-51/2018).
Río Branco, 19 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8704 Abr 18- May 03*

SOLIS GONZALEZ TERMEZANA (IUE 616-55/2018).
Río Branco, 20 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7772 Abr 11- Abr 25*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**SEGUNDO TURNO**

BLANCA ROSALIA OLIARI SALLE (IUE 227-49/2018).
Colonia, 5 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 9207 Abr 20- May 07*

NEREIDA ADA BAGNASCO VERA (IUE 223-105/2018).
Colonia, 16 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 9003 Abr 19- May 04*

JUAN OSVALDO COMBA (IUE 223-125/2018).
Colonia, 9 de abril de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8301 Abr 13- Abr 27*

**TERCER TURNO**

NESTOR LUIS FIAMENE BARAYOLO (IUE 508-109/2018).
Colonia, 10 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8805 Abr 18- May 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

**SEGUNDO TURNO**

MYRIAM CLARA ROSENBLUM (IUE 227-243/2018).
Carmelo, 10 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9209 Abr 20- May 07*

MAURO JOSE FRIPP CARRO (IUE 227-172/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9004 Abr 19- May 04*

IBOR IVAN GUIRIN MAS (IUE 227-221/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9002 Abr 19- May 04*

JOSE JUAN TORRES MATO (IUE 227-171/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9000 Abr 19- May 04*

MARY LENI LAPORT SUÁREZ (IUE 227-927/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8807 Abr 18- May 03*

ISMAEL OSCAR GARRONE ALAGUICH (IUE 227-210/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8806 Abr 18- May 03*

ALBERTO BRUNO FREIRE (IUE 227-173/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8145 Abr 12- Abr 26*

MARIA JULIA SANCHEZ LABORI (IUE 227-99/2018).
Carmelo, 2 de abril de 2018.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8142 Abr 12- Abr 26*

ALIDA ANTONIA PINAZZO PINAZO y ENRIQUE ISABELINO MAGALLANES (IUE 227-858/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7903 Abr 11- Abr 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

PONUCEMO ROMAN IMPERIALES (IUE 225-6/2017).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9506 Abr 25- May 09*

CESAR RAUL PIGNATARO CURUTCHET (IUE 225-87/2018).
Rosario, 8 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9504 Abr 25- May 09*

CLARA JUSTA CALISTRO MARTINEZ y RAÚL ORESTES CASTRILLO VELAZQUEZ (IUE 225-111/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9503 Abr 25- May 09*

MILTON RAÚL FORTS ETCHEVARREN (IUE 225-143/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9327 Abr 24- May 08*

AGUSTÍN ANTONIO IRAZABAL HORONOZ (IUE 225-193/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9001 Abr 19- May 04*

ESTHER CLAIRIS REYES CASTRO (IUE 225-239/2014).
Rosario, 13 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8808 Abr 18- May 03*

DELSA SARA VIERA ESQUIBEL (IUE 225-11/2018).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8804 Abr 18- May 03*

ANA EMILIA VIGNA PONTET (IUE 225-27/2017).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8485 Abr 16- Abr 30*

ERNESTO GUIDO GEYMONAT MALAN (IUE 225-241/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8483 Abr 16- Abr 30*

LAURO ERIBERTO CALISTRO, ROSA FORLAN SCALESI y CRISTINA ESTELA CALISTRO FORLAN (IUE 225-104/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8300 Abr 13- Abr 27*

ANTONIO GREGORIO DIAZ MORALES (IUE 225-213/2016).
Rosario, 23 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8299 Abr 13- Abr 27*

JULIO DINO BONJOUR RICCA (IUE 225-148/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8146 Abr 12- Abr 26*

LUIS ALBERTO RIVERO DOMINGUEZ (IUE 225-102/2018).
Rosario, 8 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8144 Abr 12- Abr 26*

OSCAR POMPEO DOTTA MARTINATO (IUE 225-156/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8143 Abr 12- Abr 26*

PABLO GABRIEL GONZALEZ (IUE 225-195/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8141 Abr 12- Abr 26*

ANGEL ROLANDO DOTTI ELIZALDE (IUE 225-116/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8140 Abr 12- Abr 26*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

WELDER UHINQUEL CEDRES ALMADA (IUE 242-60/2018).
Durazno, 9 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9126 Abr 20- May 07*

ROSENDO ATALIBAR DUARTE GARAY (IUE 241-71/20187).
Durazno, 6 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9125 Abr 20- May 07*

AMÍLCAR BORSANI CAMILO (IUE 241-131/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9124 Abr 20- May 07*

JULIO AREO SAFFORES MORALES (IUE 241-776/2017).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8382 Abr 17- May 02*

RAÚL DARÍO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 241-96/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 7975 Abr 12- Abr 26*

LUIS LAZARO BARDIER PERE (IUE 241-126/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 7974 Abr 12- Abr 26*

FRANCISCO CHAPPE HERNANDEZ (IUE 241-38/2018).
Durazno, 6 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 7973 Abr 12- Abr 26*

### TERCER TURNO

LUCÍA FELICIANA CABALLERO BENTANCUR (IUE 242-674/2017).
Durazno, 28 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
*01) $ 5413 10/p 9127 Abr 20- May 07*

SATURNINO CORREA NUÑEZ (IUE 242-27/2018).
Durazno, 19 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 7976 Abr 12- Abr 26*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIO ABEL HERNANDEZ DEGGELLER (IUE 254-735/2017).
Trinidad, 22 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8717 Abr 18- May 03*

LUIS EDUARDO TEJERA ETCHARTEA (IUE 254-120/2018).
Trinidad, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8380 Abr 16- Abr 30*

MARIA ELENA GUEREQUIZ FERNANDEZ (IUE 254-731/2017).
Trinidad, 6 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8214 Abr 13- Abr 27*

JOSE MARIA SALVATTO GONZALEZ (IUE 254-115/2018).
Trinidad, 23 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8213 Abr 13- Abr 27*

OSCAR EDUARDO BARIZO ALVAREZ (IUE 254-730/2017).
Trinidad, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8032 Abr 12- Abr 26*

MARIO TELESFORO SAFFORES IRIONDO (IUE 254-672/2017).
Trinidad, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7798 Abr 11- Abr 25*

MARIA HESTILIA PEREZ RIOS (IUE 254-677/2017).
Trinidad, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7796 Abr 11- Abr 25*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

GUILLERMO o ANASTASIO GUILLERMO o ANASTACIO GUILLERMO LOBATO MARTÍNEZ (FICHA 260-147/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 5413 10/p 9213 Abr 20- May 07*

ULDÉRICA GENOVEVA IZQUIERDO RODRÍGUEZ (FICHA 260-990/2017).
Florida, 2 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 5413 10/p 9212 Abr 20- May 07*

LEONARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PESSANO (FICHA 260-126/2018).
Florida, 9 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 5413 10/p 9211 Abr 20- May 07*

REINALDO o REYNALDO ISMAEL SCOCOZZA CASELLA (FICHA 260-184/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 5413 10/p 8737 Abr 18- May 03*

GRACIELA SUSANA CARDOSO o CARDOZO FERNÁNDEZ (FICHA 260-192/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 5413 10/p 8543 Abr 18- May 03*

ROBERTO FAGUAGA NOYA o NAYA, ROBERTO WALTER FAGUAGA ROCCA y SILVINA ROCCA COLOMBO (FICHA 260-140/2018).
Florida, 2 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 5413 10/p 8229 Abr 13- Abr 27*

#### TERCER TURNO

AMERICO GONZALEZ y ROSA LUISA CABRERA PERALTA (FICHA IUE 261-148/2018).
Florida, 19 de marzo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9396 Abr 25- May 09*

ELSA GLADYS BERRIEL CASTAÑARES (FICHA IUE 261-120/2018).
Florida, 12 de marzo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8628 Abr 17- May 02*

CLEVER NELSON RUETALO CANAVESI (FICHA IUE 261-165/2018).
Florida, 23 de marzo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7778 Abr 11- Abr 25*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ARTEMIO PAULINO BERRUTTI COPPOLA y OLGA NILDA XIMENEZ LEQUERICA (IUE 274-788/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
*01) $ 5413 10/p 8462 Abr 16- Abr 30*

#### TERCER TURNO

LUCRECIA FERNANDEZ SILVEIRA (IUE 432-821/2017).
Minas, 19 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9286 Abr 24- May 08*

FREDY ORLANDO PEREZ MELGAR (IUE 432-842/2017).
Minas, 23 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
*01) $ 5413 10/p 9137 Abr 20- May 07*

BLANCA ROSA PEREZ HERNANDEZ (IUE 432-99/2018).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8980 Abr 19- May 04*

CÉLICA CLEMENTINA SILVERA CORREA (IUE 274-34/2018).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8024 Abr 12- Abr 26*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

TERESA LILIAN ALONSO TECHERA (FICHA 284-1121/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9357 Abr 24- May 08*

PETER WOLFGANG COLLM FREUND o PEDRO WOLFGANG COLLM o PEDRO WOLFANG COLLM FREUND (FICHA 284-130/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9016 Abr 19- May 04*

ROSA BRENDA RODRIGUEZ ACEVEDO y ROSA LILIAN CORREA RODRIGUEZ (FICHA 284-135/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8757 Abr 18- May 03*

RUBEN FAUSTINO DIAZ PEREIRA (FICHA 284-115/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8282 Abr 13- Abr 27*

MANUEL RUBEN FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-1113/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7908 Abr 11- Abr 25*

#### TERCER TURNO

EVERALDO MARTINEZ FARIAS (IUE 285-716/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8758 Abr 18- May 03*

#### OCTAVO TURNO

ODILIA u ODILA MARTINA BONILLA GONZALEZ (IUE 286-117/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9360 Abr 24- May 08*

LIDO VICTORIO ALVAREZ (IUE 286-75/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9358 Abr 24- May 08*

MARIA AMALIA RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 286-199/2018).
Maldonado, 13 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8817 Abr 18- May 03*

ELCIARO ó ELCEARO NARCISO DIAZ PEREIRA (IUE 286-108/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8283 Abr 13- Abr 27*

ISABEL PAULINA CORBO CABALLERO (IUE 286-99/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7910 Abr 11- Abr 25*

LUIS ALBERTO BONNET TAMBURINI (IUE 286-286-100/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 6853 Abr 17- May 02*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### PRIMER TURNO

GLADYS ROMUALDA FERNANDEZ BERMUDEZ (IUE 503-494/2017).
San Carlos, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9015 Abr 19- May 04*

NELIA MARCELINA ANTONINI TORT (IUE 503-467/2017).
San Carlos, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8756 Abr 18- May 03*

ROSAURA GREGORIA DE ARMAS GUZMAN ESPINO (IUE 503-470/2017).
San Carlos, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8648 Abr 17- May 02*

WALTER HERALDO DELGADO PÍRIZ (IUE 503-58/2018).
San Carlos, 9 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8614 Abr 18- May 03*

### SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS TECHERA PEREZ (IUE 505-423/2017).
San Carlos, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8643 Abr 17- May 02*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

TOMAS PALOMEQUE, JUANA MARIA LABORDE CABALLERO y JUAN TOMAS PALOMEQUE LABORDE (IUE 300-126/2018).
Paysandú, 16 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5413 10/p 9134 Abr 20- May 07*

LUIS WASHINGTON BRAGA MORALES (IUE 300-840/2017).
Paysandú, 5 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5413 10/p 8749 Abr 18- May 03*

LUIS SEVERINO o SEVERINO FIGUEROA PERALTA (IUE 300-716/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5413 10/p 8417 Abr 16- Abr 30*

GONZALO LUIS GONZALEZ ARANGUREN (IUE 300-46/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5413 10/p 8405 Abr 16- Abr 30*

DAVID RAUL PITETTA HEREDIA (IUE 300-137/2018).
Paysandú, 2 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8404 Abr 16- Abr 30*

FRANCISCO PABLO DUBOIS CHACHO o CHIACCHIO o CHIACHIO (IUE 300-857/2009).
Paysandú, 28 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8403 Abr 16- Abr 30*

EZEQUIEL PABLO RICHIERI TURA (IUE 300-901/2017).
Paysandú, 23 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8226 Abr 13- Abr 27*

### TERCER TURNO

MARIA MANUELA VIVIANI PONCET y EDUARDO MARIA MENDEZ GALLARDO (IUE 301-545/2016).
Paysandú, 7 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5413 10/p 9292 Abr 24- May 08*

JOSE MARIA ARRUE GONZALEZ (IUE 301-108/2018).
Paysandú, 13 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5413 10/p 9135 Abr 20- May 07*

ANA CATALINA DE AGOSTINI SCABONE (IUE 301-158/2018).
Paysandú, 6 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5413 10/p 9132 Abr 20- May 07*

HERMA DI FIORI SANTANA (IUE 301-123/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 15 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) (Sin Costo) 10/p 8997 Abr 19- May 04*

MARIA EUSEBIA PULLERI CASTELLANO (IUE 301-150/2018).
Paysandú, 4 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5413 10/p 8406 Abr 16- Abr 30*

MARIA ELENA VIVIAN RODRIGUEZ (IUE 301-139/2018).
Paysandú, 4 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5413 10/p 8223 Abr 13- Abr 27*

BATLLE FRANCO VALIENTE (IUE 301-75/2018).
Paysandú, 7 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7823 Abr 11- Abr 25*

### SÉPTIMO TURNO

PABLO ALENAMAR o AVENAMAR SARABI MARTINEZ (IUE 501-901/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 9140 Abr 20- May 07*

ANA BENJAMINA NIELL THEXEIRA o TEXEIRA (IUE 501-194/2018).
Paysandú, 17 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 9139 Abr 20- May 07*

MARIA CRISTINA LOPEZ LAPITZ o LAPHITZ (IUE 501-153/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8746 Abr 18- May 03*

SUSANA DOS SANTOS AMARILLO (IUE 501-73/2018).
Paysandú, 13 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8745 Abr 18- May 03*

MARIA MATILDE o MARIA MATILDE RAMONA BORSANI FAVA y HECTOR DANIEL COLL BORSANI (IUE 501-846/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8744 Abr 18- May 03*

IDOLINA HORTENCIA u HORTENSIA ESQUIVEL y ELIAS CATALDO BLANCO COLLAZO o COLLAZZO (IUE 501-54/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8402 Abr 16- Abr 30*

MARIA GRACIANA FALLINI DANTE (IUE 501-876/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8225 Abr 13- Abr 27*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

SILVA RAMIREZ, MIRSA DOMINGA (FICHA 317.167/2018).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 5413 10/p 9319 Abr 24- May 08*

MARTINS ROLIM, MARIA THERESA. DA ROSA, BERNARDINO y DA ROSA, MIGUEL ANGEL (FICHA 317.862/2017).

Fray Bentos, 11 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 5413 10/p 9202 Abr 20- May 07*

TERIDA REYNOSO, ROCIO DEL ALBA; MONTES DE OCA MAZZONI, JUAN CARLOS (IUE 317-214/2018).
Fray Bentos, 10 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 5413 10/p 8720 Abr 18- May 03*

FIORELLI REGGIO, AURORA MAGDALENA y LETAMENDIA FIORELLI, SELIKA NEDI (IUE 317-212/2018).
Fray Bentos, 10 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 5413 10/p 8719 Abr 18- May 03*

IGLESIAS SOTO, JOSE RAUL (FICHA 317.58/2018).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 5413 10/p 8356 Abr 16- Abr 30*

CREMELLA PEREZ, JUAN PEDRO y PICCOLI BRISSIO, ZULMA ELISA (IUE 317-481/2011).
Fray Bentos, 9 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 5413 10/p 8204 Abr 13- Abr 27*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

WILMAN RENE ANTUNEZ PEREIRA (IUE 329-63/2018).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO.
*01) $ 5413 10/p 8469 Abr 16- Abr 30*

IRENE FIERRO FERREIRA (IUE 329-817/2017).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8467 Abr 16- Abr 30*

### CUARTO TURNO

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ (FICHA IUE 329-493/2016).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9488 Abr 25- May 09*

MARIA GENOVEVA SAN CRISTOBAL SUAREZ (FICHA IUE 330-152/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8987 Abr 19- May 04*

JUANA PRADO GOMES (IUE 330-313/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8096 Abr 12- Abr 26*

EDELMA MELLO UMPIERREZ (IUE 330-133/2018).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8094 Abr 12- Abr 26*

SEGUNDINA DA SILVA (IUE 329-203/2017).
Rivera, 20 de marzo de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7896 Abr 11- Abr 25*

JUANA PRADO GOMES (IUE 330-313/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7892 Abr 11- Abr 25*

### QUINTO TURNO

NIRENA LUZ BROGGIO (IUE 462-405/2015).
Rivera, 13 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9490 Abr 25- May 09*

WASHINGTON ESTANISLAO AINTABLIAN BENTANCOR (IUE 462-724/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8989 Abr 19- May 04*

REYLA GÓMEZ DE LABARTHE, JUAN LABARTHE FONTES, RUBEN LABARTHE GÓMEZ, JUAN ASDRÚBAL LABARTHE GÓMEZ, JUAN JOSÉ LABARTHE PEREIRA y DORIS ANGELITA LABARTHE GÓMEZ (IUE 462-58/2013).
Rivera, 20 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8984 Abr 19- May 04*

SANDRA LEAXIR PERALTA PEREIRA (FICHA IUE 462-239/2015).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8097 Abr 12- Abr 26*

IRIS URQUHART GONZÁLEZ o IRIS URQUHART DE CADEMARTORI o IRIS URQUHART CADEMARTORI y OSCAR FONTOURA CADEMARTORI (IUE 462-807/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7894 Abr 11- Abr 25*

OSMAR CUÑA MONTERO y GENOVEVA JORDAN (IUE 462-48/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7893 Abr 11- Abr 25*

### SEXTO TURNO

DA CUNHA PEREIRA, ALICE o VIEIRA DA CUNHA, ALICE o SOARES DA CUNHA PEREIRA, ALICE (FICHA IUE 477-620/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9491 Abr 25- May 09*

BERCIBAL MOREIRA DA COSTA (FICHA IUE 477-69/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9489 Abr 25- May 09*

HUGO RUFINO RODRÍGUEZ MELLO (FICHA IUE 477-121/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8988 Abr 19- May 04*

VERA NICE DUTRA MACHADO y LECINIO DUTRA CUSTODIO (FICHA IUE 477-143/2018).
Rivera, 12 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8985 Abr 19- May 04*

ILKA NEDI FAVILLA ALVEZ EPIFANIO o ILKA NEDI FOVILLA (FICHA IUE 477-252/2015).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8468 Abr 16- Abr 30*

GUILLIAN GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-707/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8466 Abr 16- Abr 30*

SELMO GONCALES (FICHA IUE 477-72/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8095 Abr 12- Abr 26*

WASHINGTON ARAUJO ESCOTO (FICHA IUE 477-68/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7895 Abr 11- Abr 25*

DOTIL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-39/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7891 Abr 11- Abr 25*

MARIA FELICIA SERNAIZ (FICHA IUE 477-71/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7890 Abr 11- Abr 25*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

CARLOS JULIO ARRIECHE FERRER (IUE 342-98/2018).
Rocha, 23 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9500 Abr 25- May 09*

ANA DOMINGA PEREYRA MARRERO (IUE 342-85/2018).
Rocha, 19 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8880 Abr 19- May 04*

SARA PAULINA CASTELLANOS ROCHA (IUE 342-28/2015).

Rocha, 23 de agosto de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8879 Abr 19- May 04*

PEDRO JOSE OLMEDO ESNAL (IUE 342-104/2018).
Rocha, 23 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8878 Abr 19- May 04*

JUAN PEDRO SAN MARTIN TELIZ (IUE 342-40/2018).
Rocha, 6 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7824 Abr 11- Abr 25*

### QUINTO TURNO

REINA LUCIA BARBOZA MORENO (IUE 525-91/2018).
Rocha, 19 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9497 Abr 25- May 09*

GIL ALIS REBOLLO RIVERO (IUE 525-59/2018).
Rocha, 12 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7828 Abr 11- Abr 25*

HUGO ALBERTO CABRERA RAMIREZ (IUE 525-544/2017).
Rocha, 28 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7826 Abr 11- Abr 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### SEGUNDO TURNO

ORLANDO RÓMULO DECUADRA, LUCRECIA FERNANDEZ TECHERA y RUBEN WALTER DECUADRA FERNANDEZ (IUE 448-75/2018).
Chuy, 9 de abril de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9498 Abr 25- May 09*

ENELBIO HECTOR FERREIRA DE LOS SANTOS (IUE 448-492/2017).
Chuy, 16 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7829 Abr 11- Abr 25*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

JOAQUÍN MARÍA DOS SANTOS MACHADO (IUE 352-144/2018).
Salto, 13 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8557 Abr 17- May 02*

ALEJANDRA CLEMENTINA o CLEMENTINA ALEJANDRA PEREIRA (IUE 352-98/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8376 Abr 16- Abr 30*

FILANDELFIA TEXEIRA NÚÑEZ ELORZA (IUE 352-114/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8375 Abr 16- Abr 30*

MARTÍNEZ ELGARTE, WILSON ARIEL (FICHA IUE 509-156/2018).
Salto, 9 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7919 Abr 11- Abr 25*

### TERCER TURNO

MAROTTI SAN MARTÍN, CARMENCITA BEATRIZ (IUE 353-46/2018).
Salto, 12 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8881 Abr 19- May 04*

JUAYEK DOS SANTOS, FERNANDO (FICHA IUE 353-988/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 8723 Abr 18- May 03*

### SÉPTIMO TURNO

JOSÉ BALDEMAR SAUCEDO NOGUEIRA (IUE 509-1264/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 9150 Abr 20- May 07*

PORTUGAL RIVAS, NORBERTA y CATTANI MARTEGANI, BERNARDO (FICHA IUE 509-104/2018).
Salto, 27 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario.
*01) $ 5413 10/p 9149 Abr 20- May 07*

ALPUY YACQUES, HUGO (FICHA IUE 509-880/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8702 Abr 18- May 03*

FASANA o FASSANA MEIRELES, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 509-136/2018).
Salto, 4 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 8700 Abr 18- May 03*

EDITH BORDENAVE TORRES y EUDALDO ARTAVE PERDOMO (IUE 509-1171/2017).
Salto, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8381 Abr 16- Abr 30*

ELBA TOMASA GABRIELLI GALLINO (IUE 509-1233/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8374 Abr 16- Abr 30*

CAMPANELLA REAL, MARIO ABEL (FICHA IUE 509-164/2018).
Salto, 21 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8217 Abr 13- Abr 27*

MIRTA ELENA DE LOS SANTOS (IUE 509-117/2018).
Salto, 23 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7918 Abr 11- Abr 25*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

DONATO ALEJO CIGLIUTTI GARCIA y ELCIRA SILLUTI o SILLUTTI o SILLIUTI o CILIUTTI RODRIGUEZ (IUE 370-74/2018).
San José, 19 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9203 Abr 20- May 07*

MARÍA ELENA RODRIGUEZ BARRETO (IUE 370-105/2018).
San José, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8798 Abr 18- May 03*

MARIA HERMINIA MOREIRA BONIFACIO (IUE 371-621/2017).
San José, 5 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
*01) $ 5413 10/p 8735 Abr 18- May 03*

MARÍA DOLORES FILOMENA RODRÍGUEZ DELGADO (IUE 370-100/2018).
San José, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8620 Abr 17- May 02*

MARÍA DOLORES FILOMENA RODRÍGUEZ DELGADO (IUE 370-100/2018).
San José, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8212 Abr 13- Abr 27*

MARCELINO PÉREZ PÉREZ (IUE 370-90/2018).
San José, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8048 Abr 12- Abr 26*

### TERCER TURNO

ELBA FELICIA MORAN PRADO y JOSE MARIA BARRIOS MUNIZ o MUÑIZ (IUE 371- 121/2018).
San José, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9204 Abr 20- May 07*

EDUARDO DANIEL PORLEY AGUILERA (IUE 371-109/2018).
San José, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8796 Abr 18- May 03*

MARIA ESTHER SELLANES ARRIZABALAGA, ROMAN MENYOU PEREZ y LUIS ALBERTO SELLANES ARRIZABALAGA (IUE 371-85/2018).
San José, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8050 Abr 12- Abr 26*

### CUARTO TURNO

GLORIA RENEE ROCCO DELGADO y RUBEN o RUBENS EDUARDO GARCIA ROCCO (IUE 510- 114/2018).
San José, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9384 Abr 25- May 09*

ADALBERTO AQUILES GARCIA RODRIGUEZ (IUE 510-102/2018).
San José, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9006 Abr 19- May 04*

MARY RAQUEL CASABON o CASAUBOU o CASABU o CASABOU MORLANS o MORLAN (IUE 510-107/2018).
San José, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8734 Abr 18- May 03*

MARIA DEL CARMEN BERMÚDEZ DE LEÓN (IUE 510-92/2018).
San José, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8049 Abr 12- Abr 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

### SEGUNDO TURNO

CARMEN GRACIELA ALONSO TEJERA y JUAN MARCELO SILVA ALONSO (IUE 530-76/2018).
Libertad, 15 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9510 Abr 25- May 09*

SIXTO JORGE VIERA MARTINICORENA (IUE 530-714/2017).
Libertad, 4 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8211 Abr 13- Abr 27*

MARIA DOLORES BENTEVERRY o BENTAVERRY o BENTABERRY PERDOMO y DERBY RAMON VARELA BENTABERRY (IUE 530-58/2018).
Libertad, 3 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8210 Abr 13- Abr 27*

ISMAEL GABINO GONZALEZ REBOLLO (IUE 530-463/2017).
Libertad, 15 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8209 Abr 13- Abr 27*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### PRIMER TURNO

OSCAR ISRAEL VIQUE MASTANDREA (IUE 382-348/2017).
Dolores, 23 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8003 Abr 13- Abr 27*

### SEGUNDO TURNO

MARIA DELIA PERRONE CHA y ALFREDO DANIEL MARINI PERRONE (IUE 443-51/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 9372 Abr 24- May 08*

TOMAS POLERO PEZZOLLI o PEZZOLI y MARINA NELLY POLERO PEZOLLI o PEZZOLLI (IUE 443-50/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 9196 Abr 20- May 07*

ISABEL BACIGALUPI o BACIGALUPE DIAZ (IUE 443-35/2018).
Dolores, 13 de marzo de 2018.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9195 Abr 20- May 07*

LUIS ALBERTO MORESCO DEFORTUNA (IUE 443-72/2018).
Dolores, 5 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8681 Abr 17- May 02*

JUANA EMA PERERA FAJARDO (IUE 443-61/2018).
Dolores, 2 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8240 Abr 13- Abr 27*

MIGUEL ANGEL SARAVIA (IUE 443-63/2018).
Dolores, 5 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8238 Abr 13- Abr 27*

TERESITA NEBELIS HARRIET FRACHE (IUE 443-49/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8231 Abr 16- Abr 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

IGNACIO GONZÁLEZ BARRENECHEA (IUE 381-673/2017).
Mercedes, 13 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8752 Abr 18- May 03*

EDUARDO TEODORO CANO ROMERO, NELSON EDUARDO CANO SAINZ y WALTER OMAR CANO SAINZ (IUE 381-231/2018).
Mercedes, 9 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8566 Abr 17- May 02*

JULIO VODANOVICH LLUVICH (IUE 381-220/2018).
Mercedes, 11 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8465 Abr 16- Abr 30*

BLANCA NIEVES AROCENA TROCHE (IUE 381-857/2017).
Mercedes, 27 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8239 Abr 13- Abr 27*

JUAN MARIA MENDEZ GONZALEZ (IUE 381-73/2018).
Mercedes, 21 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8237 Abr 13- Abr 27*

LILIA DIVER SILVA SIRÉ (IUE 381-910/2017).
Mercedes, 23 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8236 Abr 13- Abr 27*

TOMAS LOZANO GIMENEZ (IUE 381-68/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8107 Abr 12- Abr 26*

ZELMIRA ALANIS PALACIOS (IUE 381-142/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8106 Abr 12- Abr 26*

EMILIA EUTIMIA VERDINO BOASSO (IUE 381-138/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8105 Abr 12- Abr 26*

ELSA NELLY RODRIGUEZ (IUE 381-190/2018).
Mercedes, 5 de abril de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7842 Abr 11- Abr 25*

DANIEL ENRIQUE STELLA PINTOS (IUE 381-188/2018).
Mercedes, 2 de abril de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7839 Abr 11- Abr 25*

ANÍBAL ENRIQUE TRAVERS CALO (IUE 381-181/2018).
Mercedes, 15 de marzo de 2018.

Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7838 Abr 11- Abr 25*

DELIA MANUELA PRESTES o PRESTE (IUE 381-189/2018).
Mercedes, 2 de abril de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7836 Abr 11- Abr 25*

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO (IUE 381-198/2018).
Mercedes, 5 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7834 Abr 11- Abr 25*

### TERCER TURNO

WALTER ANIBAL BORGES (IUE 431-188/2018).
Mercedes, 18 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9434 Abr 25- May 09*

GLADYS JOSEFA SAN GERMÁN CABRERA (IUE 431-1112/2017).
Mercedes, 7 de Marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9433 Abr 25- May 09*

MARIANA GLADIS GUTIERREZ (IUE 431-196/2018).
Mercedes, 17 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9197 Abr 20- May 07*

JUAN JOSE GROSS ETCHEVERRIA (IUE 431-189/2018).
Mercedes, 9 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 9194 Abr 20- May 07*

DILFREDO OVIDIO DORREGO CRESCI (IUE 431-893/2017).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 11 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 8953 Abr 19- May 04*

MARÍA ELIZABETH VIERA LÓPEZ (FICHA IUE 431-535/2017).
Mercedes, 6 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8751 Abr 18- May 03*

MARIA LETICIA DIAZ ZARZA (IUE 431-172/2018).
Mercedes, 4 de abril de 2018.
ESC. CARLOS NIEVES, Actuario.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7841 Abr 11- Abr 25*

FERNANDO JOSÉ DOMINGORENA VINCENT (IUE 431-1077/2017).
Mercedes, 23 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7837 Abr 11- Abr 25*

ELECTRA CHARBONNIER GARDIOL (IUE 431-47/2018).
Mercedes, 23 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7835 Abr 11- Abr 25*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RUTT ETEL BRAGA YUSTEDE (IUE 469-506/2015).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8481 Abr 16- Abr 30*

### TERCER TURNO

ORFELINA AMARO (IUE 397-146/2018).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8579 Abr 17- May 02*

HECTOR SUAREZ SUAREZ y MARGARITA BLANCA LEITES OLIVERA (IUE 397-200/2018).
Tacuarembó, 4 de abril de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8100 Abr 12- Abr 26*

### CUARTO TURNO

LERIA LEITES CAMACHO (IUE 469-127/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 9070 Abr 20- May 07*

ENRIQUE FAGUNDEZ DELGADO (IUE 469-730/2017).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5413 10/p 8482 Abr 16- Abr 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

### SEGUNDO TURNO

WALTER RAÚL ACOSTA FERNÁNDEZ (IUE 618-67/2018).
Paso de los Toros, 7 de marzo de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 9069 Abr 20- May 07*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA LUCY ALZUGARAY ARTIGAS (FICHA 412-181/2018).
Treinta y Tres, 18 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9346 Abr 24- May 08*

SELVA MARIA BRUN SOSA (FICHA 412-1000/1992).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9344 Abr 24- May 08*

MARIA ELIDA RIVERO UMPIERREZ (FICHA 412-206/2018).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9342 Abr 24- May 08*

GLORIA CELESTE ROSENDO (FICHA 412-24/2018).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8147 Abr 12- Abr 26*

CARLOS MARIA ALMEIDA SILVA (FICHA 412-120/2018).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 5413 10/p 7830 Abr 11- Abr 25*

### TERCER TURNO

WALTER DANIEL TORRES FERRES (FICHA 449- 150/2018).
Treinta y Tres, 17 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9495 Abr 25- May 09*

MILENA ELIZABETH MARTIRENA ARELLANO (FICHA 449-56/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5413 10/p 9493 Abr 25- May 09*

DINAMO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 449-116/2018).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9345 Abr 24- May 08*

JUANITA GONZALEZ PERALTA (FICHA 449-73/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 9343 Abr 24- May 08*

MIRTA MIRIAN ALMEIDA MACHADO (FICHA 449-692/2017).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8785 Abr 18- May 03*

AURELIO ORIBE FERNANDEZ DA SILVA (FICHA 449-88/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5413 10/p 8216 Abr 13- Abr 27*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro

del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ESTHER LEBENGLIK (FICHA 284-166/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8842 Abr 18- May 03*

JULIO CESAR MARINO (FICHA 284-91/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8760 Abr 18- May 03*

MIRCO STORCHI y MARIA ANUNCIADA INFAUSTO (FICHA 284-915/2017).
Maldonado, 15 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8755 Abr 18- May 03*

MARIA YOLANDA RENEDO DIEZ y ALBERTO EMILIO VOUMARD (FICHA 284-98/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8501 Abr 16- Abr 30*

RENATA SAMUILOWA y SABITA GUERON (FICHA 284-897/2017).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8179 Abr 12- Abr 26*

### OCTAVO TURNO

HORACIO VICTOR MASTRONARDI y VILDA ANTONIA CERRELLA (IUE 286-774/2017).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5413 10/p 8761 Abr 18- May 03*

CECILIA GRACIELA STAFFA (IUE 286-1154/2017).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 5413 10/p 7946 Abr 11- Abr 25*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA RISSO, LOURIVAL. SUCESION" Fa: 2-53098/2016, se INTIMA a MARUXA BRENDA MEDINA BIGATTI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.-
Se deja constancia que el presente tramite de Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
Montevideo, 02 de marzo de 2018.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 7599 Abr 11- Abr 25*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "GIOIA, JOSE Y OTRO - SUCESION - Ficha 2-12619/2014" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 02/05/2014, y publicado en el Diario Oficial con fecha 16/07/2014 y 30/07/2014 con los Nº 29005 y 29014 respectivamente, y en el Diario Local "El Edicto" publicado con fecha 16/07/2014 y 30/07/2014 con los Nº 7402 y 7411, respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de VICENTE ARQUÍMIDES GIOGIA PEREIRA. Montevideo, 01 DE SETIEMRE DE 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
***Única Publicación***
*01) (Sin Costo) 1/p 9486 Abr 25- Abr 25*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FARUOLO, ROXANA C/ MADRID GOMILA, MAIRA - NULIDAD DE TESTAMENTO - FICHA 2-38884/2017", se cita, llama y emplaza a la SRA. MAYRA MADRID GOMILA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo 13 de marzo de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8905 Abr 19- May 04*

### QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
"Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS MESQUITA, NELLY y otro - SUCESION", Expediente Nº 2-42563/2016, se emplaza por el termino de 90 dias al legatario Sr. Walter Rogelio Luzardo a aceptar o repudiar el legado que surge del testamento otorgado por Lothie Lazaroff Farias".
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5413 10/p 9181 Abr 20- May 07*

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPS MASSONS SUSANA - SUCESIÓN" Expediente Nº 2-47823/2016, se cita y emplaza a JORGE CARLOS CAMPS FIGUEROA Y ARNOLDO DANIEL CAMPS FIGUEROA a aceptar o repudiar la herencia de SUSANA TERESITA BEATRIZ CAMPS MASSONS, por el término legal de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Defensora de oficio.
Montevideo, dos de abril de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 5413 10/p 9054 Abr 19- May 04*

### OCTAVO TURNO

**Edicto**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8er. Turno, dictada en autos caratulados: "GALUP DE LOS SANTOS, ALBERTO Y OTRO. SUCESIÓN" IUE 2-50949/2015 se intima a MARIA EUGENIA CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en la sucesión de MANUEL ALBERTO GALUP, por el termino legal de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Montevideo, 15 de marzo de 2018.- ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 8165 Abr 12- Abr 26*

### NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTA CASSINELLI BERNASCONI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-16375/2016, denunciada como yacente, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días. Montevideo, 11 de setiembre de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 7416 Abr 09- May 23*

### DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ESPONDA MACHÍN, WALDEMAR - HERENCIA YACENTE - IUE 2-13763/2015", se hace saber que por auto Nº 6369/2017 de fecha 12/12/2017 y auto Nº 5684/2017 de fecha 14/11/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de WALDEMAR LUIS ESPONDA MACHÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 7419 Abr 09- May 23*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LUGO, ANGEL ELEUTERIO C/ CORDERO JAUREGUY, ROSA ELENA - SUCESIONES IUE 63-318/1993" se cita, llama e intima a RICARDO, NELIDA PETRONA y JUAN MIGUEL LUGO CORDERO y/o sucesores a cualquier título, aceptar o repudiar las herencias de ANGEL ELEUTERIO LUGO y

ROSA CORDERO JAUREGUY, en el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.- Montevideo, 10 de abril del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8594 Abr 17- May 02*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos "ABAL LORUSSO, JULIO ROBERTO. SUCESION" IUE 67-181/1998, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BASSO RIVERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, cinco de septiembre de dos mil diecisiete. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5413 10/p 8344 Abr 13- Abr 27*

## COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "PULERO DURAND, Roque Armando Octavio. SUCESION" IUE: 227-672/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VIRGINIA GABRIELA y MARIA JOSE PULERO DELMIRO, para que en el plazo de 90 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que las represente y acepte por ellas la herencia bajo beneficio de inventario.
Carmelo, 8 de marzo de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9509 Abr 25- May 09*

## FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GALLO o GALLO DENIS, GABRIEL o GABRIEL LIBORIO y LAPORTA o LAPORTE ESPINOSA, MARIA CELESTINA.- SUCESIONES.-- I.U.E. 261-191/2010.- Se cita llama y emplaza a PEDRO RAMON, ELBIO EDMUNDO y JUAN FRANCISCO GALLO LAPORTA y/o SUS SUCESORES, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de nombrarseles Defensores de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Florida, marzo 8 de 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5413 10/p 9397 Abr 25- May 09*

## MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO DE SUCESIÓN:
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN DE "REBECA TERESA DIAMANTE, IUE 285-523/2014", CITÁNDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMÁS INTERESADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS.
MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2018. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 8726 Abr 18- Jun 01*

## PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO BUIDI EDUARDO JORGE. SUCESION" IUE 300-301/2016, se emplaza, por le plazo de noventa (90) días, a todos los interesados que se consideren con derechos hereditarios en la Sucesión de EDUARDO JORGE ROMERO BUIDID, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Paysandú, 15 de marzo de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5413 10/p 9141 Abr 20- May 07*

# Convocatorias

### CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie A y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie B, ambas a celebrarse el día 15 de mayo de 2018 a las 10:00 horas y 10:30 horas respectivamente, y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de mayo de 2018, a las 11 horas, todas ellas en el local de Plaza Independencia 812 Of. 201, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie A:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad.
3. Remoción del Directorio.
4. Remoción del Síndico.
5. Definir continuidad del Service Agreement suscrito entre la Sociedad y Soultree SRL el pasado 12 de agosto de 2014.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie B
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad.
3. Remoción del Directorio.
4. Remoción del Síndico.
5. Definir continuidad del Service Agreement suscrito entre la Sociedad y Soultree SRL el pasado 12 de agosto de 2014.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad.
3. Remoción del Directorio.
4. Remoción del Síndico.
5. Definir continuidad del Service Agreement suscrito entre la Sociedad y Soultree SRL el pasado 12 de agosto de 2014.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La presente citación debe considerarse fehaciente a los efectos del artículo 348 de la ley 16.060. Los señores accionistas deberán cumplir con los requisitos del artículo 350 de la lay 16.060.
***Primera Publicación***
*03) $ 7497 3/p 9533 Abr 25- Abr 27*

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay por este medio, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 24 de mayo de 2018 en el local social, sito en: Héctor Gutiérrez Ruiz 1215 para tratar el siguiente Orden del Día
**Orden del Día**
1. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual
2. Lectura y Aprobación del Balance Anual.-
3. Elección de autoridades
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la convocatoria a esta reunión será realizada de la siguiente forma: 1º Llamado 17:30 hs. y 2º Llamado 18:00 hs.
CONSEJO DIRECTIVO.
***Única Publicación***
*03) $ 882 1/p 9424 Abr 25- Abr 25*

### MIBLUN S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse

en Bulevar Artigas 499, Montevideo, el día 15 de mayo de 2018 a la hora 15.00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Ratificar en todos sus términos las resoluciones adoptadas en la asamblea de fecha 05/12/ 2017 de:
i. aprobación de la reforma del estatuto social, modificando su objeto el cual pasará a ser, como objeto principal: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060 y como objeto secundario: a) Invertir en títulos, bonos, letras, b) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales;
ii. autorización para tramitar la reforma y;
iii. designación de un accionista para firmar el acta junto con el Presidente.
2) Designación de un accionista para firmar el acta junto con el Presidente
Comisión Directiva.
*03) $ 3969 3/p 9365 Abr 24- Abr 26*

**"AGRALUR SOCIEDAD ANONIMA"**
**Convocatoria**

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 14 de mayo de 2018 a las 10:00 horas, en Colonia 1007 piso 4.
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la renuncia del Sr. Héctor Hernán Masoller Ponce de León.
3. Resolver la contratación del Sr. Hernán Masoller Martínez
4. Revocar el Poder del Sr. Héctor Masoller Ponce de León.
5. Otorgamiento de un nuevo poder
6. Designación de un accionista para firmar el acta
El directorio.
*03) $ 2205 3/p 9364 Abr 24- Abr 26*

**CONATEL S.A.**
**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de mayo de 2018, en el local de Ejido Nº 1690 2º piso en primera convocatoria a la hora 10.00 y en segunda convocatoria a la hora 11.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables Auditados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3) Designación del Directorio, del Sindico y su suplente, y fijación de la remuneración del titular.
4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
*03) $ 5292 3/p 9356 Abr 24- Abr 26*

**CONVOCATORIA**

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU
FECHA DE ELECCIÓN 4 DE MAYO DE 2018.
MESAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN:
CAFUCA: 7 a 19 horas (8 de Octubre 2809)
SANATORIO 1: 5 a 19 horas (Colonia 1942)
SANATORIO 2: 5 a 19 horas (8 de Octubre 3288)
SANATORIO 3: 5 a 19 horas (Garibaldi 2644)
SANATORIO 4: 7 a 19 horas (Luis A. de Herrera 2421)
POLICLÍNICO: 5 a 19 horas (8 de Octubre 3310)
ASILO: 10 a 18 horas (Asilo 3336)
LOCAL 8: 10 a 16 horas (8 de Octubre 3301)
CASEFCASMU: 10 a 15 horas (J. Batlle y Ordóñez Esq. Joanicó)
CENTRO MED. AGRACIADA 10 a 15 horas (Agraciada y Valentín Gómez)
3 URNAS VOLANTES - LOCALES SUR, LOCALES ESTE Y LOCALES NORTE Y OESTE, EN EL HORARIO DE 08:30 A 18 HS.
SE ELIGEN: 4 CARGOS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y 5 CARGOS TITULARES DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
PODRAN VOTAR TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES Y ACTIVOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
COMISION ELECTORAL DE CAFUCA
ABRIL/2018.
*03) $ 7350 5/p 9243 Abr 20- Abr 27*

## Dirección de Necrópolis




## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

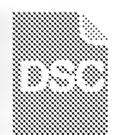
**DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta Oficina se presento AURORA EMILIA AGUIRRE ESTEVEZ solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 589 CUERPO "PRIMERO" del Cementerio de Ecilda Paullier, que figura a nombre de AURORA AGUIRRE ESTEVEZ, desde el AÑO 1993. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
***Última Publicación***
*04) $ 2205 3/p 9205 Abr 20- Abr 25*

### INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita a los familiares del Sr. Odulio Ferreira, fallecido el 18 de enero de 1999, a que concurran a formular eventuales objeciones sobre la entrega de los restos del mismo a terceros.
***Primera Publicación***
*04) (Cta. Cte.) 3/p 9395 Abr 25- Abr 27*

## Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales




## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

**PRIMER TURNO**

RAUL ALFREDO JAURENA ESTEVEZ y ANABELLA CIAPPESONI NOCETTI (IUE 2-55708/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*05) $ 9214 10/p 8863 Abr 18- May 03*

MIGUEL ANGEL LOPEZ MARTINEZ y LURIEL NAYA DIAZ SILVEIRA (IUE 2-1632/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*05) $ 9214 10/p 7866 Abr 11- Abr 25*

**SEGUNDO TURNO**

MARÍA EUGENIA GONZALEZ ODINO y ALEJANDRO HERNANDEZ PÉREZ (FICHA 2-3484/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.

Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 8365 Abr 16- Abr 30*

## OCTAVO TURNO

ROXANA PATRONE FIRMA PAZ y FERNANDO PALLAS CAAMAÑO (FICHA 2-6149/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*05) $ 9214 10/p 8852 Abr 18- May 03*

## DÉCIMO TURNO

ALVARO PICON RODRIGUEZ y YESICA NOELIA LOPEZ USET (IUE 2-6697/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 9227 Abr 20- May 07*

FERNANDO XIMENEZ AZZATO y SUSANA BODUKIAN CHAKIJIAN (IUE 2-51797/2017).
Montevideo, 5 de enero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 9088 Abr 20- May 07*

## DECIMOPRIMER TURNO

MADELEINE RENOM MOLINA y ANDRÉS COBAS MESSINGER (FICHA IUE 2-680/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*05) $ 9214 10/p 9368 Abr 24- May 08*

ANA LAURA SOSA PORTA y PABLO BERNASCONI BEARES (FICHA IUE 2-28017/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 8173 Abr 12- Abr 26*

## DECIMOTERCER TURNO

JORGE DANIEL CABRERA MARRERO y ROSINA PERRONE CASELLA (FICHA 2-21049/2017).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*05) $ 9214 10/p 8772 Abr 18- May 03*

## DECIMOQUINTO TURNO

BERTA MEROÑO MESEGUER y ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARIZCURRENA (FICHA IUE 2-6437/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*05) $ 9214 10/p 9535 Abr 25- May 09*

## DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA SERRANA DECIA BLANCHARD y ALBERTO CAMILO AIELLO GÓMEZ (IUE 2-1629/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 9214 10/p 8510 Abr 16- Abr 30*

## DECIMOCTAVO TURNO

GUILLERMO FEDERICO MASCARO y ROXSANA KAREN ALEMAN (IUE 2-6037/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 9214 10/p 9339 Abr 24- May 08*

ANA VERONICA REBAGLIATTE VELAZQUEZ e IGNACIO GUILLERMO LOPEZ JUANI (IUE 2-4934/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 9214 10/p 9234 Abr 20- May 07*

## VIGÉSIMO TURNO

MARIA LAURA GONZALEZ ODINO y MARCELO MARTI FAZ (FICHA 2-3488/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 9214 10/p 8363 Abr 16- Abr 30*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO AMADO FERNÁNDEZ y FLORENCIA MONSERRAT QUEROL BRIGNONE (IUE 2-7151/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 9178 Abr 20- May 07*

ALVARO LANZARO ROBELLO y LUZ MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-8414/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 9151 Abr 20- May 07*

MARIA SUSANA ARIZAGA BARON y RUBEN AUGUSTO LÓPEZ (IUE 2-33425/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 8322 Abr 13- Abr 27*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA LAURINO GARCIA y JULIÁN LESSA REY (IUE 2-4253/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*05) $ 9214 10/p 8264 Abr 13- Abr 27*

## VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO MIGUEL BESCHIZZA GALVAN y ALICIA ILIANA PAIS RIUS (FICHA 2-709/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 9214 10/p 9222 Abr 20- May 07*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

ABILIO MAURO SILVA o GUILLERMO ABILIO MAURO SILVA y ELIDA CLORIS HAURET BAGNASCO (FICHA 65-50158/1990).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 9333 Abr 24- May 08*

EDISON RAMON CORRALES MENDIBOURE y MARIA INES RODRIGUEZ (FICHA 2-4310/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 9173 Abr 20- May 07*

CHRISTIAN CHRISTOPHER ZAGIA HERNANDEZ y MARIA ANTONIETA GONZALEZ ODINO (FICHA 2-3260/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 8364 Abr 16- Abr 30*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA PERERA GARCÍA y LUIS FERRARI PINTO (IUE 2-6564/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 8773 Abr 18- May 03*

VALERIA DEL PINO CARRO y MARCELO PIRIZ SUAREZ (IUE 2-1627/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 8552 Abr 17- May 02*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

MARINA GOFFER y SAÚL ERDMAN (IUE 2-351/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 9160 Abr 20- May 07*

CONO CRUZ GARCÍA y MARÍA LÓPEZ CASTRO (IUE 2-45187/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 9214 10/p 7962 Abr 11- Abr 25*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MATIAS EMILIO CAÑIBE RENAUD y CATHERINE LUCIA BERARDI RODRIGUEZ (IUE 2-4421/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 9214 10/p 9449 Abr 25- May 09*

ANA MARIA RINCON CABRERA y JUAN SANTIAGO DURA MORANDO (IUE 2-1789/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 9230 Abr 20- May 07*

DELSA ALAIDE LUNA GALBAN y JORGE ALBESA SERRAMIA (IUE 2-24338/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 8943 Abr 19- May 04*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA PIA GONZALEZ ODINO y JUAN PABLO BORDINO (IUE 2-3491/2018).

Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 8362 Abr 16- Abr 30*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

#### TERCER TURNO

LUCIA MICAELA BURGUEÑO PEREIRA y JUAN FRANCISCO LAVIÑA RODRIGUEZ (IUE 541-551/2017).
Atlántida, 14 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*05) $ 9214 10/p 9294 Abr 25- May 09*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

ANA MARIA SARAVIA RODRIGUEZ y JORGE ALBERTO MUJICA FERREIRA (IUE 207-621/2017).
Melo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 9214 10/p 7776 Abr 11- Abr 25*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

JUAN BONANSEA y ELIDA SOSA (IUE 227-187/2018).
Carmelo, 9 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 9214 10/p 9508 Abr 25- May 09*

ALBERTO ROGELIO CASTRO PORTA y BEATRIZ INES MENDEZ (IUE 227-198/2018).
Carmelo, 9 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 9214 10/p 9505 Abr 25- May 09*

SILVINA VICO PINEDA y JULIO ALFREDO DIALOY DURAND (IUE 227-925/2017).
Carmelo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 8634 Abr 17- May 02*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

ROBERT HORACIO SARAVIA ARELLANO y MARIA del ROSARIO SILVERA AGUIRRE (IUE 225-81/2018).
Rosario, 15 de marzo de 2018.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 8298 Abr 13- Abr 27*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

FIDEL ANGEL PEREZ PORCAL y JUDITH ROJAS ROJAS (FICHA 242-69/2018).
Durazno, 6 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 7972 Abr 12- Abr 26*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARÍA BLANCA CASTRO ALARCÓN y JOSÉ OMAR PEÑA IBERO (FICHA 260-766/2017).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
*05) $ 9214 10/p 8627 Abr 17- May 02*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CABRERA SILVA y MARIA CRISTINA GEIDO VAGHETTI (IUE 274-837/2017).
Minas, 15 de marzo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 9214 10/p 8461 Abr 16- Abr 30*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### OCTAVO TURNO

LUIS ENRIQUE OXLEY GARCIA y EVANGELIA JUDITH SOSA RODRIGUEZ (FICHA 286-725/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*05) $ 9214 10/p 9199 Abr 20- May 07*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMANO, MARÍA MERCEDES CONTRA DUTRENIT, EDUARDO. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. MEDIDAS CAUTELARES DE PROHIBICIÓN DE INNOVAR Y SECUESTRO" IUE 300-480/2016, se hace saber que por decreto Nº 8615/2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA MERCEDES ROMANO y EDUARDO DUTRENIT, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 05 de marzo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*05) $ 9214 10/p 9138 Abr 20- May 07*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

#### SEGUNDO TURNO

SILVIA RAQUEL PEREYRA CANZANI y EDUARDO DANIEL STIRLING LAWLOR (FICHA 317.662/2015).
Fray Bentos, 21 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
***Última Publicación***
*05) $ 9214 10/p 7795 Abr 11- Abr 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

#### PRIMER TURNO

CARLOS FERNANDO INDARTE MANGINELLI y ANDREA SUSANA STEMPHELET MARTEGANI (IUE 318-37/2018).
Young, 13 de marzo de 2018.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
***Última Publicación***
*05) $ 9214 10/p 7822 Abr 11- Abr 25*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

MARIA ELBA DINEGRI BALBOA y JULIO GERARDO ZEBALLOS SENA (IUE 342-50/2018).

Rocha, 9 de abril de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*05) $ 9214 10/p 9499 Abr 25- May 09*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

DOMINGO MANUEL ZANOTTA LÓPEZ y GRISEL CLARISA MORENO RIVERO (IUE 353-132/2018).
Salto, 21 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

*05) $ 9214 10/p 8377 Abr 16- Abr 30*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### SEGUNDO TURNO

EDGARDO BERGER ARMAND HUGON y MAYRA SCALDAFERRO SILVEIRA (IUE 443-40/2018).
Dolores, 5 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*05) $ 9214 10/p 8750 Abr 18- May 03*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### TERCER TURNO

JAVIER ALEJANDRO SUAREZ OLIVERA y MARIA LUISA GUTIERREZ MOREIRA (IUE 431-174/2018).
Mercedes, 4 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

*Primera Publicación*

*05) $ 9214 10/p 9435 Abr 25- May 09*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

SANDRA STELLA RIVOIRA CÁCERES y JACINTO CAMARGO BELLOSO (IUE 469-33/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*05) $ 9214 10/p 9129 Abr 20- May 07*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

ANGELA VICENTINO MAGALLANES y ALDO FURIATTI REGINA (FICHA 449-463/2017).
Treinta y Tres, 8 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

*05) $ 9214 10/p 8786 Abr 18- May 03*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**RESTITUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos LARROSA GARCIA SERGIO EDUARDO Y HERNANDEZ APARICIO GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. IUE 274-205/2010, por decreto nro. 345 de fecha 9/2/2018 se decretó la restitución de la sociedad conyugal de Gladys Mabel HERNANDEZ APARICIO y Sergio Eduardo LARROSA GARCIA, emplazándose a interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.
Minas, 1 de marzo de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat 14052.

*05) $ 9214 10/p 8303 Abr 13- Abr 27*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Luis Imperial Fernández, en autos caratulados: "OBLEDA OLIVERA, PEDRO EMILIO Y CUITIÑO PEREYRA, CRISTINA SILVIA.- RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD CONYUGAL. Fa. 284-1107/2018, se hace saber que se ha decretado el Restablecimiento de la sociedad conyugal existente entre PEDRO EMILIO OBLEDA OLIVERA y CRISTINA SILVIA CUITIÑO PEREYRA, emplazándose a todos los que tuvieran interés en estos autos en un plazo de SESENTA DIAS a estar a derecho.
Maldonado, 16 de Marzo de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

*05) $ 9214 10/p 8281 Abr 13- Abr 27*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

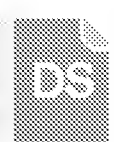
**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "MEDINA, Fabián Raúl con SILVA ALVEZ, Iris Anabel DISOLUCION DE CONCUBINATO" - IUE. 352-918/2017 SE HACE SABER QUE SE HA DECRETADO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD LEGAL DE BIENES EXISTENTE ENTRE: FABIÁN RAÚL MEDINA E IRIS ANABEL SILVA ALVEZ, EMPLAZÁNDOSE A TODOS LOS QUE TUVIEREN INTERES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN DICHOS AUTOS, DENTRO DEL PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de diciembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

*Última Publicación*

*05) $ 9214 10/p 7913 Abr 11- Abr 25*

# Disoluciones de Sociedades Comerciales



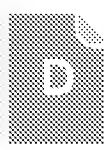

**ALIMAX CORPORATION S.A.**

Asamblea Extraordinaria: 23/11/2016
Resolvió disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
inscripción 18/01/2018 Nº 643.

*Única Publicación*

*06) $ 1302 1/p 9456 Abr 25- Abr 25*

# Divorcios




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### TERCER TURNO

**EDICTOS EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ALBORNOZ BENTOS, MARIA C/ WINZER FERNÁNDEZ, LUIS — DIVORCIO POR CAUSAL — IUE 2-46386/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4985/2017 de fecha 27/10/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE LUIS WINZER FERNANDEZ a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).

En el presente es de aplicación la ley 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 17 de noviembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*07) (Sin Costo) 10/p 9323 Abr 25- May 09*

### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL CANAVES, MARÍA C/ GIMENO FIORENTINO, CRISTIAN. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. Nº 2-49240/2017, por Providencia Nº 5868/2017 de fecha 15/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. CRISTIAN GIMENO FIORENTINO emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 09 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

*07) (Sin Costo) 10/p 8119 Abr 13- Abr 27*

### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CROC. MARIA DEL CARMEN C/ PALACIO MILTON.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-49125/2017. Emplazase al Sr. MILTON GERMAN PALACIO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

*07) (Sin Costo) 10/p 8733 Abr 19- May 04*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MOREIRA LAGO, ANA C/ VAZQUEZ SUAREZ, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - FICHA: 2-25812/2015 se cita y emplaza a JORGE LUIS VAZQUEZ SUAREZ, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Sin Costo) 10/p 8199 Abr 16- Abr 30*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MIRABALLES, LIBER C/ BORGES, SANDRA- DIVORCIO POR CAUSAL"- FICHA: 2-4738/2018 se cita y emplaza a SANDRA VIVIANA BORGES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, quince de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) $ 3202 10/p 7806 Abr 12- Abr 26*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "SILVA, LIRIA C/ FORTE FERNANDEZ, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-16921/2017, por Decreto Nº 5509/2017 de fecha 14/12/2017, se EMPLAZA a CARLOS RICHARD FORTE FERNANDEZ, a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 19078 en atención a que la gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio de Familia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, catorce de Diciembre de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Sin Costo) 10/p 8562 Abr 18- May 03*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PERDOMO, MARINA C/ GOMEZ MILTON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-28/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MILTON OMAR GOMEZ FIRULO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 26 de febrero de 2018
Se hace constar: Que por resolución Nº 409/2018 de fecha 16 de febrero de 2018 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.

*07) (Sin Costo) 10/p 8368 Abr 16- Abr 30*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALEGRE HERNANDEZ, SANDRA MARYSOL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-614/2017, por auto Nº 193/2018 de fecha 06/02/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIO RAFAEL GARREL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Febrero de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Sin Costo) 10/p 9117 Abr 20- May 07*

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inició en esta Sede juicio de Divorcio Sola Voluntad en los autos caratulados: "MORENO BARBOZA, VALERIA CRISTINA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-675/2017 por lo que se cita, y emplaza a MARTIN SEBASTIAN QUINTERO GAVAGNIN para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Sin Costo) 10/p 9116 Abr 20- May 07*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCÍA, Luisa Rosana - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - F/ 260-61/2018"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. José Eduardo VILAR GRANADA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante, Sra. Luisa Rosana GARCÍA DEZA, se encuentra exonerada del pago de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial, por tratarse el juicio de autos, de un trámite patrocinado por la Defensoría de Oficio de Florida.-
Florida, 5 de marzo de 2018.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Sin Costo) 10/p 8629 Abr 17- May 02*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno,

en autos caratulados: "GOMEZ GOMEZ CARLOS REYES C/ LOPEZ PADILLA NELLY. DIVORCIO POR CASUAL", FICHA IUE: 330-493/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Nelly Lopez Padilla, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 11 de Mayo de 2017. Tramite de Defensoria de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*07) (Sin Costo) 10/p 7780 Abr 11- Abr 25*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "CASANOVA MARTINEZ SUSANA JUDITH c/ EIZAGA EULOGIO ANASTACIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-158/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 982/2018 de fecha 9/3/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SUSANA JUDITH CASANOVA MARTINEZ, promoviendo trámite de DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD respecto de EULOGIO ANASTACIO EIZAGA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EULOGIO ANASTACIO EIZAGA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos.-

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública.-

Mercedes, diecinueve de marzo de 2018. Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.

*07) (Sin Costo) 10/p 8005 Abr 12- Abr 26*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Juzgado Ldo. Familia 26º Tº, dictada en autos caratulados: "ALVEZ, NESTOR c/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA y otro - AMPARO", IUE 2-4785/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Díaz bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, miércoles 18 de abril de 2018.

*07) (Sin Costo) 10/p 8981 Abr 19- May 04*

# Emplazamientos




## ENTES AUTÓNOMOS

### BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares a presentar la documentación solicitada en Montevideo, calle Mercedes 1880, 2º piso Edificio Sede, oficina Convenios Internacionales, por parte del titular o apoderado debidamente registrado; a través de la casilla intimacionesconveniosinternacionales@bps.gub.uy; o a través de la institución de seguridad social del país en donde fue iniciado el trámite, bajo apercibimiento de continuar de oficio con el trámite iniciado hasta dictar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD 15-2/2015).

Titular, C.I., Expediente, Requerimiento;

Sara García, 1357142-6, 2017-28-1-159405, Realizar solicitud con Argentina;

Héctor Arrico, 1190549-9, 2017-28-1-007225, Presentar documentación solicitada por Venezuela;

Maria Olivera, 4413523-9, 2017-28-1-002252, Presentar documentación solicitada por España;

Nancy Mechoso, 1516154-6, 2011-28-1-078107, Aportar nómina de testigos;

Maria Portela, 92176537, 2017-28-1-143732, Aportar ingresos personales.

Gerencia de Sector Trámites Prestaciones de Pasividad.

***Última Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 3/p 8959 Abr 20- Abr 25*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictado en autos caratulados: Interagrovial S.A. c/ Radanel Sociedad Anónima. - Juicio ejecutivo cambiario" (IUE No. 2-53875/2015), por decreto Nº 429/2018 de fecha 8 de marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RADANEL S.A, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 7350 10/p 8023 Abr 12- Abr 26*

#### DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "Rubino Liloia, Moisés Rafael C/ Lorenzo, Luis Batlle y Sucesores de Manuel César y Antonio Rafael Batlle Pacheco Escrituración Judicial", IUE 2-60945/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos a Ana Amalia Cherviere Michaelson y a Matilde Amalia, Ana Ernestina, María Antonia, Sofía Clementina y José Lorenzo Batlle Cherviere, y demás sucesores a cualquier título del padrón 155376 del Departamento de Montevideo y quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, el día veintidos de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 10290 10/p 8669 Abr 17- May 02*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno en autos caratulados: "FOLLE ALGORTA, SEBASTIÁN - CANCELACIÓN DE ACCIONES, TÍTULO DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR", (Ficha 2-577/2017), se promovió la cancelación de letra de cambio emitida nombre de Sebastián Folle con fecha 26 de enero de 2017 Serie 05 Nº 308236 por el monto de USD 22.000, librándose el presente edicto por disposición del Decreto Nº 3528/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017 a efectos de que se emplace a los interesados a que estén a derecho, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 109 del Decreto Ley Nº 14.701. En Montevideo, el 22 de marzo de 2018 Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

*08) $ 10290 10/p 8026 Abr 12- Abr 26*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

"EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Departamental de Paz de 24º Turno, en autos caratulados "Gadea Barrios, Jesús y otro c/ Ministerio del Interior -Daños y Perjuicios-" - IUE 2-28099/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Amilkar Vicente Araujo, sus sucesores y/o herederos así como a los arrendadores del inmueble sito en la calle Pineda 3522 Unidad 301 Block 8 (Punta Rieles), también conocida como calle Antequeras o Antequera 3522, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos." Montevideo, 22 de marzo de 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 8820 10/p 9053 Abr 19- May 04*

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno en autos caratulados "Pedemonte Taramaso Orlando c/ Crocchi Bindo. Ejecución de hipoteca recíproca" IUE 2-44755/2015 se hace saber que por auto Nº 197/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Bindo Crocchi y Olema Ridolfi y/o herederos o sucesores a cualquier título, con relación al

Padrón Nº 4795/201 de Montevideo, sito en la calle Plaza Independencia 723/201 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 8820 10/p 8660 Abr 17- May 02*

## VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "IM c/ Sucesores de Luis Almeida" IUE 2-6457/2018, por decreto 483/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Almeida a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 5/4/2018. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 8541 Abr 17- May 02*

## TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos: "FUENTES ACOSTA, Roberto Heber y otros c/ TRIVELLI BUDELLI, Pedro Pablo y otros. Escrituración Judicial" Exp. 2-36590/200, se hace saber que por decreto 1158 de 15 de mayo de 2008 se decretó la escrituración judicial del inmueble Padrón 58149/002, sito en la 7ª. Sección Judicial de Montevideo y por decretos 1233/2010 y 2784/2017 de 13 de mayo de 2010 y 16 de noviembre de 2017 respectivamente, se dispuso citar de excepciones y emplazar a estar a derecho por el término de 90 días, a Pedro Pablo TRIVELLI BUDELLI o TRIBELLI BUDELLI y Delia Irma PEREYRA y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de noviembre de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
*08) $ 10290 10/p 8854 Abr 18- May 03*

## TRIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 36o Turno, dictada en autos: "GARRO RODRIGUEZ, Grisel C/ MONTESDEOCA, Zunilda, Escrituración Forzada" IUE 2-53390/2016, se cita, llama y emplaza a Zunilda Montesdeoca y/o sucesores a cualquier titulo a comparecer a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 8 de Febrero de 2018. Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.
*08) $ 7350 10/p 8263 Abr 13- Abr 27*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIN CLAVIJO, SELVA C/ SILVEIRA, EDISON IGNACIO Y OTROS. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-40334/2016", se cita, llama y emplaza a EDISON IGNACIO SILVEIRA, por el término de 30 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 22 de Marzo de 2018- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*08) $ 5880 10/p 8585 Abr 17- May 02*

## CUARTO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados: "Carbajal Suárez, Miguel, c/ Carbajal Alvarez, Yonny y otro. Cese de pensión de 21 años. IUE 2- 55747/2017", se cita y emplaza a los Sres. Yonny Richard Carbajal Alvarez, y Ricardo Gabriel Carbajal Alvarez; a que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo 10 de abril 2018 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 7350 10/p 8153 Abr 12- Abr 26*

## DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11er turno, en los autos caratulados "Olveira Bouyssounade Gabriela Isabel y Olveira Bouyssounade, Fernando Javier c/ Fontes Gabard, Eduardo Washington. Incidente de Nulidad", IUE 49-20/2016, se cita y emplaza, a los herederos de Eduardo Washington Fontes Gabard o Eduardo Wasington Fontes Gabard a que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 días (Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2017. ESC. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*08) $ 7350 10/p 9549 Abr 25- May 09*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA FURTADO, NELIDA C/ MILA SOSA, SILVIA - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-7235/2018, se dispuso a emplazar por edictos a SILVIA CRISTINA MILA SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Móntevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*08) (Sin Costo) 10/p 8284 Abr 16- Abr 30*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA HERNÁNDEZ, SONIA Y OTRO - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO", IUE 2-45303/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MAURICIO ALEJANDRO LÓPEZ y MARCIO SEBASTIÁN GARCÍA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Sin Costo) 10/p 8030 Abr 13- Abr 27*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "AIRES MENDEZ, WALDEMAR C/ AIRES SANES, DEBORA Y OTRO - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-55380/2017, se dispuso a emplazar por edictos a STEFANIE PAOLA; DEBORA TALIA; FRANCO Y NADIA AIRES SANES, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de abril de dos mil dieciocho.
Dra. María Elsa País Rivanera, ACTUARIA.
*08) (Sin Costo) 10/p 8910 Abr 20- May 07*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 1º Turno, se dispuso en los autos caratulados "Corporación de Custodia de Montevideo S.A. c/ Pettirossi Botasini, Rodolfo y otros" Daños y perjuicios IUE 2-55035/2017, por decreto Nº 3085/2017 de fecha 14/12/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO KAUFER y RODOLFO PAPA TECHERA, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, nueve de marzo de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
*08) $ 7350 10/p 8493 Abr 16- Abr 30*

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ HR TRADING SA - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO) IUE 2-685/2018, en cumplimiento del Decreto Nº 85/2018 de 06.02.2018, se cita, llama y emplaza a HR TRADING S.A., a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones.
Montevideo, a los 21 días del mes de marzo

del año dos mil dieciocho. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 8222 Abr 16- Abr 30*

### QUINTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Señor Juez Letrado de primera instancia en lo civil de 5º turno se ha dispuesto por auto Nº 429/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018 la escrituración forzosa en autos caratulados: "Inzua Brignone, Carmen C/ Sucesores de Muñiz González Carmen y otro- Escrituración Forzada" IUE: 2-37447/2017, citándose de excepciones y emplazándose por el término de 90 días, a los sucesores de Julio Moresi Guida y Carmen Muñiz González para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de Abril de 2018
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 10290 10/p 8609 Abr 17- May 02*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno, decretada en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo/ Cebey- Homero y otros - Juicio Ejecutivo Tributario" (IUE 2-23477/2013) según providencia Nº 2470 del 24/8/2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a herederos, acreedores y terceros interesados a cualquier título de Martina Hilda Bravo Vilche que se consideren con derechos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. Montevideo, marzo 13 de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 8544 Abr 17- May 02*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil de 8º turno, en autos caratulados: "ROSSO RODRIGUEZ, Sergio C/ QUEVEDO, Walder Gabriel y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 2-55786/2015, se hace saber que por Decreto Nº 3223/2016 de 12 de octubre de 2016 se ha dispuesto el emplazamiento al demandado José Ignacio Morales Lotito por edictos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de Febrero de 2017. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
*08) $ 7350 10/p 8319 Abr 13- Abr 27*

### VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de la Capital de 20º Tuno, dictada en autos caratulados: "MARTINELLI PEKMEZIAN, ANGEL C/ ANDRADE, DESPAUX, LUIS. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", Ficha: 2-44741/2017, se dispuso emplazar por edictos al Sr. Luis Enrique Andrade Despaux por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con el cual continuarán las actuaciones (Art. 89 y 127 CGP)-
Montevideo, 14 de marzo de 2018 ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
*08) $ 5880 10/p 8152 Abr 12- Abr 26*

## JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

### DÉCIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "Martínez Víctor en autos Nuevemar S.A. c/ Martínez Elbio y Roberto- Demanda de Nulidad y tercería de dominio" Ficha 79-22/2017, del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital de 10º. Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos a cualquier título de Elbio Martínez Andrade, fallecido el 13 de Marzo de 2017, en Montevideo y Roberto Martínez Andrade, fallecido el 2 de Junio de 2016, en Montevideo, con plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones y sus acordonados bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que se realiza este emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. De la Ley 18.572 (Principio de gratuidad del proceso laboral). Montevideo cinco de Abril de 2018.
Actuaria Adjunta Escribana Stella A. Córdoba Otamendi.
*08) (Sin Costo) 10/p 8397 Abr 17- May 02*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "UMPIERREZ, MARÍA JOSÉ- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE LA UNIÓN CONCUBIBINARIA" I.U.E. 459-591/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, en cumplimiento del auto 5490/2017 del 15 de diciembre de 2017 a DANIELA CASAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Canelones, 19 de diciembre de 2017 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*08) $ 3202 10/p 9324 Abr 24- May 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, en autos IUE: 171-70/2015-" AFFONSO, ANA KARINA C/ MORENO FREDDY. PROCESO LABORAL ORDINARIO", según providencia Nº 1698/2017 del 20/11/2017", SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a Leonardo Moreno y Nury Guadalupe por si y en representación de sus menores hijos CAMILA, MICAELA Y GONZALO MORENO GUADALUPE; para deducir oposición por plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.-
La publicación de los presentes es gratuita por estar amparada en el art. 28 de la Lay 18.572.- Las Piedras, 9 de abril de 2018.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 9275 Abr 24- May 08*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "GIMENEZ, ZULLY Y OTRO C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ DORIS PROCESO LABORAL ORDINARIO "171-36/2013, y según lo dispuesto por providencia Nº 428/2018 de fecha 4 de abril de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días los sucesores mortis causa de Doris Rodriguez a que se presenten a deducir sus derechos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, Se libra el presente conforme al principio legal de gratuidad para el trabajador consagrado en el art-28 de la ley 18.572,
Las Piedras, 12 de Abril de 2018.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 9107 Abr 20- May 07*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposicion de la Sr Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "VIGNOLE RICCO Juan Carlos, Reconocimiento Judicial de Posesión IUE 298-96/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido reconocimiento judicial de posesión, por parte de Juan Carlos VIGNOLE RICCO, cédula de identidad Nº 4.485.520-1, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19143, ubicado en Balneario Punta Negra, con frente a calle Asunción S/N entre Perú y Av. Argentina, y muy especialmente al último titular del Padrón Nº 19143 y a lo linderos titulares de los Padrones Nº 19133 Nº 19142 y Nº 19144, atento a que no surge información registral, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 19 de febrero de 2018 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.
*08) $ 11360 10/p 8795 Abr 18- May 03*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do.

Turno, en autos. "BENITEZ, SONIA MABEL C/ BALBI, ALBERICO. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y ALIMENTOS" Ficha 317-1107/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MARIA ESTER ALMADA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, conforme a lo dispuesto en el articulo 89 del CGP.- Fray Bentos, 7 DE FEBRERO de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

***Última Publicación***

*08) $ 3202 10/p 7794 Abr 11- Abr 25*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LAN TURNES RUDY Y OTROS C/ BOREAL S.A. Y OTROS. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-314/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de Rivadavia Dos Santos, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Diciembre de 2016. Exonerado art 28 Ley 18572. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 9429 Abr 25- May 09*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA MARCOS C/ SILVA RIBEIRO ENRIQUE. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-30/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Enrique Silva Ribeiro, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Marzo de 2018. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 7782 Abr 11- Abr 25*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Alfaro Barrán Diana y otros - Intimación", IUE 2-2934/2018, por Decreto 200/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mirtha Barrán y a los sucesores de Mirtha Ivonne Alfaro Barrán y/o a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se intima la escrituración del bien inmueble sito en Pasaje C 4557 unidad 083 (Camino La Paloma, Barrio La Paloma), padrón 43071/083, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 3 de abril de 2018. Esc. Teresita Deamborsi, ACTUARIA.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 8542 Abr 17- May 02*

# Expropiaciones



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto 310/2018 de 19/03/18 se cita, llama, se emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/ Solman S.A. - Expropiación", IUE 109-51/2015, a Solman S.A. y/o Solman S.A. (en liquidación), sus representantes de cualquier naturaleza, liquidadores, accionistas de cualquier clase, y/o sucesores a cualquier título y a titulares o nuevos titulares de derechos sobre el padrón 96.331 de Montevideo, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el referido inmueble, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 5 de abril de 2018. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 8545 Abr 17- May 02*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "OSE C/ PEINADO FACCIO, ATILIO - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.- IUE: 467-269/2017", y según decreto Nº 584/2018 de fecha 02 de Abril de 2018, se CITA, LLAMA, EMPLAZA al Sr. Atilio Andrés Peinado Faccio o sus eventuales herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble Padrón nº 37.350 ubicada en la Localidad Ciudad de la Costa, del Departamento de Canelones, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P.).
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

***Primera Publicación***

*09) (Cta. Cte.) 10/p 9281 Abr 25- May 09*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE DURAZNO

**EDICTOS**
**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

Por Decreto numero 2423 de fecha 8/9/2017 dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución 10444/2017 de fecha 13/9/2017 del Intendente Departamental de Durazno, se designó para expropiar con toma urgente de posesión el inmueble urbano ubicado en la localidad catastral de Sarandí del Yí, padrón 216, manzana 34 con una superficie de 370 mts.2, con frente a las calles Pte. Berro y Sarandí, bien registrado a nombre del ex Club Atletico Social Wanderers.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3958 y artículo 1ro. Del Decreto Ley 10.247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto deben concurrir a Sección Trámite del Dpto. de Administración, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (Expediente GEO 2017-5363).

*09) (Cta. Cte.) 8/p 9102 Abr 20- May 03*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. María José DIAB BUSTABAD y Andrés FIGARI NEVES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 34087 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino rectificación y ensanche a 30 m de Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador, ubicado dentro de los límites de los CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000013 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 9298 Abr 24- May 08*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a la Sra. Marina Sandra TAURIÑO MALET, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28547 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000011, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 9297 Abr 24- May 08*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Ángel Humberto GARCÍA CABEZA y Jorge GARCÍA CABEZA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28545 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000020, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 9296 Abr 24- May 08*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Milton Guillermo RAFFO TOBLER, Carlos Daniel FLEITAS SILVA y Marta ELICHALT GÓMEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28390 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000021, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 9295 Abr 24- May 08*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a la Sra. Indalecia REYES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 75485 y 75486 que los mismo han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35794 y por Resolución Nº 5898/15 de Secretaría General de fechas 03/12/2015 y 21/12/2015 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Luciano Quintas inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 22749 el 11/07/1950; y de la tasación según Resoluciones:
-Padrón Nº 75485- Resolución Nº 807/18 de fecha 19/02/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 194.176,069 (Unidades Indexadas ciento noventa y cuatro mil setecientas setenta y seis con 69/1000); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
-Padrón Nº 75486- Resolución Nº 806/18 de fecha 19/02/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 194.575,732 (Unidades Indexadas ciento noventa y cuatro mil quinientas setenta y cinco con 732/1000); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
Los Expedientes Nº 2016-6402-98-000052 y Nº 2016-6402-98-000051 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8730 Abr 18- May 03*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as. Salvador Roberto IMPROTA COPELOTTI; Hugo TORRANO FAGNANO, y Silvia Graziella, Hugo Leonardo y Leonardo Oscar TORRANO SERVETTI, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 198770 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino rectificación y ensanche a 30 m de Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador, ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000008, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8729 Abr 18- May 03*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Otto Adaír CISNEROS GARCÍA, María Carmen CAMACHO LÓPEZ, Rodrigo Sebastián y Luciana Magdalena CISNEROS CAMACHO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28544 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000009, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8533 Abr 17- May 02*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Flavio VACCAREZZA STENERI, Ricardo Antonio, Cinthya Lía COSTAS RODRÍGUEZ, María Laura TORRES NEGREIRA FERRÓN y Flavio VACCAREZZA STENERI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28541 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000019, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8532 Abr 17- May 02*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sr/Sra. Raúl Teodoro SICILIA ROSANO y Nelsa Jacinta PEÑA SICILIA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28548 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.

El Expediente Nº 2018-6402-98-000012, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8195 Abr 13- Abr 27*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Otto Adaír CISNEROS GARCÍA, María Carmen CAMACHO LÓPEZ, Rodrigo Sebastián y Luciana Magdalena CISNEROS CAMACHO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 406299 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000010, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8194 Abr 13- Abr 27*

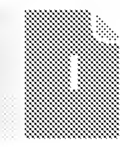
**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/ Sras. Blanca Rosa, Juan Antonio, Sábado, María Cristina y Domingo INVERSO SCHIFINO, Andrea Sabrina y Leonel Ezequiel FERNÁNDEZ INVERSO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 34373 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000017, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8193 Abr 13- Abr 27*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Julio BANEWUR RUBIN y Rosina SINGER ASZKINAS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28546 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000016, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
***Última Publicación***
*09) (Cta. Cte.) 10/p 7800 Abr 11- Abr 25*

## Incapacidades




## PODER JUDICIAL
## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GARAZA VEZZARO, JOSE, INCAPACIDAD - Ficha 2-48550/2016", se hace saber que por auto Nº 466/2018 de fecha 20/2/2018, se declaró en estado de incapacidad a José Ignacio Garaza Vezzaro y se designó curadora definitiva a la Sra. Carla María Vezzaro Pidutti.- Montevideo, 06 de marzo de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 3202 10/p 8847 Abr 18- May 03*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MASSA, MARIA - INCAPACIDAD IUE 2-52621/2013", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 1772/2017 de fecha 05/05/2017, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA CRISTINA ALVAREZ, designándose curador definitivo a la Sra. AMELIA ALVAREZ MASSA, quien aceptó el cargo con fecha 17 de noviembre de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2017 Esc. PATRICIA GONCALVES FLORES, ACTUARIA.
*10) $ 3202 10/p 8791 Abr 19- May 04*

#### QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "MUÑOZ MARTINEZ, NURIS - Incapacidad", Expediente Nº 2-27256/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NURIS MUÑOZ MARTINEZ, designándose curador definitivo a JAVIER GONZALEZ MUÑOZ, quedando investido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, quince de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*10) $ 3202 10/p 9036 Abr 19- May 04*

EDICTO
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "TREMEZANO DE LOS SANTOS, ENILDA - Incapacidad", Expediente Nº 2-42322/2015, se hace saber que se designó Curadora Interina de la presunta incapaz de autos, Enilda TREMEZANO DE LOS SANTOS a la Sra. Blanca Angélica DE LOS SANTOS, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, siete de octubre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
***Última Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 7667 Abr 11- Abr 25*

#### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VIGNOLI VILLAMIL, JUAN ANTONIO-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 52-261/1984, por Providencias Nº 376/2018 de fechas 19/02/2018 y Nº 819/2018 de fecha 13/03/2018, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a MARCELO DEVOTO CID en lugar de ALICIA MYRIAM DEVOTO, respecto del incapáz de autos Sr. JUAN ANTONIO VIGNOLI VILLAMIL
Montevideo, 03 de abril de 2018.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*10) $ 3202 10/p 9220 Abr 20- May 07*

#### OCTAVO TURNO

**Edicto**:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "VERA CANEPA, CARMEN- INCAPACIDAD" FA: 2-24030/2016, se hace saber que por Decreto Nº 374/2018 de fecha 20/02/2018, se declaro en estado de incapacidad a la Sra. CARMEN VERA CANEPA y en calidad de Curadora DEFINITIVA de la misma al Sr. FERNANDO RODRIGUEZ VERA, quien aceptó el cargo con fecha 23/02/2018

Montevideo, 04 de Abril de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*10) $ 3202 10/p 7945 Abr 11- Abr 25*

## DÉCIMO TURNO

### EDICTO

Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "UALDE, DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD - IUE 2-46089/2016", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1587/2017 de fecha 20/04/2017, a fin de comunicarle que por auto Nº 876/2017 de fecha 13/03/2017 se designó curador interino del denunciado incapáz Sr. SANTIAGO UALDE SOTO, a su madre MARIA MONICA SOTO BENINCA, quien aceptó el cargo el día 19 de abril de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de mayo de 2017 Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.

*10) $ 3202 10/p 8600 Abr 17- May 02*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 15º. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA LEDESMA ALVAREZ, NANCY. INCAPACIDAD. IUE 2-58.598/2015", se hace saber a sus efectos que por Providencia Número 1732/2017 de fecha 8 de mayo de 2017, se designó Curador Propietario a la incapaz NANCY MABEL SILVA LEDESMA ALVAREZ, a Verónica RODRIGUEZ SILVA LEDESMA, quien aceptó el cargo el día 24 de julio de 2017.
Montevideo, 27 de febrero de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

*10) $ 3202 10/p 8601 Abr 17- May 02*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ, CARLOS ORIBE, INCAPACIDAD- IUE: 59-76/1996, se hace saber que por resolución Nº 165/1997 de fecha 13/02/1997. se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ORIBE FERNANDEZ DA SILVA, y por auto Nº 339/2018 de fecha 16/02/2018 se designó Curadora Definitiva a la Sra. ANA MARIA FERNANDEZ DA SILVA, en sustitución de la Sra. EMILIA SILVA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 9/03/2018.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, doce de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*Última Publicación*

*10) (Sin Costo) 10/p 7786 Abr 11- Abr 25*

## DECIMONOVENO TURNO

### EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LUCAS MAGALLANES, GE. INCAPACIDAD- FICHA 2-54515/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 402/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, se designó curador interino de la presunta incapaz GE GLADYS LUCAS MAGALLANES a la Sra. LAURA MARIA PEREYRA LUCAS, quien acepto el cargo el día 12 de marzo de 2018.-
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

*10) $ 3202 10/p 8920 Abr 19- May 04*

### EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA LOPEZ ESTER- INCAPACIDAD-. FICHA 2-3155/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 3226/2016 de fecha 30 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a ESTER SOSA LOPEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. GLADYS DE LOS SANTOS, quien acepto el cargo el día 15 de setiembre de 2016.-
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

*10) $ 3202 10/p 8172 Abr 12- Abr 26*

### EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "KURPAVICIUS CORREA, DAYANA. INCAPACIDAD- FICHA 2-8443/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 5198/2017 de fecha 03/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a DAYANA KURPAVICIUS CORREA y se designó curador definitivo a su padre legítimo OSVALDO KURPAVICIUS quien acepto el cargo el día 09 de febrero de 2018.-
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio de Familia. Ley 18.078.-
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 8101 Abr 13- Abr 27*

### EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLON PEÑA, CHRISTIAN. INCAPACIDAD.-" FICHA 2-37203/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 5059/2016 de fecha 06/10/2016, se designó curadora interina del presunto incapaz CHRISTIAN ADRIAN ROLON PEÑA a su padre Sr. HECTOR DANIEL ROLON, quien acepto el cargo el día 29 de noviembre de 2016.
Se deja constancia que el gestionante es asistido por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDE, ley 18.078.
Montevideo, nueve de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 7813 Abr 12- Abr 26*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23o. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ SALSER, FERNANDO" INCAPACIDAD - FICHA: 2-30544/2016 se hace saber que por auto 4415/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a FERNANDO RODRIGUEZ SALSER, designándose Curador Definitivo al Sr. ALBA LUZ MARSET ANTUNEZ.-
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 3202 10/p 9176 Abr 20- May 07*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "MORALES CARDOZO, MAICOL- INCAPACIDAD-" FICHA: 2-29207/2017, se hace saber que por AUTO Nº 922/2018 de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL MORALES, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA CARDOZO.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diez de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 8558 Abr 18- May 03*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CORREA PEREZ, NELIDA. INCAPACIDAD" IUE: 2-20505/2017 por Decreto Nro 5732/2017 de fecha 21/12/2017 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELIDA AMALIA CORREA y se designó curador propietario al Sr. Gabriel Marcel Orlando Correa.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, quince de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

*10) $ 3202 10/p 9531 Abr 25- May 09*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

### EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MILLER, NATALIE - INCAPACIDAD" IUE 2-34730/2016, se hace saber que por resolución Nº 4544/2016 de fecha 20/10/2016, se designó curadora interina de NATALIE MILLER, a su madre YANINA HERSCOVITS ALTMAN, quien aceptó el cargo el 20/10/2016.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 3202 10/p 9168 Abr 20- May 07*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

### EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "BOGGI FERNANDEZ, ALAN - INCAPACIDAD", IUE 2-51341/2017, se hace saber que por resolución Nº 5779/2017 de fecha 06/12/2017, se

designó curadora interina de ALAN MATIAS BOGGI FERNANDEZ, a su madre MARIA LUISA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 07/02/2018.
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría de Oficio.
Montevideo, quince de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

*Última Publicación*

*10) (Sin Costo) 10/p 7605 Abr 11- Abr 25*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "PÉREZ FERNÁNDEZ, NÉLIDA ESTHER. INCAPACIDAD. IUE: 493-254/2015", se hace saber que por Decreto No. 4885/2017 de fecha 17/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NÉLIDA ESTHER PÉREZ FERNÁNDEZ, designándose curador definitivo al Sr. LUIS JORGE BARBAS GIORDANO, quien aceptó el cargo el 20 de octubre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 3202 10/p 9367 Abr 24- May 08*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RAMIREZ, ALVITA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha IUE: 172-356/2002, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 866/2017, de fecha 6 de Marzo de 2017, se designó nueva curadora Definitiva del Incapaz JOSE LUIS CASURIAGA GONZALEZ, a la Sra. LIDIA MARTHA CASURIAGA GONZALEZ, quién acepto el cargo con fecha 6 de Marzo de 2017.-
Las Piedras, 4 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

*10) $ 3202 10/p 8270 Abr 13- Abr 27*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BANEGA PEREIRA, MATIAS LEONARDO - INCAPACIDAD", Ficha: 176-836/2014, se hace saber que por auto Nº 5521/2016 de fecha 1/11/2016 se declaró en estado de incapacidad a MATIAS LEONARDO BANEGA habiéndose designado curadora definitiva a FLOR DE LIZ PEREIRA C.I.Nº 2.718.208-5, quien aceptó el cargo el 17/05/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 25 de Mayo de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 3100 10/p 8965 Abr 19- May 04*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BALSAMO ZUFIRIA, VERONICA SOLEDAD- INCAPACIDAD", Ficha: 176-188/2016, se hace saber que por auto Nº 4090/2017, de fecha 23/08/2017 se declaró en estado de incapacidad a VERONICA SOLEDAD BALSAMO ZUFIRIA C.I. Nº 4.906.667-7, habiéndose designado curadora definitiva a ANA MARIA ZUFIRIA C.I. Nº 4.488.534-1, quien aceptó el cargo el 08/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 27 de setiembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

*Última Publicación*

*10) $ 3202 10/p 7613 Abr 11- Abr 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en los autos "FLEITAS OLIVERA MATIAS JOEL - INCAPACIDAD" IUE 534-121/2017 hace saber que por auto Nº 669/2018 de fecha 28 de FEBRERO de 2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MATIAS JOEL FLEITAS OLIVERA, designándose curador al Sr. Juan Fleitas quien aceptó el cargo conferido el día 28 de febrero de 2018.- Se hace constar que el presente tramita por Defensoría Pública
Toledo 19 de marzo de 2018.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 8053 Abr 12- Abr 26*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DA SILVA COSTA RAFAEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-30204/1996", por auto Nº 4554/1996 del 6 de diciembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL DA SILVA COSTA, C.I. 4.232.484-2, habiéndose designado Curadora a la Sra. EVA COSTA ARRUA, C.I. 3.209.731-8, quién aceptó el cargo el día 12 de Junio de 2017 y fijó domicilio en Juana de Ibarbourou s/n, Reg 7º, santa Clara. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de Noviembre del año 2017. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ. Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 8718 Abr 18- May 03*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "GUISOLI, ADA - INCAPACIDAD" IUE 227-403/2017, se hace saber que por decreto Nº 6153/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ADA RAQUEL GUISOLI, designándosele curadora a CRISTINA MARÍA MORFINO GUISOLI, C.I. 2.701.123-2, quien aceptó el cargo el día 14 de noviembre de 2017, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 3202 10/p 9206 Abr 20- May 07*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ALEJANDRO RUBEN JORGE MOREIRA" Incapacidad IUE 254-260/1986., Se hace saber que por Resolución Nº 5670/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se ha decretado LA REHABILITACIÓN, ALEJANDRO RUBEN JORGE MOREIRA, con C.I. 3.493.862-1 resultando una persona capaz para administrar sus bienes y dirigirse así mismo, decretándose el cese de la curatela.- Se expide el presente en la ciudad de Trinidad a los dos días del mes de abril de dos mil diocicho.- (Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública) Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 7979 Abr 12- Abr 26*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "SILVEIRA CABRERA JAVIER JOSE - INCAPACIDAD - IUE 274-343/2016 se hace saber que por resolución nro. 6430 de fecha 11/12/2017 se declaró en estado de incapacidad a JAVIER JOSE SILVEIRA CABRERA y se designó curadora, a la Sra. SONIA STELLA CABRERA PIÑERO.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

*10) (Sin Costo) 10/p 8371 Abr 16- Abr 30*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GIANONI HÜMMERICH, JULIETA. INCAPACIDAD" IUE 301-428/2017, se hace saber que por auto Nº 6831/2015 de fecha 23.09.2015 se declaró en estado de Incapacidad a Nº 6288/2017 de fecha 07 de noviembre del año de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JULIETA GIANONI HUMMERICH, C.I: 5.047.512-8, habiéndose nombrado curadora a ISABEL HUMMERICH SCHNEIDER, C.I: 3.394.574-0, quien aceptó el cargo conferido el día 07/11/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 19 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

*10) $ 3202 10/p 8051 Abr 12- Abr 26*

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOSA THOME, FERNANDO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE 501-484/2017, se hace saber que por decreto Nº 290/2018 de fecha 16.02.2018 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO SEBASTIAN SOSA THOME, C.I. 4.360.825-3, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a MIGUEL ENRIQUE SOSA MARTÍNEZ, C.I. 3.009.193-6, quien aceptó el cargo conferido con fecha 16.02.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 28 de febrero de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha utsupra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

***Última Publicación***

*10) $ 3202 10/p 7821 Abr 11- Abr 25*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 622/2018 de fecha 28/02/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Aldo Noel Perez Alvez, (I.U.E.: 330-428/2015), habiéndose designado curador del mismo a Lidia Yovani Alvez Rodríguez. Tramitado por Defensoría Pública. Rivera, 02 de Abril de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 8918 Abr 19- May 04*

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4087/2015 de fecha 22/09/2015, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Miguel Ramirez (I.U.E.: 462-353/2015), habiéndose designado curador del mismo a Margarita Ramirez Francia. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 28 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 8398 Abr 16- Abr 30*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1451/2017 de fecha 05/04/2017, se declaró en estado de Incapacidad a Rosario Vega Ribeiro, (I.U.E.: 462-214/2015), habiéndose designado curador del mismo a Nilda Ribeiro Suárez. Rivera, 06 de marzo de 2018. Rivera, 06 de marzo de 2018. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 8109 Abr 12- Abr 26*

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 826/2018 de fecha 08/03/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Joel Maiker Alvez Correa, (I.U.E.: 329-495/2016), habiéndose designado curador del mismo a Marcie Leliane Correa Rodríguez. Rivera, 05 de Abril de 2018. Exonerado Ley 18,078. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 8009 Abr 12- Abr 26*

## SAN JOSÉ

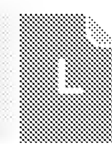
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "NIEVES VANOLI, JOSE CARLOS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-403/2015, se hace saber que por auto Nº 2961/2016 de fecha 30/08/2016 se declaro en estado de incapacidad al Sr. Jose Carlos Nieves Vanoli, C.I. 4.636.807-6, nacido en Montevideo el 16/05/1993, y se designo curadora definitiva del mismo a su madre Irma Silvana Vanoli Umpierrez, quien acepto el cargo con fecha 02 de setiembre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veinte de setiembre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 8104 Abr 12- Abr 26*

# Licitaciones



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR




**Licitación Pública Nº 3/2018**
**"Adquisición de hasta 25 vehículos especiales de primera respuesta para la Dirección Nacional de Bomberos"**

El Ministerio del Interior comunica que la fecha fijada para la presentación de ofertas de la Licitación Pública Nro. 03/2018 cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 25 vehículos especiales de primera respuesta para la Dirección Nacional de Bomberos", se prorroga para el día 3 de mayo de 2018 a la hora 11:00.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 9399 Abr 25- Abr 25*



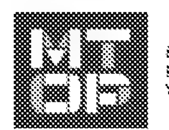

**Licitación Pública Nº 1/2018**
**"Adquisición de neumáticos"**

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 1/2018 cuyo objeto es la "Adquisición de neumáticos, hasta las cantidades y según las especificaciones establecidas en el Anexo II Especificaciones Técnicas".
La apertura de ofertas se realizará en forma electrónica, el día 17 mayo de 2018 a la hora 11:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 9350 Abr 25- Abr 25*

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS







**COMUNICADO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 35/2017**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa que en el día de la fecha se ha publicado el Comunicado Nº 08 con información complementaria, aclaraciones y respuestas a consultas efectuadas en el marco del proceso licitatorio del Proyecto Ferrocarril Central.
La mencionada información estará disponible en los sitios web
www.comprasestatales.gub.uy,
ferrocarrilcentral.mtop.gub.uy y
www.mtop.gub.uy.
Montevideo, 24 de abril de 2018.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 9445 Abr 25- Abr 25*

## DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

**PRÓRROGA**
**Montevideo, 20 de abril de 2018**
**Licitación Pública Internacional Nº 2/2018**

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA RUTA Nº 3: TRAMO RUTA Nº 1 - RUTA Nº 11 Y BY PASS A LA CIUDAD de SAN JOSÉ DE MAYO" (CIRCUITO 7)
Se comunica a los Sres. Oferentes que la entrega de ofertas y apertura del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 23 de MAYO de 2018, en el horario y lugar originalmente establecidos.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 9318 Abr 25- Abr 25*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**
**PRÓRROGA**
**Oficina de Compras comunica**
**Licitación Pública Internacional**
**Exp. 2018-814. Obra 535**
**Reacondicionamiento de Espacios Públicos de la Ciudad de Paysandú**

Recepción de ofertas hasta: 22/05/2018 hora 14:00
Apertura de ofertas: 22/05/2018 hora 14:00
Costo de pliegos: $ 20.000
Para consulta se encuentran en páginas Web: www.paysandu.gub.uy y de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 9404 Abr 25- Abr 25*

## VARIOS




Solicitud de Ofertas Nº 10/2018: Distribución Productos Marca "Bella Unión" Montevideo y Canelones
Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a interesados en presentar ofertas por el servicio de distribución de productos marca "Bella Unión" para la ciudad de Montevideo y Canelones.
El costo de adquisición del pliego es de $U 15.000,00 + iva, que podrá ser abonado vía depósito bancario o directamente en cualquiera de las oficinas de Alur.
Los datos para el pago del pliego y las condiciones del llamado podrán ser solicitadas al mail compras@alur.com.uy, con el asunto "Solicitud de Oferta Nº 10/2018".
La recepción de ofertas será hasta el día viernes 18 de mayo de 2018, en la oficina de Compras de ALUR localizadas en Doroteo Enciso 585, Montevideo.

***Única Publicación***

*12) $ 1470 1/p 9277 Abr 25- Abr 25*

## Edictos Matrimoniales




Montevideo, abril 25 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

DERIAN DANIEL ALVARADO CARPANETTI, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. TOLEDO CHICO 3648 y MARIANA ELENA RIBEIRO PEREIRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA AMISMA.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9430 Abr 25- Abr 27*

ROSAMEL EDUARDO ARENAS CABRERA, 51 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLIVIA 2551/2778D y MARÍA ALEJANDRA TERRA CABALLERO, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOLIVIA 2551/2778D.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9380 Abr 25- Abr 27*

MARIO ABELLA MARCIA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARROS ARANA 5544 BIS y FABIANA LUCIA ALBANO GINI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARROS ARANA 5544 BIS.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9376 Abr 25- Abr 27*

### OFICINA No. 2

CESAR CEQUIEL BETANCOURT AVILA, 49 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO de HERRERA 2937/1 y DIANNYS BAEZ GONZÁLEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO de HERRERA 2937/1.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9386 Abr 25- Abr 27*

### OFICINA No. 3

BERNARDO CASTRO ROMERO, 88 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANÚS 5708 y GENNY IRIS FIGUEREDO MARTINEZ, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3412/A.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9444 Abr 25- Abr 27*

AGUSTÍN ANDRÉS ELLIS DE LUCÍA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO de CHILE 1008 BIS/6 y IRENE BERTONI SOLLIER, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO de CHILE 1008 BIS/6.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9379 Abr 25- Abr 27*

### OFICINA No. 4

JENNIFFERT RUTH GARCÍA RODRÍGUEZ, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LEZICA 6426 BIS y JERXINS ALEXANDER OLIVERA SCARONE, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio AV. LEZICA 6426 BIS.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9374 Abr 25- Abr 27*

### OFICINA No. 5

FRANCISCO GREGORIO OLIVERA, 42 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Av San Martín I 125 y CLAUDIA MARCELA ROCHA DÍAZ, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Av San Martín I 125.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9514 Abr 25- Abr 27*

ELPIDIA MATEO, 47 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1832 AP 1 b y CONFESOR POLANCO MARTÍNEZ, 52 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1832 AP 1B.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9409 Abr 25- Abr 27*

PEDRO MOLINA CHAMSARIAN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ 4510, block27/204 y YENIFFER ALEJANDRA GÓMEZ MOLINS, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ 4510, block27/204.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9378 Abr 25- Abr 27*

NATALÍ NOEMÍ MORALES LÓPEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3039/4 y PABLO EUSEBIO MARTÍNEZ AGUIRRE, 35 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3039/4.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9377 Abr 25- Abr 27*

## OFICINA No. 6

WILMAR OMAR SUAREZ QUINTANA, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA , lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3884/303 y MONICA NANCY PEREZ NIETO , 48 años, divorciada, FERIANTE, URUGUAYA , lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3884/303.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9487 Abr 25- Abr 27*

## OFICINA No. 7

ANA LAURA VERO FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, LIC. EN MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. CARLOS MARÍA MAGGIOLO 784 y SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOBARIÑAS, 37 años, soltero, ING. EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA MAGGIOLO 784.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9529 Abr 25- Abr 27*

LUCÍA PÉREZ VERA, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, ESPAÑOLA , lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1329 APTO. 802 y LUIS MARCELO LÓPEZ MÁRQUEZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1329 APTO. 802.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9405 Abr 25- Abr 27*

JORGE HUMBERTO ZABALLA PIÑEYRO, 63 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO MÁXIMO SANTOS 4533 y ALICIA VILMA DOPICO SIERRA, 59 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MÁXIMO SANTOS 4533.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9393 Abr 25- Abr 27*

HÉCTOR EMILIO PIREZ PEREIRA, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑÓZ 4831 BIS y NELLY BEATRIZ ROSSI EBERT, 48 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑÚZ 4831 BIS.

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9389 Abr 25- Abr 27*

JUAN MANUEL PINTADO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CORRALES 2776 BLOCK 4 APTO.102 y MARÍA NOEL SUÁREZ MENESES, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CORRALES 2776 BLOCK 4 APTO. 102 .

***Primera Publicación***

*14) $ 496 3/p 9375 Abr 25- Abr 27*

Montevideo, abril 24 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

ELBIO SERGIO ACOSTA LEMA, 66 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio P.CELESTINO BAUZA 4627/2 y MARIA CRISTINA SANCHEZ SCELZA, 69 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

*14) $ 496 3/p 9263 Abr 24- Abr 26*

CARLOS DANIEL ABREU ALONSO, 46 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8 KM18.200 9016 y NOEMÍ MÉNDEZ MÉNDEZ, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8 KM18.200 9016.

*14) $ 496 3/p 9261 Abr 24- Abr 26*

ALFREDO RAMON HORNOS MEDEIROS, 53 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL DE CASTRO 4756 D y MERCEDES AVELINA SUAREZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

*14) $ 496 3/p 9248 Abr 24- Abr 26*

## OFICINA No. 3

CLAUDIO DAMIÁN CHARQUERO VICO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4986 y ADRIANA STEPHANIE REQUELME MARTÍNEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4986.

*14) $ 496 3/p 9278 Abr 24- Abr 26*

## OFICINA No. 4

CLAUDIA GUINOVART NICOLINI, 36 años, soltera, INGENIERA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2098 CASA 1 y RAFAEL ALEJANDRO ALVAREZ ARISPE, 37 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2098 , CASA 1.

*14) $ 496 3/p 9267 Abr 24- Abr 26*

## OFICINA No. 5

NICOLÁS MILESI VAN LOMMEL, 25 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 9161/2 y NOELIA CAMILA GROSSO MARTÍNEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 9161/2.

*14) $ 496 3/p 9254 Abr 24- Abr 26*

GERMÁN MEYER TANS, 31 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUNCAL 1305/506 y GLADYS VERÓNICA FELICETTI AGUILAR, 39 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CIBILS 5370.

*14) $ 496 3/p 9253 Abr 24- Abr 26*

## OFICINA No. 6

NATHALIA SIERRA ROMERO , 45 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L , lugar de domicilio GUANA 1990/9 y JORGE MARTINEZ LACHAPEL , 34 años, soltero, EMPLEADO , DOMINICANO R/L, lugar de domicilio GUANA 1990/9.

*14) $ 496 3/p 9373 Abr 24- Abr 26*

GUSTAVO ANDRES SILVA SANCHEZ , 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO ARTIGAS 2332 y GIANNINA CECILIA STEFANOLI CABRERA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO ARTIGAS 2332.

*14) $ 496 3/p 9347 Abr 24- Abr 26*

## OFICINA No. 7

CAMILA PEREIRAS RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2722 APTO. 1202 y RODRIGO MILLÁN MEHARU, 26 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IBIRAY 2361.

*14) $ 496 3/p 9315 Abr 24- Abr 26*

Montevideo, abril 20 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 2

MARTHA FELIZ DOTEL, 33 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio SARANDÍ 405/3 y DIXSON

MAWEL MATOS GERONIMO, 28 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio SARANDÍ 405/3.
*Última Publicación*
*14) $ 496 3/p 9073 Abr 20- Abr 25*

## OFICINA No. 3

LEONARDO RODRIGO CORREA LEDESMA, 38 años, soltero, REMATADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3697 y MARÍA AGUSTINA MANNISE MOREIRA, 27 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3697.
*Última Publicación*
*14) $ 496 3/p 9099 Abr 20- Abr 25*

AGUSTÍN ESTEVEZ FALERO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3167/301 y CECILIA MARÍA MARTÍNEZ de HAEDO SIERRA, 30 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3167/301.
*Última Publicación*
*14) $ 496 3/p 9068 Abr 20- Abr 25*

## OFICINA No. 4

FERNANDO GARBARINO TORRES, 55 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio FOSALBA 5290/ 3 y ADRIANA JANNET SILVEIRA MORALES, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FOSALBA 5290 /3.
*Última Publicación*
*14) $ 496 3/p 9105 Abr 20- Abr 25*

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VIGIL , 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV ITALIA 4075/4 y DIANA VALERIA LÓPEZ MIÑOS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV ITALIA 4075/4.
*Última Publicación*
*14) $ 496 3/p 9079 Abr 20- Abr 25*

DANIEL JHÊAO GODOY PEREIRA, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 998 y MAGELA RIVAS FLEITAS, 37 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 998 .
*Última Publicación*
*14) $ 496 3/p 9074 Abr 20- Abr 25*

**IN EXTREMIS**

WALTER LIMA do CARMO, 66 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERLÍN 3476 y DORYS de los ANGELES RODRÍGUEZ IZQUIERDO, 53 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERLÍN 3476.
*Última Publicación*
*14) (Sin Costo) 3/p 9067 Abr 20- Abr 25*

## OFICINA No. 6

STEFANI SILVERA FIGUEREDO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1223 y ANTONIO GONZÁLEZ TAMAYO, 22 años, soltero, MECÁNICO INDUSTRIAL, CUBANA, lugar de domicilio MALDONADO 1223.
*Última Publicación*
*14) $ 496 3/p 9066 Abr 20- Abr 25*

JUAN JOSÉ SPINELLI SASSETTI, 33 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JOAQUÍN DE SALTERAIN 1244 y MARCELA MARÍA MALLARINI MARTÍ, 32 años, soltera, ESCRIBANA, ABOGADA , URUGUAYA, lugar de domicilio DR. JOAQUÍN DE SALTERAIN 1244.
*Última Publicación*
*14) $ 496 3/p 9064 Abr 20- Abr 25*

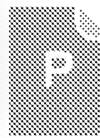
## OFICINA No. 7

CARLOS EDUARDO NUÑEZ BALADAN , 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8062 y LOHANA NATALI MACHADO PROFETI, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8062.
*Última Publicación*
*14) $ 496 3/p 9238 Abr 20- Abr 25*

ELBIO HOMERO POGGIO ODELLA, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 2120/914 y NAHIR MIRELIA RIVAS MARTINEZ, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 2120/914.
*Última Publicación*
*14) $ 496 3/p 9072 Abr 20- Abr 25*

CARLOS WELLINGTON PORLEY, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ERNESTO HERRERA 833 y MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ, 45 años, viuda, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ERNESTO HERRERA 833.
*Última Publicación*
*14) $ 496 3/p 9063 Abr 20- Abr 25*

# Prescripciones



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos caratulados: "PIRIZ URUGUAY y OTROS - Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-14821/2017: se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales de los Padrones 90756, 90757, Sra. Mabel Cuendes, 419921, Sra. Esther Palen Díaz, Padrón 419922, Marcelo Fabián Silva Ponzetto y Andrea Carolina Madruga Duarte Padrón 90817 Hilda María Beltrán y a los Sres. José María y Norma Lucia Lorenzo Pezzolano, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 4 de abril de 2018. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*16) $ 9660 10/p 8818 Abr 18- May 03*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 11º turno en autos caratulados "CASTRO BARRETO, MARÍA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1600/2015, se presentó María Castro promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, que se describe a continuación: solar de terreno y mejoras, padrón ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y seis (142.136), solar 23, sito en la 20ª sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Luis Méndez Zeballos, inscripto en la Dirección General de Catastro - Registro Provisorio el día 15 de junio de 2015 con el número 1763, consta de una superficie de 293 mts2 con 64 cm. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el termino de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a los propietarios de los padrones linderos números 142135, 142137, 142140, 142141 y a cualquier interesado respecto del padrón 142136
Montevideo, 20 de diciembre de 2017 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 17710 10/p 9059 Abr 19- May 04*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de trigésimo segundo turno de Montevideo, en autos caratulados: "Cavaliere Pereira, Martín c/ Banco Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. - Prescripción Adquisitiva de bien mueble". IUE: 2-17826/2017, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Martín Aldo Cavaliere Pereira a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: tipo Camioneta doble cabina, a nafta, Marca ZXAUTO, Modelo GRANDTIGER DC EXECUTIVE, Año 2011, Motor Nº 999.796, Código Nacional Número 902.069.441, Chasis LTA1222B9B2001102, Matrícula actual SBR 5132 (Matrícula anterior SBL 1485 del Departamento de Montevideo), empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 1.197.524.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente al Banco Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (BBVA Banco), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*16) $ 14490 10/p 9544 Abr 25- May 09*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2 Turno en autos caratulados SEGADE GARCIA, ENRIQUE HECTOR Prescripción Adquisitiva IUE: 187-1382-03, se hace saber que en esta Sede se inicio acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno baldío sito en la 18 Sección Judicial del Departamento de CANELONES Paraje y Localidad Catastral Atlántida, zona urbana, empadronado con el número 1665 que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de enero de 1955 inscripto en Catastro con el Nro. 674 el 16 de marzo de 1956 se señala con el Nro. 24 de la manzana C, consta de una superficie de 453 metros 18 dms. con frente al Noreste a Avda. de 30 metros de ancho. En consecuencia SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien especialmente a THIEBAUT S.A. y a los titulares de los linderos padrones Nros. 1664, 1448, 1647, 1648 y 1649, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa veintisiete de septiembre de dos mil doce. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 17710 10/p 9334 Abr 24- May 08*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Las Piedras, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: "PEREZ ANTUNEZ, JORGE.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, se se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE PEREZ ANTUNEZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón nº 15.091 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a Camino A. Poquitos. En consecuencia CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a LUIS ROSTANI y/o SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
EN FE DE ELLO sello y firmo en Las Piedras, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.

***Primera Publicación***

*16) $ 12880 10/p 9513 Abr 25- May 09*

**EDICTO**

Las Piedras, doce de marzo de dos mil dieciocho.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: Padrón Nº 9609 (antes 6591 en m/a) de la localidad catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, con el área de 321 mts. 10 dcms, y con frente a la calle Mario Pareja entre las calles Garibaldi y Manuel Rosé (según plano mensura- prescripción), señalado con el nº 4 de la manzana nº 15 en el Plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la DGC nº 2423 el 10/6/1958, con un área de 330 metros, especialmente a ENRIQUE ANTONIO RAZZETTI CAMELIA y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "FONSECA YAÑEZ, SELVA Y FERNANDEZ, HECTOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 182-748/2016, en cumplimiento del decreto nº 2159 de 27/11/2017, dejándose expresa constancia que los accionantes se encuentran auxiliados de pobreza según decreto nº 2494 de 25/11/2016 de los autos: "FONSECA, SELVA y FERNANDEZ, HECTOR.- AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 182-561/2016. Dra. CECILIA SILVA IRIGARAY, JUEZ DE PAZ Subrogante.

***Última Publicación***

*16) (Sin Costo) 10/p 7942 Abr 11- Abr 25*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos OTAROLA LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-356/2016 y según providencia 1863 de fecha 19-10-2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón rural Nº 4555, objeto de esta prescripción adquisitiva treintenal, de la 6º Sección catastral de Colonia, ubicado en la calle Leandro Gómez, entre las calles Las Tunas y Natalio Abel Vadel, según plano Agrimensor Edmundo Pisciottano Miró, inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con el número 798 el 30 de junio de 2016, con una superficie de 2.542 metros 97 decímetros; como así también a los titulares y terceros interesados respecto de los padrones linderos Nº 17.980 y Nº 6.534 haciéndolo en forma genérica a los interesados de los mismos y personalmente respecto a Rafael Torrieri Sarachu en lo que respecta al padrón Nº 17980 y de Miguel Bruno y Manuel Rogelio Marticorena; Amelia Micaela, María Elena y José Blas Aramburu y David Argentino, Aida Nélida y Miguel Elbio Marticorena Sartori en lo que respecta al padrón Nº 6534, así como a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 31 de Octubre de 2016. Dra María Inés Ayala Araújo. Juez de Paz Departamental.

*16) $ 20930 10/p 8484 Abr 16- Abr 30*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

**EDICTO**

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: COLMAN VELAZQUEZ, Héctor Daniel y MARTINEZ GIMENEZ, María de los Angeles - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-222/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Héctor Daniel COLMAN VELAZQUEZ y María de los Angeles MARTINEZ GIMENEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 13ª Sección Catastral de Colonia, padrón Nº 279 el que según plano del Ing. Agr.. Gustavo Curutchet Holm, inscripto con el Nº 704 el 18 de noviembre de 2014 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 29 Hás con 5.152 metros, 40 decímetros; y se deslinda: al Noroeste 298 mts un centímetro con Padrón 565; al Suroeste 316 metros 15 centímetros con Padrón 6249 y al Oeste 951 metros 83 centímetros con Padrón 17392 - Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares del inmueble: Francisco, Apolonia, Máxima, Juana, María, Isabel y Esteban GIMENEZ BARRETO e Iván GIMENEZ CABRERA; a los Sucesores a cualquier título; a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Rosario, 5 DE OCTUBRE de 2017 (Firm) Dr SEBASTIAN AMOR GONZALEZ- Juez de Paz Departamental.- Dra. Beatriz Giordano Pereyra, Juez de Paz.

*16) $ 20930 10/p 9328 Abr 24- May 08*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dra. María del C. Watorek, dictada en autos:- INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-059/2017, y según providencia Nro. 021/2018, y según providencia Nº 27 de febrero del 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón S/ Nro. Rural de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Sergio R. Gil Lerena, inscripto en Catastro con el Nro. 327 el 13 de junio 2016, tiene una superficie de 6 has 290 m2 00 dm2, se deslinda así: al Norte con el padrón 7137, línea férrea mediante; al Este con vía férrea y ruta 6; al Sur con padrón Nro. 613, ruta 6 mediante; al Oeste con camino departamental que lleva a ruta 12; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos, 8 de marzo del dos 2018.- Dra. María del C. WATOREK. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 8613 Abr 17- May 02*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CAYAFFA, César Osvaldo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL (CIVIL) - F/ 260-880/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular del Padrón 4082 de Florida (antes Padrón 5392); a los titulares de los padrones linderos: Padrón 4073, sucesores de Genaro Lemos; Padrón 4074: Iglesia Católica; Padrón 4075: Etelvina Granier; Padrón 4076: María Adair SOBA FLAQUER, Juan José SOBA FLAQUER, Felicia SOBA FLAQUER, Aníbal Galibe SOBA FLAQUER, Bartolo Asdrúbal SOBA FLAQUER, Atilio Roberto SOBA FLAQUER; Padrón 4081: Bernardina IPONTÓN, Juana, María Elena, Natividad Alcides, Telésfora, Pura Ester, Clodomiro, Luisa, Bernadesio y Enrique RAMOS IPONTÓN, Lidia Julieta, Julieta y María Mercedes ALOSAMENDI RAMOS, Artigas Sigifredo GONZÁLEZ RAMOS, Teresita Susana, Juan José, Elida del Carmen, Roque Wilson, María Elena y Ramón Osvaldo LAUDICIO, y Luisa Fidelia RODRÍGUEZ, como así también María de Lourdes LUENGO ALONSO; emplazándose a su vez a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita (PADRÓN 4082), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 8 de diciembre de 2017.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.

*16) $ 17710 10/p 8736 Abr 18- May 03*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PEREIRA PEREIRA, Delia Margarita y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-638/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Delia Margarita PEREIRA PEREIRA, Alvaro Nicolás, Jorge Andrés, Fernando David, José Luis, y Wilson Miguel RODRIGUEZ PEREIRA promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 1135, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, con una superficie de 1000 m2, lindando con los Padrones Nº 1136, 1054, 1055 y 398.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular registral del padrón a prescribir, a los titulares de los padrones linderos Nos. 1136, 1054, 1055 y 398 y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Minas, 13 de marzo de 2018.- Dr. Matías Nicolás PORCIUNCULA. Juez de Paz Departamental.

*16) $ 12880 10/p 9136 Abr 20- May 07*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ

### SEXTA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados CRUZ CLAVIJO EDISON - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 299-90/2015 se hace saber que ante esta sede se presentó Edison Lavalleja CRUZ CLAVIJO deduciendo prescripción adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: I.- Inmueble ubicado en la sexta sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (13.843), antes padrón 4647, zona urbana, manzana 68, manzana catastral número ciento cuarenta y uno (141) de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Odizzio de octubre de 1938, inscripto en la oficina técnica de Catastro de Maldonado el 26 de octubre del mismo año con el número (104), consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda así: Al suroeste 15 metros de frente a la calle (nº 18) "El Maneador", entre las calles cuarenta y nueve y cuarenta y ocho, distando su punto medio, veintidós metros con cincuenta centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas. Al noroeste 30 metros lindando con padrón número cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (4648), al noreste 15 metros lindando con el padrón número trece mil ochocientos cuarenta (13.840) y al sureste 30 metros lindando con padrón número cuatro mil seiscientos cuarenta y siete (4647). II.- Inmueble ubicado en la sexta sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número CUATRO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE (4.647), antes padrón 13384, zona urbana, manzana 68, manzana catastral número ciento cuarenta y uno (141) de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Odizzio de octubre de 1938, inscripto en la oficina técnica de Catastro de Maldonado el 26 de octubre del mismo año con el número (104), consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda así: Al suroeste 15 metros de frente a la calle (nº 18) "El Maneador", entre las calles cuarenta y nueve y cuarenta y ocho, distando su punto medio, treinta y siete metros con cincuenta centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas. Al noroeste 30 metros lindando con padrón número trece mil ochocientos cuarenta y tres (13.843), al noreste 15 metros lindando con el padrón número cuatro mil seiscientos cincuenta (4.650) y al sureste 30 metros lindando con padrón número cuatro mil seiscientos cuarenta y seis (4646).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el/los bien/es, en especial al/los último/s titular/es de ambos padrones; Sr. Víctor ZABALA y Sra. Leonor NIETZECHMAN, UREP SA, y/o sus sucesores a cualquier título, a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos; Por el padrón número 4.648 no surgen datos registrales. Por el padrón 13.840 a SENA SILVERA MATIAS ALEJANDRO, FRANCISCO FRACCHIA, MARÍA NATALIA UGOLINI, FORRESTER PATRICIA GONZALO FERNANDO CAMARDON, CONDORI MEDINA NANCY WILMA y ORLANDO ULISES AMADOR. Por el padrón número 4.650 a ARAMBURU PEÑA MANUEL FELIPE y TERESITA MARTINEZ. Por el padrón número 4.646 a HÉCTOR WALMIR PEDRO HERNÁNDEZ BUSTAMANTE, MÓNICA DEUBALDO, HEDUARDO HECTOR HERNÁNDEZ BUSTAMANTE y MARÍA PEREZ. Para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 22 de marzo de 2018. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 46691 10/p 8979 Abr 19- May 04*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ECHEVERRIA SERGIO - Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-284/2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y, especialmente a los últimos titulares y/o herederos o sucesores a cualquier título, de los bienes inmuebles a prescribir: dos fracciones de terrenos baldíos sitos en la localidad catastral El Tesoro, departamento de Maldonado, zona urbana, (antes Sexta Sección Judicial), según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de Octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 61 el 25/03/1946, identificados con los Nº:

a) Padrón Nº 1705 se señala con el Nº 9 de la manzana 41 (hoy manzana catastral 124), tiene una superficie de 724 metros 81 decímetros cuadrados, con 26 metros 40 centímetros al Noreste de frente a calle Nº 39 y 11 metros 46 centímetros también de frente al Noreste a la calle pública, por ser esquina, estando ambas alineaciones unidas por ochava curva de 7 metros 86 centímetros. Así mismo se cita, llama y emplaza a todos los titulares, herederos y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado de los padrones linderos del referido bien Nos. 1704, 1706, 1707, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

b) Padrón Nº 1707 se señala con el Nº 11 de la manzana 41 (hoy manzana catastral 124), tiene una superficie de 503 metros 78 decímetros cuadrados, con 15 metros al Noroeste de frente a calle Nº 9. Así mismo se cita, llama y emplaza a todos los titulares, herederos y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado de los padrones linderos del referido bien Nos.

1704, 1705, 1706, 1708 a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 28981 10/p 9130 Abr 20- May 07*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINEZ TRAVIESO, OSCAR JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL. IUE 312-224/2017", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Feliciano Ifrán y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón No. 709, según plano de Mensura de la Ing. Agrimensor Teresa Sorondo Naguila, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio de Paysandú con el No. 439 de fecha 31 de agosto de 2017, según el cual consta de una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con once, (648,11 m.c.), que se deslinda así: 35 m 90 al noroeste lindando con la calle Fraternidad; 18 m 00 al noreste lindando con el padrón No. 1335; 36 m 04 al sureste lindando con el padrón No. 708 y 18 m 00 al suroeste lindando con la calle 19 de Abril, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el veintitres de marzo de dos mil dieciocho. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.
*16) $ 19320 10/p 8052 Abr 12- Abr 26*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "FILOTTO TESKE, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- IUE 306-88/2017", y según providencia Nº 583, de fecha 04 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días al: último titular del bien mueble automóvil Marca FORD modelo 1929 padrón 103.418 matrícula 20142 motor A190.622 al Sr. Luis Alberto De Los Santos; Shuber Lavalleja Olid Baygorria y Alejandro Villamil y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Paysandú, 04 de abril de 2018. Dra. Noelia Gutierrez Aguinaga, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
*16) $ 11270 10/p 8224 Abr 13- Abr 27*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDA SECCIÓN

**EDICTO DE PRESCRIPCIÓN**
**RIO NEGRO- JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCIÓN- NUEVO BERLÍN.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos "FURTADO BASSO, MARTA ELENA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 321-86/2017 y según providencia Nº 341 de fecha 31 de Octubre de 2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales: TERESA SAVIO; MARÍA ELENA BASSO VASO ó VAZO, ANGEL MARÍA BASSO VASO ó VAZO; JOSEFA LOLA BASSO VASO ó VAZO y ELSA ESTER BASSO VASO ó VAZO y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien inmueble a prescribir PADRÓN Nº 202 de la localidad Catastral Nuevo Berlín, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.-
Dicho inmueble Padrón Nº 202 corresponde a Manzana Nº 110 y según el plano del Ingeniero Agrimensor ÁLVARO FRANCO de fecha 8 de Agosto de 2017, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 245, tiene un área total de 7.378 m2 81 dm2 y se trata de una manzana completa con las siguientes características: 85,90 Mts frente a calle Río Negro; 85,90 Mts frente a calle Flores; 85,90 Mts frente a calle Batalla de Las Piedras y 85,90 Mts frente a calle Paysandú.- Nuevo Berlín, Marzo 23 de 2018.- YOLANDA C. HEINS, Juez de Paz.
***Primera Publicación***
*16) $ 19320 10/p 9492 Abr 25- May 09*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "PERALTA SABORNIN, HUGO RENE Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL: IUE: 320-27/2017.-", SE HACE SABER: Que se han presentado: HUGO RENE Y RUBEN GUARBERTO PERALTA SABORNIN promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del bien inmueble padrón Nº 976 (PARTE), urbano, ubicado en la manzana 330 de la localidad catastral Young, que posee una superficie de 1 hectárea 826 metros cuadrados según surge del Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Marcelo Alijas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio. Oficina Delegada de Río Negro con el número 128, el día 22 de marzo de 2012. El inmueble a prescribir deslinda al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden y corren de la siguiente manera: la primera de 20 metros 55 cm que corre de Suroeste a Noreste y la segunda de 65 metros 85 centímetros que corre de suroeste a Noreste, ambas de frente a camino vecinal (Camino Tropas), al Noreste 168 metros 10 centímetros lindando con el padrón numero 5456; al Sureste 56 metros 65 centímetros lindando con parte del padrón número 3840 y con los padrones 4218 (parte 1 y 2) y 3595; al Suroeste 145 metros 95 centímetros lindando con parte del padrón número 976.- En consecuencia SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho por el término de noventa días a BARTOLO, ESTELITO, BEATRIZ Y ALCIDES PERALTA y/o COLMAN como últimos titulares del bien inmueble a prescribir o sus sucesores a cualquier título y en forma genérica a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de
Young, a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- Dr. Jorge TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 25761 10/p 8198 Abr 16- Abr 30*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulado: "GARRASINI VIZZOLINI Javier Gilfredo- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 374-100/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JAVIER GILFREDO GARRASINI VIZZOLINI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la manzana P, solar 176, zona suburbana de la localidad de Pueblo Nuevo, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº. 227, la que según plano del Agrimensor Alvaro González Bogliolo, de setiembre de 2014, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro, (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº. 318/95), con el Nº. 644, el 24 de los mismos mes y año, se compone de un área de 999 metros 49 decímetros, y deslinda así: 20 m. al Norte, de frente a Calle República; 50 m. al Este, con padrón 121; 20 m. al Sur con padrón 226; y, 50 m. al Oeste, con padrones 120, 405 y 224.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Elena Carmona de Moreno y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodriguez, 8 de marzo de 2018.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
***Primera Publicación***
*16) $ 22540 10/p 9511 Abr 25- May 09*

# SORIANO

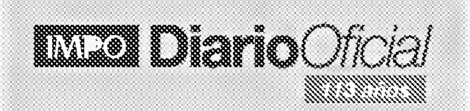
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno

en autos: "SASSO CUBILLA, IGNACIO FRANCISCO. Prescripción Treintenal Adquisitiva", IUE 382-159/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. IGNACIO FRANCISCO SASSO CUBILLA, promoviendo prescripción treintenal adquisitiva de los siguientes bienes inmuebles urbanos ubicados en la Localidad Catastral Dolores, manzana Nº 264, padrones 2787 y 2514 (antes en mayor área padrón Nº 1957, solares 8 y 12 respectivamente, según plano del Agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 28 el 18/02/1948).
El padrón Nº 2787, según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 30 de marzo de 2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano con el Nº 303 el 27/04/2017, consta de una superficie de 498 m y 98 dm, y se deslinda así: al Suroeste 11,95 m de frente a calle Dr. Lorenzo Carnelli entre las calles Coronel Vélez y Florencio Ottonelli, distando su punto medio 43,32 m de la esquina que forma con la primera de las nombradas, al Noroeste, 41,70 m lindando con el padrón Nº 2523 y parte del padrón Nº 2515, al Noreste 12 m lindando con el padrón 2517, y al Sureste 41,70 m lindando con parte del padrón 2519 y padrón 1957. El padrón Nº 2514, según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 30 de marzo de 2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano con el Nº 304 el 27/04/2017, consta de una superficie de 305 m y 99 dm, que se deslindan así: al Noroeste 12 m de frente a calle Coronel Vélez entre las calles Dr. Lorenzo Carnelli e Iris de López Crespo, distando su punto medio 29,98 m de la esquina que forma con la primera de las nombradas, al Noreste 25,54 m lindando con el padrón Nº 2515, al Sureste 12 m lindando con parte del padrón 2523, y al Suroeste 25,47 m lindando con el padrón Nº 2820 y 2513.
Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, a los últimos titulares de los inmuebles ERNESTO DAVID VINCON DIAZ y GUILLERMO FLIPPANCE y/o sus sucesores, a los titulares dominiales de los padrones linderos, CRISTIAN MARIO MOREIRA CORDOBA (padrón 2523) ANA MARIA LECUNA GETLAFF (PADRÓN 2515) GLADYS MABEL MUELA PADIN (padrón 2517) ANIBAL CAIRUS (padrón 2519) NESTOR BARROZO (padrón 1957) SERGIO NELSON COLMEGNA TRIVELLONI (PADRÓN 2820) y MARIA CRISTINA OTTONELLI SANTELLAN (padrón 2513) y/o sus sucesores, y en forma genérica a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 4 de setiembre de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*16) $ 38641 10/p 8565 Abr 17- May 02*




## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BANDERA ÁLVAREZ, MABEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 463-649/2016, según providencia número 4020/2017 de 9 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones números 4399, y parte del padrón 4398, ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, manzana 160, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Edward de Angulo Aizpún de fecha 2 de julio de 2016, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 595 el día 18 de agosto de 2016, se componen de una superficie total de 224 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados, y se deslindan de la siguiente manera: 8 metros al Este de frente a la calle Angela B. de López, 26,25 metros al Sur lindando con parte del padrón 1292, 8 metros al Oeste lindando con parte del padrón 4398, y 18,65 metros al Norte con el padrón 4398. Se emplaza asimismo a los linderos de los inmuebles a prescribir, propietarios del padrón 4398: Eustaquio Lescano Ocampo y María Lilia Machín Cardozo, y propietarios del padrón 1292: Luis Sena Contes y María Rosa Sena Contes. A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, diez de abril de dos mil dieciocho. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
*16) $ 22540 10/p 9128 Abr 20- May 07*

## Propiedad Literaria y Artística



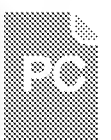

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Miriam Paola Maldonado Faccio, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "USA BAMBÚ- Desarrollo de un artículo textil a partir de fibras especies de bambú existentes en Uruguay", (Tesis de Grado), de la cual se declara autora.
Montevideo, 20 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
***Única Publicación***
*17) $ 165 1/p 9271 Abr 25- Abr 25*

María Isabel Erro Popelka, Guzmán Francisco Bonada Erro y Roberto Pablo Bonada Erro, solicitan la inscripción de las obras tituladas: 1) "CONEXIÓN A STONEHENGE. CAMELOT 1- Tierra de Leyendas y Misterios. De los Registros akáshicos", (Obra literaria), 2) "THE MERLINIANS", (seudónimo), de las cuales se declaran autores.
Montevideo, 20 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
***Única Publicación***
*17) $ 165 1/p 9270 Abr 25- Abr 25*

## Procesos Concursales




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "SERGIO MAXIMILIANO PEREZ VISCA - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-11269/2018 por auto Nº 927/2018 de fecha 19/04/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de SERGIO MAXIMILIANO PEREZ VISCA CI 4.587.068-4, con domicilio en Camino Carrasco 4680 apto 1207, block D Torre 4, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventor al Cr. Jorge BARUJ, que co- administrará los bienes conjuntamente con el deudor, limitándose la legitimación de este para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de SERGIO MAXIMILIANO PEREZ VISCA para el día 24 de octubre de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*18) (Sin Costo) 3/p 9255 Abr 25- Abr 27*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2do. Turno, en autos caratulados "LA ESQUINA DEL REPUESTO LIMITADA- CONCURSO LEY 18387" IUE 2-13363/2018 por auto Nº 902/2018 de fecha 18/04/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de LA ESQUINA DEL REPUESTO LIMITADA- RUT 120 14864 0010,

con domicilio en Avda República Argentina 1707 bis- departamento de Paysandú, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387). Se designó Síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO), suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387. Se convocó a Junta de Acreedores de LA ESQUINA DEL REPUESTO LIMITADA para el día 23 de octubre de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículo 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones tendrán carácter del crédito de la masa (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
*18) (Cta. Cte.) 3/p 9071 Abr 24- Abr 26*

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 899/2018 de fecha 17/04/2018 dictado en autos caratulados "PLANTERIS S.A. - CONCURSO LEY 18387- IUE: 2-43183/2017", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores concurrentes el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal de PLANTERIS S.A. / Concurso Voluntario- IUE 2-43183/2017 a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo el saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno), lo que constituirá el importe a pagar. B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 20 cuotas mensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse luego de transcurridos cuatro meses de haber quedado firme la aprobación judicial del convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. Planteris queda facultada a adelantar las cuotas convenidas. C) Mora: La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso de 4 cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387.
SEGUNDO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso.
TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su consto, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*18) (Sin Costo) 3/p 8991 Abr 20- Abr 25*

EDICTO. - Por resolución Nº 797 de fecha 10 de abril de 2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "TRAMIL S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-17/2018", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 442/2018 de 6 de marzo de 2018 dictada en autos: "TRAMIL S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-29285/2017" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días de abril de dos mil dieciocho.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*18) (Sin Costo) 3/p 8990 Abr 20- Abr 25*

## Rectificaciones de Partidas



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edicto:**

En autos caratulados: "BEVEDER RODRIGUEZ, PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5328/2018 la Sra. Juez Letrado de Familia de PRIMER Turno, atento al auto Nº 708/2018 de fecha 07 de Marzo de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita las siguientes Rectificaciones de Partidas, de MATRIMONIO de ROSA RODRIGUEZ Y EDGARDO NESTOR BEVEDER, celebrado en MONTEVIDEO, el día 30 de Junio de 1975 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 16, del departamento de MONTEVIDEO, acta Nº 161, y de NACIMIENTO de IVANNA DEBORAH BEVEDER, nacida en Jose pedro Varela el 07 de Junio de 1962, inscripta el dia 10 de Junio de 1962 ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Lavalleja, acta Nº 63; de DANIELA HELEN BEVEDER, nacida en Montevideo, el dia 2 de Agosto de 1971, e inscripta el dia 12 de Agosto de 1971, ante el Oficial del registro de estado civil de la Oficina Nº 20, acta Nº 112; de ESTEBAN MARCELO BEVEDER, nacido en Montevideo el dia 23 de Mayo de 1974, e inscripto el dia 31 de Mayo de 1974, ante el Oficial de Registro de Estado Civil Oficina Nº 20, Acta Nº 42; y PAOLA VALERIA BEVEDER, nacida en Montevideo el dia 11 de Febrero de 1979, e inscripta el dia 15 de Febrero de 1979, ante el Oficial de Registro de Estado Civil Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, acta Nº 299, en el sentido que donde dice "MARIA ESTHER ROSAS", debe decir "MARIA ESTHER ROSA", por así corresponder.
Montevideo, 22 de Marzo de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 9394 Abr 25- May 09*

Edicto:
En autos caratulados: "ARAMBARRY, ALVARO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-9232/2018 la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno Turno, atento al auto Nº 981/2018 de fecha 22 de Marzo de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de LUCAS GABRIEL ARAMBARRY VILLARRUBIO, nacido en Montevideo el día 21/09/2010, e inscripto el día 01/10/2010 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, acta Nº 1462, en el sentido que donde dice "VILLARUBIO" y "MARIA GABRIELA", debe decir "VILLARRUBIO" y "MIRTA GABRIELA" respectivamente, por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Abril de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 9077 Abr 20- May 07*

**EDICTO:**

En autos caratulados: "DE ARMAS, ELIENA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-1905/2018, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 341/2018 de fecha 19/02/2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de ELIENA PAULA DE ARMAS IBARGUREN, C.I: 5,453,818-0, nacida el día 12/04/1993, inscripta el día 15/04/1993 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº 648, en el sentido que donde dice "ELIENA", debe decir "ELIANA", por así corresponder.
Montevideo, 02 de marzo de 2018.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo en

Montevideo en la fecha indicada. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 8464 Abr 16- Abr 30*

## TERCER TURNO

### EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "TOURREILLES GONZALEZ, ANGEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2- 54501/2017, por auto Nº 6029/2017 de fecha 13/12/2017, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: FELIPE SANTIAGO TOURRELLES, fallecido el 13 de noviembre de 1982 e inscripto el 18 de noviembre de 1982, ante el Oficial del Registro de Estado civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1261, en el sentido que donde dice: "FELIPE SANTIAGO TOURRELLES RODRIGUEZ, C.I. 870-602", debió decir "FELIPE SANTIAGO TOURREILLES RODRIGUEZ, C.I. 870-608-8", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 16 de febrero de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

***Última Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 7811 Abr 11- Abr 25*

## QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SEQUEIRA, FANY - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-29208/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor Anthony Omar SEQUEIRA ARIAS, inscripto el 28/2/2001 en la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 186, en el sentido que en donde dice "hijo de FANNY" debe decir "hijo de FANY, por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
Amparado en la Ley 18.078
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*19) (Sin Costo) 10/p 9106 Abr 24- May 08*

## OCTAVO TURNO

### Edicto:

En autos caratulados: "MENA CASCALLARES, KATHERINE Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-48143/2017, la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5529/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de FEDERICO MACHADO MENA, Acta Nº 228, de la oficiona Nº 132 de Montevideo, año 1995, en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", donde figura el nombre "Federico Machado MENA", debe decir: "Katherine Dayana MENA CASCALLARES" y donde dice: "es hijo de", debe decir: "hija de", por asi corresponder.
Montevideo, 06 de febrero de 2018. DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 8741 Abr 19- May 04*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "VELAZQUEZ CABRERA, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-3519/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ADAN ALONSO CABRERA, inscripta el dia 6/3/2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto. de Rocha, Oficina Nº 1, Acta Nº 134 en el sentido que donde dice "ALONSO CABRERA, ADAN" debe decir "ALONSO VELAZQUEZ, ADAN" y de la partida de NACIMIENTO de VALENTINO CHAPORE CABRERA, inscripta el dia 16/3/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto. de Rocha, Oficina Nº 1, Acta Nº 154 en el sentido que donde dice "CHAPORE CABRERA, VALENTINO" debe decir "CHAPORE VELAZQUEZ, VALENTINO" por así corresponder.
Montevideo, 7 de diciembre de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 8540 Abr 17- May 02*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "LARROCA BALTRONS, VERONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-4882/2018, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
DEFUNCIÓN: ACTA Nº A -643 de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete de la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo de GASTON ALEXANDER COT ROMANO, en cuanto a su estado civil, en el sentido que en donde dice SOLTERO debe decir DIVORCIADO, por así corresponder.-
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 9392 Abr 25- May 09*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "SIRI PIÑEYRO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-2062/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 618/2018, de fecha 28/02/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: CECILIA MARÍA ALEXANDRA PIJUÁN SIRI, efectuada mediante Acta realizada el día 16/10/1966, Acta Nº 2118 de la 18ª Sección del Departamento de la Capital, en el sentido que donde dice que: "es hija legítima de la declarante y de Carlos Enrique Pijuán", debe decir que: "es hija natural de la declarante y de Carlos Enrique Pijuán" (reconocida por sus padres María Julia Siri Piñeyro, Acta Nº 10 del libro de Reconocimientos de la Oficina del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial año 1967 y Carlos Enrique Pijuán, Acta Nº 36 del libro de Reconocimientos de la Oficina del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial año 1969).
Y donde dice: "María Julia Siri Piñeyro..., de estado casada", debe decir: "María Julia Siri Piñeyro..., de estado divorciada".
Montevideo, 12 de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 8555 Abr 17- May 02*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "SUAREZ, SUSY MARY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-552/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Susy Mary Súarez, solicitando la rectificación de partida de su hijo MAYCON NATANAEL, ocurrido el día 8 de febrero del año dos mil cuatro Acta Nº 103, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "FEMENINO", debe decir: "MASCULINO" Se deja constancia que estos autos es patrocinado por Defensoría de Oficios.
Artigas 09 de Marzo de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 8811 Abr 18- May 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

## PRIMER TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DA ROSA RAMIREZ, Natalia - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-376/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Diego Ismael Rodríguez Da Rosa, acta Nº 264 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 03 de agosto de 2012, en la linea 6º donde dice "ci 3.714.558-8"", debe decir: "ci 3.657.642-5". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 15 de diciembre de dos mil diecisiete. Se deja constancia que el presente Tramite esta patrocinado por Defensoría de Oficio de la Ciudad de Bella Unión. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 8722 Abr 18- May 03*

## SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de

Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ, Yennifer - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-355/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Yennifer Daiana Fagundez Palacio, acta Nº 635 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 24 de noviembre de 1998, en la línea 9 donde dice: "...el día tres de mayo de 1994", debe decir: "...el día 22 de abril de 1994" y en la línea 10 donde dice: "nació una criatura de sexo..." debe decir: "nació una criatura de sexo femenino". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO. de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día quince de diciembre de dos mil diecisiete. Se deja expresa constancia que el presente tramite esta patrocinado por Defensoría de Oficio de la ciudad de Bella Unión. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

*19) (Sin Costo) 10/p 8268 Abr 13- Abr 27*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ALVAREZ DE RON VANOLI, María Nubia.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN-" I.U.E. 168-669/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: defunción de María Nubia ALVAREZ DE RON VANOLI, Acta Nº 434 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "divorciada", debe decir "casada" por así corresponder. Canelones a los dieciséis días de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.

*19) (Sin Costo) 10/p 8992 Abr 19- May 04*

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MACHIN MOLINARI, Jose Augusto; MACHIN MOLINARI, Ana María; MACHIN MOLINARI, Julio Cesar y MACHIN MOLINARI, Yolanda Elisa. -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459-166/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: MATRIMONIO DE: Augusta MOLINARI NICOLINI Y José María NMACHIN PERRRONE, Actas Nº 117 de fecha ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, en el sentido que en el cuerpo y margen donde dice: "Justa" debe decir: "Augusta" por así corresponder. Y de NACIMIENTOS DE: Jose Augusto MACHIN MOLINARI Ana María MACHIN MOLINARI; Julio Cesar MACHIN MOLINARI y Yolanda Elisa MACHIN MOLINARI. Actas Nº 345 de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; Nº 303 de fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos; Nº 301 de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y Nº 161 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta, respectivamente todas inscriptos ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que en el cuerpo y margen de dichas partidas donde dice "JUSTA", debe decir "AUGUSTA" por así corresponder. Canelones, 2 de febrero de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 8387 Abr 16- Abr 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3o. Turno de Pando, en autos "RAIMONDI ROBAYNA, JUAN PABLO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-14/2018, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: JUAN PABLO RAIMONDI ROBAYNA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "RAIMUNDI" deberá decir "RAIMONDI".
Pando, 09 de Marzo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

*19) (Sin Costo) 10/p 7999 Abr 12- Abr 26*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "MACHADO RODRIGUEZ, KARINA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-36/2017", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KARINA MACHADO RODRIGUEZ en la partida inscripta el día 13/06/1978, Acta Nº 3608 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la oficina Nº 11 del Dpto de Montevideo, donde dice en el acta y margen "RODRIGUEZ" debe decir "RODRIGUES" respecto a María Elena y Karina Rodríguez y corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder, por el plazo de 15 días.-
Río Branco, treinta de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 15/p 7220 Abr 06- Abr 27*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "TOLOSA GOTTERO, SILVIA LUJAN -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-90/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de SILVIA LUJAN TOLOSA GOTTERO, inscripto con el Acta Nº 6 el día 31 de marzo de 1978 ante el Oficial del Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "doña Silvia Luján Tolosa nacida el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis" debe decir "doña Silvia Luján Tolosa nacida el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).- Colonia, 2 de abril de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Sin Costo) 15/p 8151 Abr 12- May 04*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FRIPP TOLOSA, ROCIO GISELLE -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-89/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de ROCIO GISELLE FRIPP TOLOSA, inscripto con el Acta Nº 30 el día 4 de febrero de 1993 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Gotero" debe decir "Gottero" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).- Colonia, 2 de abril de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Sin Costo) 15/p 8139 Abr 12- May 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "MARECO CLAUDIA Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 225-681/2017, se hace saber que ante esta Sede han comparecido la Sra. Claudia Noemi Mareco Izquierdo y el Sr. Juan Ariel Belen, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de Nacimiento de BRUNELLA ABIGAIL BELEN MARECO, en el sentido que donde dice, "veinticuatro de agosto de dos mil quince" debe decir "veinticuatro de agosto de dos mil catorce" por ser lo que corresponde.
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 7746/2017.-
Rosario, 21 de diciembre de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 8885 Abr 19- May 04*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo

Turno, en autos caratulados: "ARAMBILLETE, Claudia - MOLINA, Ruben - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-197/2018"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de FELIPPE MOLINA ARAMBILLETE, en el sentido que, donde dice: "...... que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Claudia Teresita ARAMBILLETTE MAZO .....", debe decir: "...... que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Claudia Teresita ARAMBILLETE MAZO ....."; donde dice: "...... y por línea materna de Daniel ARAMBILLETTE .....", debe decir: "...... y por línea materna de Daniel ARAMBILLETE ....." y, al margen donde dice: "No. 187 MOLINA ARAMBILLETTE, Felippe", debe decir: "No. 187 MOLINA ARAMBILLETE, Felippe", por ser lo correcto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 6 de abril de 2018.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.

*19) (Sin Costo) 10/p 8304 Abr 13- Abr 27*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA**

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA TRINDADE SPILMAN, IGNACIO RECTIFICACION DE IUE 285-188/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE IGNACIO da TRINDADE SPILMAN INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1223, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "VICTOR HUGO de TRINDADE" DEBE DECIR: "VICTOR HUGO da TRINDADE" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 9279 Abr 24- May 08*

**EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA**

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BURROSO MARRERO, FERNANDO RAUL MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-205/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL SR. FERNANDO RAUL, BURROSO MARRERO INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MINAS, EL DIA 15 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, ACTA Nº 45, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ANGEL RUBEN BURROSSO" DEBE DECIR: "ANGEL RUBEN BURROSO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 8035 Abr 12- Abr 26*

**EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA**

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AMORIN BENTANCORT, LUIS EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDADE IUE 285-140/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LUIS EDUARDO AMORIN BERNTANCORT INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS, EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 255, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "DE ESTADO DIVORCIADO" DEBE DECIR: "DE ESTADO CASADO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 7803 Abr 11- Abr 25*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "INDART BRABO; DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-194/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SIMONE ANSELMI y DANIELA INDART BRABO extendida el 10.04.2012 en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 5, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "por poder de Doña Daniela INDART BRAVO" debe decir "por poder de Doña Daniela INDART BRABO", donde dice "Cristina Edurilda Bravo" debe decir "Cristina Edurilda Brabo" y en el margen de la misma, donde dice: "INDART BRAVO Daniela" debe decir: "INDART BRABO Daniela" por ser lo correcto.- Paysandú, 05 de abril de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 8764 Abr 18- May 03*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PINTOS TRAVERSA, NELSON SEBASTIAN Y BENIA AROCENA, VERONICA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-859/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de MATEO PINTOS BENIA, extendida el día quince de setiembre de dos mil dieciséis, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Paysandú, Acta Nro. 1468, en el cuerpo de la misma donde dice el número de cédula de identidad de la Sra. Verónica María Benia Arocena Nº "6.224.657-3", debe decir Nº: "2.921.657-3", por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de marzo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

*19) (Sin Costo) 10/p 8556 Abr 17- May 02*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "HEIT BERGALLI, XIOMARA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-162/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de XIOMARA BEATRIZ HEIT BERGALLI, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, el 11 de julio de 1997, Acta Nro 1317, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino", por ser lo correcto.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 06 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

*19) (Sin Costo) 10/p 8401 Abr 16- Abr 30*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GAZZANO SANTOS, MARIA ALBA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-181/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ALBA DADIS GAZZANO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, el 18 de setiembre de 1959, Acta Nro. 1041, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Oscar María Gazzani", debe decir: "Oscar María Gazzano", por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

*19) (Sin Costo) 10/p 8002 Abr 12- Abr 26*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "ANGEROSA, ROBERTO HORACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Nº 30 del 10/11/1909. FICHA 317,353/2015. Se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de JOSE ANGEROSA Y MARIA DONATTO de la 1a. Seccion Judicial de Rio Negro, del 10 de noviembre de 1909, acta 30, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma los Nombres y Apellidos del padre y de la madre del contrayente JOSE ANGEROSA. Siendo el nombre y apellido correcto del padre GIUSEPPE DI ROCCO ANGEROSA y nombre y apellido correcto de la madre MATILDE ROBILOTTA. Fray Bentos, 20 de diciembre

del año 2017. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*19) (Sin Costo) 10/p 9192 Abr 20- May 07*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha prsentado Leandro Dutra da Costa, en autos caratulados: "DUTRA DA COSTA, LEANDRO. NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO", I.U.E.: 329-712/2017, quien solicitó la ANULACIÓN de su Partida de Nacimiento, ACTA Nº 2 de la 9ª sección dpto. de Rivera. Rivera, 13 de marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 8903 Abr 19- May 04*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "RODRIGUEZ PIEDRABUENA MAYRA IYSCEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 462-216/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Nahuel Maximiliano Casadei Rodríguez, Acta Nº 437 de fecha 28/05/2009, del Registro del Estado Civil de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice "Yisel", debe decir: "Iyscel", por asi corresponder. Rivera, 21 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 7874 Abr 11- Abr 25*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PINTOS, EVA JULIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-444/2017 se hace saber que por decreto Nº 4080, de fecha 14 de diciembre de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a EVA JULIANA PINTOS, nacida el día veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Villa Cebollatí, Acta Nº 81, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "hija natural del declarante", debe decir "...hija legítima del declarante y de su esposa Ramona Sigales" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 8 de Febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 15/p 7511 Abr 09- Abr 30*

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FLÜGEL DE LOS SANTOS, FEDERICO EMANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-29/2018 se hace saber que por decreto Nº 287/2018, de fecha 19 de Febrero de 2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el Libro A de la Intendencia Departamental de Rocha, correspondiente a FRANCISCO EMANUEL FLÜGEL DE LOS SANTOS, nacido el día 19 de Febrero de 1990 e inscripto el día 20 de febrero de 1990 ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección, Acta Nº 95, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "FRANCISCO", debe decir "FEDERICO" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 26 de Febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 15/p 7059 Abr 05- Abr 26*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BAS COSTA, ROSSANA KARINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 448-37/2018 se hace saber que por decreto Nº 338/2018, de fecha 22 de Febrero de 2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento correspondientes a 1) SELENE MADRUGA VAZQUEZ, nacida el día veintiseis de Marzo de dos mil uno e inscripta el día treinta y uno de Diciembre de dos mil dos ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 868 solicitando se rectifique lo que se consigna al margen de la misma donde dice: "SELENE MADRUGA VAZQUEZ", debe decir "SELENE MADRUGA BAS" por así corresponder y 2) IAN SEBASTIAN VAZQUEZ COSTA, nacido el día veinticinco de Abril de dos mil diecisiete e inscripto el día diez de mayo de dos mil diecisiete ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 41, solicitando se rectifique lo que se consigna al margen de la misma donde dice: "IAN SEBASTIAN VAZQUEZ COSTA", debe decir: "IAN SEBASTIAN MADRUGA BAS", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 27 de Febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

***Última Publicación***
*19) (Sin Costo) 15/p 6923 Abr 04- Abr 25*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Salto, en autos caratulados: "Lecchini o Lechine Escobar Ramón Clodomiro.. Rectificación de partida" IUE 353-158/2018 hace saber que Nilda Raquel Medice, documento nacional de identidad argenitno 3.957.209, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de defunción de Ramón Clodomiro Lechini o Lechine Escobar, en virtud de que en la mencionada partida, expedida por el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, se corrija el renglón trece del cuerpo de la misma y en lugar de Ramón Clodomiro Lechini Escobar C.I 4.955.474-5 se agregue documento nacional de identidad argentino o DNI argentino 92.028.754, ya que el mismo es argentino, por lo que corresponde rectificar la partida expedida el día 14 de junio de 2017, Acta Nº 449 de la Primera Sección Judicial de Salto. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de abril de dos mil dieciocho. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 8272 Abr 13- Abr 27*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "SANTANA SUAREZ, IDA LISTARDA- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-86/2018, hace saber que se presentó ante la Sede, Ida Listarda Santana Suarez solicitando la rectificación de partida de matrimonio ACTA Nº 7 llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Novena Sección de Treinta y Tres, respecto a la fecha de matrimonio DONDE DICE "Treinta y uno de Abril de mil novecientos ochenta y seis" DEBE DECIR "Treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 15 de Marzo de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 9104 Abr 20- May 07*

## Remates



ENTES AUTÓNOMOS

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

INMUEBLE PADRON 1059
LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499
DÍA Y HORA 4 DE MAYO DE 2018 - HORA 14:00
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 464,12 EQUIVALENTE A $ 495.991
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Parentini (MAT 5217- RUT 160135020018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 1059, con una superficie de 255 m 98 dm sito en el Departamento de Salto Localidad Catastral Salto, con frente a calle Agraciada entre las calles Avenida Viera e Invernizzi, según títulos y según Tasación está identificada su puerta de entrada a la finca por la calle Agraciada con el Numero 1166. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 400COL2 Nº 6022, CLASE 071 SERIE 400COL3 Nº 6022, CLASE 071 SERIE 400COL4 Nº 6022- ID 064415, a nombre de MARCOS CELMAR SUAREZ GOMEZ Y NELLY EDIT FERREIRA D'OLIVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22/02/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos ochenta y seis mil doscientos setenta y dos ($ 86.272), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL de 2018 es de $ 1.068,67 (pesos uruguayos: mil sesenta y ocho con sesenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil cuatrocientos once con sesenta y dos (UR 2.411,62) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 12 de Abril de 2018.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 9247 Abr 20- Abr 27*

### REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE PADRON 23019 (ANTES 4404- FRACCION 2)
LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL SALTO- URUGUAY 499
DÍA Y HORA 3 DE MAYO DE 2018 - HORA 14:00
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 230,50 EQUIVALENTE A $ 246.328
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Pablo Berretta Chiara (MAT 5331- RUT 160170700011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 23019, antes Padrón 4404 Fracción 2 en Mayor Área), con una superficie de 360 m 90 dm sito en el Departamento de Salto Localidad Catastral Salto, con frente a Avenida Paraguay y frente a la calle República Italiana formando esquina, según títulos, y según Tasación está identificado su frente por la Avenida Paraguay con el Numero 97. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 400 Nº 10216- AMORT 38 5449.- ID 065351, a nombre de ANTENOR PEREIRA LEITES DALMAO Y ZELMIRA ISABEL CALVO MENDIVE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 03/01/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos ciento diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro ($ 117.984), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL de 2018 es de $ 1.068,67 (pesos uruguayos: mil sesenta y ocho con sesenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables trescientos cincuenta y seis con doce (UR 356,12) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de

crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 12 de Abril de 2018.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 9246 Abr 20- Abr 27*

# PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### DECIMOTERCER TURNO

**ENRIQUE STAJANO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno, dictada en autos "PIANI ACOSTA SILVANA c/ LAPAZ CEBRIA EDUARDO RAFAEL" Juicio Ejecutivo, IUE 2-15555/2007, se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648 Rut. 211761230015, en diligencia presidida por el Sr Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 203, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 66771, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Jorge Arizpun de agosto de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6 de marzo de 1989 con el No. 13870, tiene una superficie de 743 mts. 42 dcms. con 35 mts. de frente al Noreste a la calle Dr. Silvestre Perez y 21 mts. 62 cms. también de frente al Noroeste a la calle Timoteo Aparicio por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 66771/203, según el mismo plano, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 5 mts. 85 cms. y tiene una superficie de 40 mts. 45 dcms. Le pertenece el uso exclusivo de terraza "H 2" y balcón "Q 2", (bienes comunes). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificaciones, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del dia hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, asi como la situación contributiva por las construcciones. 5) Solo se descontaran del precio de la subasta las deudas que existieren por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria a la fecha del remate. 6) No se encuentra agregado el comprobante de pago de la escritura de 1952. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo abril 18 de 2018. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Única Publicación***
*20) $ 4316 1/p 9408 Abr 25- Abr 25*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de 2do. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO TERRAZAS DE LA LAGUNA C/ BENGUS S.A. Y OTRO, "EJECUCION HIPOTECARIA", IUE 293-545/2013, se hace saber que el próximo 25 de Mayo de 2018, a las 14:00 horas en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de Julio No. 708, de la ciudad de MALDONADO, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ ALZUGARAY, MAT. 5722, RUT 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN PESOS URUGUAYOS, del siguiente bien Inmueble: Unidad No. 201 Propiedad de BENGUS S.A. y Derechos de Promitente Comprador de VERKAL S.A., que forma parte del Edificio "TERRAZAS DE LA LAGUNA" construido en el terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, empadronado con el número veinticuatro mil doscientos setenta y dos (24272), manzana catastral número 1294 el que según plano de fraccionamiento mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ariel Amaral Insaurralde, aprobado por la Intendencia Departamental de Maldonado el 9 de Julio de 2009, en expediente número 9109/09 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el número 9060 el día 11 de septiembre de 2009 consta de una superficie de cuatro mil quinientos veinticinco metros setenta y seis decímetros cuadrados (4525,66) que se deslinda: al Noroeste 58,50 metros de frente a la calle Libra, 55,63 metros lindando con el padrón No. 9133, al Sureste 48 metros lindando con el padrón 9125, al Sur 62 metros con la Ruta nacional No. 10, al Suroeste 28 metros con Playa Laguna del Diario y al Noroeste en 111,81 metros también con la Playa Laguna del Diario, LA UNIDAD 201 según plano referido, se ubica en segundo piso cota vertical más siete metros sesenta y ocho centímetros, está empadronada individualmente con el número veinticuatro mil doscientos setenta y dos barra doscientos uno (24272/201), y consta de una superficie de ciento veinticuatro metros ochenta y seis decímetros, (m 124,86). Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza A2, que consta de una superficie de cuarenta y un metros veinte decímetros, y Parrillero AA2, que consta de una superficie de cero metros, noventa y cinco decímetros y dos lugares en el garaje identificados con los número 24 y 25.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura mediante letra de cambio o cualquier medio idóneo, establecido por la ley No. 19210, depositando el saldo de precio en un plazo de 20 días a partir de la aprobación del remate y sus cuentas, debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede.
II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate.
III) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria.
IV) El estudio de la titulación se realizó con testimonio notarial del último título Y antecedentes, no surgiendo en autos los documentos originales.
V) En el último título surge saldo de precio, y no se agregó documento que acredite el pago.
VI) El bien se encuentra ocupado.
VII). Existe discordancia con relación a la superficie y los bienes de uso exclusivo que tiene la unidad, los cuales fueron saneados mediante certificado Notarial.
VIII). La documentación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial, y una publicación en el Diario Local.
Maldonado, 11 de Abril de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
***Única Publicación***
*20) $ 5312 1/p 9425 Abr 25- Abr 25*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

#### SEGUNDO TURNO

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO MOREIRA, Ricardo Javier c/ ROMASO PASTORINO, Zelmar y AROCHA MORALES, Marisol Naysi- Juicio Ejecutivo"- IUE Ficha No. 471-672/2011, se hace saber que el próximo día viernes 11 de mayo de 2018 a la hora 14:00, en las puertas de la Sede sita en la calle 25 de Agosto No. 1133 esquina Ruta 1 Vieja (Libertad), se sacará a la venta- sin base y al mejor postor- por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, el siguiente bien inmueble:- Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la sexta Sección Catastral de San José, zona rural, paraje Rincón del Pino, empadronada con el Número doscientos ochenta y uno (281), antes padrones 279 (parte), 281, 6499 y 9373, señalada con la letra "A" en el plano del Ing. Agrimensor Marcos Barbosa de setiembre de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 6706 el día 11 de octubre de 1989, y consta de una superficie de veintidós hectáreas seiscientos treinta y tres metros, y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, línea quebrada de cuatro tramos de recta de 162 metros 60 centímetros, 129 metros 8 centímetros, 448 metros, 115 metros 57 centímetros que corren las dos primeras y la cuarta de Sur a Norte y

la tercera de Oeste a Este, respectivamente, las dos primeras de frente a ruta nacional número tres, y las otras dos lindando con el padrón No. 15.274; al Norte 737 metros 93 centímetros lindando con el padrón No. 10.177, soportando servidumbre de paso existente ubicada contigua a la línea antes mencionada; al Este 354 metros 82 centímetros lindando con el padrón No. 16.835; al Sur 684 metros 64 centímetros lindando con la fracción B del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor, deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, además del 3,66% correspondiente a la comisión e impuestos del martillero actuante. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del Rematador, lo que asciende al 1,22%, además del Impuesto Departamental Ley No. 12.700, o sea el 1,03%. 3) Que, se desconoce el actual estado ocupacional del bien inmueble, así como su situación contributiva ante organismos municipales y/o nacionales o BPS en caso de corresponder. 4) Que, únicamente, se autorizará la imputación del precio obtenido en el remate, de aquellos gastos que son necesarios para proceder a la escrituración, esto es, Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primera, ITP e I.R.P.F, en caso de corresponder estos últimos. 5) Que, los mejores postores, disponen de un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate para depositar el saldo de precio, período éste que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 6) Que, el bien inmueble a subastarse, se encuentra arrendado por el acreedor hipotecario a favor de "Britos Hermanos Sociedad Civil Agropecuaria", según contrato de arrendamiento de fecha 12.12.2015, por un plazo de tres años, el cuál se encuentra vigente, inscripto en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de San José, con el No. 3046 el día 22.11.2016. 7) Que, el remate, se realiza en las condiciones que surgen del expediente, cuyos antecedentes y documentación correspondiente están a disposición de los interesados para poder ser examinados en la Sede, sita la misma en la calle 25 de Agosto No. 1133- Libertad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Libertad, 20 de marzo de 2018.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

*Única Publicación*

*20) $ 5312 1/p 9383 Abr 25- Abr 25*

## Sociedades de Responsabilidad Ltda.



**PINTAFER LTDA.**
**Cesión de Cuotas**

Contrato: 26/05/2017.
Inscripción: 13598 (30/08/2017).
Cedente: Leoncio NAVARRO PIRIZ.
Cesionaria: Beatriz PIRIZ CASTRO (5 cuotas).

*Única Publicación*

*22) $ 1011 1/p 9545 Abr 25- Abr 25*

**SAMA LIMITADA**
**Certificado de Resultancias de Autos**

Causante: MARIO ROBERTO BONILLA SALAVERRY.
Fallecimiento: 04/06/2013.
Herederos: SABRINA Y VALENTINA BONILLA VAZQUEZ (50 cuotas).
Inscripción: Nº 3764 el 21/03/2018.

*Única Publicación*

*22) $ 2022 1/p 9537 Abr 25- Abr 25*

**LINK PALERMO SRL**

Contrato: 10/4/2018.
Inscripción: 4909 (19/4/2018).
Socios/ Cuotas: Francisco de Posadas (150), Santiago Aldabalde (75), Diego Wajner (75).
Capital: $ 300.000.
Objeto: Propiedad, explotación de bienes inmobiliarios no rurales a través de arrendamientos comerciales, organización de eventos, lanzamientos, realización de actividades culturales.
Plazo: 5 años prorrogable (períodos de 5 años automáticamente).
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Francisco de Posadas.

*Única Publicación*

*22) $ 3033 1/p 9536 Abr 25- Abr 25*

**LOZOMOI SRL**

Contrato: 15/03/2018.
Inscripción: 4012 (02/04/2018).
Socios/ Cuotas: Carlos QUIROGA MOIZO (125), Alfredo BONILLA MOIZO (125).
Objeto: Venta, comercialización de comestibles; fraccionamiento y/o envasado de materia prima; importaciones, exportaciones.
Capital: $ 250.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 2022 1/p 9532 Abr 25- Abr 25*

**SIGMA1 CONSULTING S.R.L.**
**CESION MODIFICACION**

CONTRATO: 06/04/2018
INSCRIPCION: 4676/2018
CEDENTE: María Lujan FACAL YANIERO (totalidad)
CESIONARIO: Rodolfo Andrés HOBLAJ FERNANDEZ (60 cuotas)
MODIFICACION: ADMINISTRACION: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 2022 1/p 9526 Abr 25- Abr 25*

**BAYFARGO LIMITADA**

Contrato: 12/03/2018
Inscripción: Nº 3797/2018
Socios: Ana Elisa Hahn Cisno (25 cuotas), Federica Ana Pittaluga (5 cuotas)
Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de bienes muebles o inmuebles, con excepción de inmuebles rurales. Compra y venta de ganado de cualquier tipo.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 300000
Administración: Conjunta.

*Única Publicación*

*22) $ 3033 1/p 9522 Abr 25- Abr 25*

**MINERSCRAFT CONSTRUCCIONES SRL**

Contrato: 27/12/2018
Inscripción: 2471 de 8/03/2018
Socios: Carlos Eduardo CABRAL ZALDUONDO (500 cuotas), Gustavo ESTEVEZ BESADA (500 cuotas)
Objeto principal: Compra, venta, construcción y reforma de bienes inmuebles
Plazo: 30 años
Domicilio: Rincón 461, Montevideo
Capital: $ 100.000
Administración: Carlos Eduardo CABRAL ZALDUONDO y Gustavo ESTEVEZ BESADA en forma conjunta.

*Única Publicación*

*22) $ 3033 1/p 9517 Abr 25- Abr 25*

**Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato**
**Puertito Don Anselmo LTDA**

Fecha: 19/03/2018
Inscripción: 19/04/2018 Nº 4886
Cedente: María Celeste Giovine Gonzalez cede sus 50 partes sociales
Cesionarios: Mario Fiorino y Arturo Giovine Gonzalez, partes sociales a cada uno.
Precio: $ 40.000
Prórroga el plazo por 20 años a contar del 19/3/2018.

*Única Publicación*

*22) $ 3033 1/p 9516 Abr 25- Abr 25*

**CC SERVICIOS SRL**

Contrato: 26/12/2017.
Inscripción Registro Comercio: 917/2018.
Socios: Atilio Jacinto CARBONE BALLESTEROS y Mauricio CARBONE LOPEZ.-
RUT: 040503430012.
Administración: exclusivamente Atilio Jacinto CARBONE BALLESTEROS.
Plazo: 30 años. Pudiendo las partes prorrogarlo automáticamente por dos períodos iguales.
Capital: $ 500.000.
Cuotas: 100. Integración: 95 y 5 cuotas sociales respectivamente.
Objeto: Principal taller de tornería y manipulación de productos y otras actividades complementarias del transporte.
Domicilio: Nueva Palmira - Colonia.

*Única Publicación*

*22) $ 4044 1/p 9507 Abr 25- Abr 25*

**AUDILUC 33 SRL**

Contrato del 17.5.2013
Inscripción Registro Comercio Nro. 12254 del 5.6.2013
Objeto principal venta de audio e iluminación
Domicilio Manuel Freire 1359 T y Tres
Plazo 30 años
Capital $ 50000 en 100 cuotas de $ 500 c/u
Socio Administrador exclusivo Juan Duarte
Socio Hector Martinez Rodriguez.

*Única Publicación*

*22) $ 3033 1/p 9494 Abr 25- Abr 25*

**NIEVES OTERO S.R.L.**
**CESION**

Fecha Contrato: 1/3/2018.
Cedente: Noelia Beatriz SILVA CANEPA (cedió 1 cuota)
Cesionario: VINTERMAX S.A.
Inscripción: 4043/2018.

***Única Publicación***

*22) $ 1011 1/p 9479 Abr 25- Abr 25*

**PLAZA S.R.L.**

En Diario Oficial de fecha 9/11/2017 en el Aviso Nº 28801 "PLAZA S.R.L.", donde dice: Fecha: 19/05/2010, debió decir: 19/02/2010, por así corresponder.

***Única Publicación***

*22) $ 332 1/p 9478 Abr 25- Abr 25*

**TAAL INSTITUTE LTDA.**
**(Aclaración)**

En Diario Oficial de fecha 13/10/1992, en el aviso Nº 34669 donde dice "Capital: N$ 1.700.000 en partes iguales" debió decir "Capital: N$ 1.700.000 representado en 100 (cien) cuotas correspondiendo 50 (cincuenta) cuotas a cada socio."

***Única Publicación***

*22) $ 2022 1/p 9475 Abr 25- Abr 25*

**OMIO REPARACIONES S.R.L.**
**Modificación de Contrato**

Contrato: 19.02.2018
Inscripción: 01.03.2018 Nº 2197
Modificaciones: I) Administración: Eduardo Hernán Centurión Davezac y Virginia Bentancort Acevedo en forma indistinta.
II) Plazo: 30 años a partir del 19.02.2018.

***Única Publicación***

*22) $ 2022 1/p 9453 Abr 25- Abr 25*

## Venta de Comercios




**Ley 2.904.**

ADRIANA LARTIGA URQUIZO, cederá derechos de pormitente comprador a MARIA ISABEL ALZATE RIVERO y IVONNE CIPRIANA MORENO DOS SANTOS, sobre el establecimiento comercial "FARMACIA DEL NAVIO" en Avenida del Navío esquina Lira, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en Avenida del Navío esquina Lira, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha.

*25) $ 3202 20/p 7825 Abr 11- May 10*

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904 de 26 de setiembre de 1904.
Enajenantes: D'Angelo y D'Angelo S.R.L.
Adquirente: Estación San Luis Sociedad de Responsabilidad Limitada
Establecimiento comercial: D'Angelo y D'Angelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, nombre de fantasía "D'Angelo & "D'Angelo, ubicado en Ruta General Liber Seregni Km 63,400
Acreedores: presentarse en domicilio sito en la calle Misiones 1478 y en la calle Pedro Domingo Murillo Nº 6228, ambos en Montevideo.

*25) $ 3100 20/p 6219 Mar 23- Abr 27*

## Niñez y Adolescencia




PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ADOPCION PLENA", Ficha 176-412/2017, por auto Nº 763/2018 de fecha 1/03/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los familiares del menor KEVIN BENJAMIN ROMERO LATALLADA, hasta el 3º grado de consanguinidad por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133.1 DEL CNA, ATENTO A LA NATURALEZA DEL TRAMITE, LOS EDICTOS QUE CORRESPONDIERAN A LOS EFECTOS DE EFECTUAR LOS EMPLAZAMIENTOS SERAN GRATUITOS.
Pando, 16 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 9065 Abr 24- May 08*

#### QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MASNER JORGE, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-50031/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a EDUARDO MAIDANA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

***Última Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 7629 Abr 11- Abr 25*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MUNIZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-20476/2017, se CITA y EMPLAZA a MATIAS CHALELA MARZIANO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*26) (Sin Costo) 10/p 7994 Abr 13- Abr 27*

#### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "COSTA, JOBER. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-55838/2017, por Providencia Nº 27/2018 de fecha 01/02/2018, se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. CARMEN ISABEL FERNANDEZ MORAES como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 10 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

*26) (Sin Costo) 10/p 8612 Abr 18- May 03*

#### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Ferrando Cortés, Constanza - Ratificación de tenencia", Expediente No. IUE 2-45729/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Maximiliano Exequiel Rodríguez, a estar a derecho en las presentes actuaciones, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle la Sede un Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 6 de abril de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

***Primera Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 9321 Abr 25- May 09*

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: CORTES, MARGARITA C/ GODOY CORTES, FABIANA, PERDIDA PATRIA POTESTAD, Expediente Nº 2-46625/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Fabiana Jacqueline Godoy Cortes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 5 de abril del 2018.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

*26) (Sin Costo) 10/p 8393 Abr 17- May 02*

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RIVERO, AMALIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-53740/2015, se cita, se llama y se emplaza al SR. RAUL LEONARDO MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 20 de marzo de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 7871 Abr 12- Abr 26*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MATTOS GARCIA, María c/ PEREIRA FARIAS, Gabriel. Pérdida de Patria Potestad" Ficha 2-53.253/2017 se cita a Gabriel PEREIRA FARIAS a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078. Montevideo, cinco de marzo de dos mil dieciocho. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8275 Abr 16- Abr 30*

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MIRANDA FALCON, LOURDES — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Ficha Nº 2-32812/2017, se cita llama y emplaza al Sr. DENIS NICOLAS NUÑEZ CASTRO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8273 Abr 16- Abr 30*

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "REBELLO GRANJA, Florencia. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-53.254/2017 se cita a Nelson Héctor SILVA MAGLIANO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078. Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 7817 Abr 12- Abr 26*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ANDINO GIMENEZ, ROXANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-6864/2018 - se cita, llama y emplaza a HERNAN VIDELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, tres de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 8241 Abr 16- Abr 30*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ DE PAZOS ANAHI, y otro. ADOPCION PLENA -Ficha 60-62/2017. Se de noticia y emplazase a la Sra. ANY LETICIA MARIÑO a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 09 de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8577 Abr 18- May 03*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "CARTAGENA MONTERO, JESSICA- Ratificación de tenencia" IUE 2-48793/2017; se notifica al Sr. Felipe Daniel Dible, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito- Facultad de Derecho.-
Montevideo, 14 de noviembre 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8196 Abr 16- Abr 30*

EDICTO: Por disposición de la Sr./a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LEMOS RAMOS, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-48400/2017", se notifica a la Sra. Gabriela del Lourdes García de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 23 de noviembre del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 7897 Abr 12- Abr 26*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "COITIÑO VICTORINO, LEONELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA: 2-46394/2017 se cita y emplaza a WILLIAM DAMIAN LOPEZ FERREIRA, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dos de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 7664 Abr 11- Abr 25*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "COITIÑO VICTORINO, LEONELA C/ LOPEZ FERREIRA, WILLIAMS - PENSIÓN ALIMENTICIA" FICHA: 2-57559/2015 se cita y emplaza a WILLIAM DAMIAN LOPEZ FERREIRA, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dos de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 7663 Abr 11- Abr 25*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GODOY PEREZ, CECILIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-11163/2017, por Decreto Nº 1624/2017, de fecha 10/05/2017, dar noticia al Sr. JOSÉ WADIT MUÑOZ GARCIA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de Mayo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 7736 Abr 11- Abr 25*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-21971/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ANA RAQUEL SUÁREZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 8914 Abr 20- May 07*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACIEL, CARMEN

- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-98272018, se dispuso a emplazar por edictos a WILLIAM AZAYAN, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, seis de abril de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8624 Abr 18- May 03*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PUERTO SILVERA, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7367/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ESTEBAN NICOLÁS RODRÍGUEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 8350 Abr 17- May 02*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "SOSA DE LEMA, Carolina Soledad - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-454/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nelson Fernando PERDOMO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: Que por resolución Nº 4081/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Carolina Soledad SOSA DE LEMA. Canelones el veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 8047 Abr 12- Abr 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dr. DANIEL ERSEGUER, dictada en autos "DEL PRETIS ACUÑA RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-83/2018, se hace saber que por decreto Nº 706/2018 de fecha 09 de marzo de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a DULIO GUSTAVO VERA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 de marzo de 2018.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 9031 Abr 19- May 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: SASTRE MARTÍNEZ, MARÍA DEL LOURDES C/ GONZÁLEZ, FERNANDO. AUXILIATORIA DE POBREZA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-719/2017", en cumplimiento de la Sentencia Interlocutoria Nº 842/2018 de fecha 07/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FERNANDO GONZÁLEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el catorce de marzo de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 9191 Abr 24- May 08*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GUIMERANS, MARÍA NOEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-208/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DANNY GONZÁLEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADA POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8783 Abr 19- May 04*

### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "RAMOS, ANDREA KARINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-120/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 1138/2018 de fecha 21/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CHARLES SILVEIRO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de abril de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 7587 Abr 11- Abr 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEYES FERRO, SOFÍA ESTEFANI Y JESSICA AGUSTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-82/2018, se NOTIFICA a CARINA ISABEL FERRO, madre de las niñas SOFIA ESTEFANI Y JESSICA AGUSTINA LEYES FERRO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Abril de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 9122 Abr 20- May 07*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TRUJILLO MISA, KEILAN ARIEL Y AARÓN EDISON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-88/2018, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a JULIO CÉSAR TRUJILLO ARRIAGA padre de los niños KEILAN ARIEL TRUJILLO MISA y AARÓN EDISON TRUJILLO MISA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 05 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8361 Abr 16- Abr 30*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BIANCHI MORA, ISMAEL LAUTARO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-266/2017, en cumplimiento del auto Nº 501/2018 de fecha 23/02/2018, se NOTIFICA a BRAIAN SANTIAGO BIANCHI DA SILVA, padre del niño ISMAEL LAUTARO BIANCHI MORA por medio de edictos, el inicio de las presentes actuaciones y de la audiencia a realizarse en la Sede el día 09/05/2018 a la hora 15:30.-
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 8016 Abr 12- Abr 26*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA, CANDELARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-651/2017, en cumplimiento al auto Nº 5778/2017 de fecha 09/11/2017 y auto Nº 432/2018 de fecha 21/02/2018, se NOTIFICA a CAMILA CENTURION INZAURRALDE madre de la niña CANDELARIA SILVA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista

en esta Sede para el día 09/05/2018 a la hora 14:00.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 8012 Abr 12- Abr 26*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ PERDOMO, SANTINO BENJAMIN - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-257/2017, por auto Nº 6165/2017 de fecha 20/11/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MAXIMILIANO ANDRES GONZALEZ padre del niño SANTINO BENJAMIN GONZALEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 05 de Diciembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 9118 Abr 20- May 07*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ DOS SANTOS, FLAVIA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-93/2018, por auto Nº 1053/2018 de fecha 15/03/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, ISIDORO LUIS GONZALEZ padre de la menor FLAVIA GONZALEZ DOS SANTOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8961 Abr 19- May 04*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SANCHEZ PEREIRA, ELIZABETH C/ MARECO DIAZ, JORGE GUSTAVO - PERD. DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-393/2017, por auto Nº 5637/2017 de fecha 25/10/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, JORGE GUSTAVO MARECO DIAZ padre de las niñas CELESTE MARECO SÁNCHEZ y ROCIO MARECO SÁNCHEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 7831 Abr 11- Abr 25*

## LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ARRIOLA SUAREZ SILVIA C/ BORGES MARTINEZ SERGIO GUSTAVO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 274-410/2017, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de SERGIO GUSTAVO BORGES MARTINEZ, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 16 de marzo de 2018
Se deja constancia que el presente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
*26) (Sin Costo) 10/p 8396 Abr 16- Abr 30*

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PRIDA SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-432/2016, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de GABRIEL ALEXIS NUÑEZ OTAIZA, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 13 de marzo de 2018
Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR. Ley 18.078. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8007 Abr 12- Abr 26*

## MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**
**RATIFICACION DE TENENCIA**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "IGLESIAS RAMIREZ, LEONELA SOLEDAD.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-754/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO CESAR SUAREZ, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078. Maldonado, 31 de octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8907 Abr 19- May 04*

**EDICTO**
**RATIFICACION DE TENENCIA**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "JARA, SANDRA JANET.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-222/2018 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a RAMON ALEJANDRO GARCIA
El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 11 de Abril de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8197 Abr 13- Abr 27*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA. MARCIA DORIANA MUNIZ CORBO DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS "DEL PUERTO CARRASCO, LUIS MARCELO RATIFICACION DE TENENCIA". IUE Nº 285-367/2017-
MALDONADO, 21 DE JUNIO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 8551 Abr 17- May 02*

## RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DONDI LEITES, FABIANA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", I.U.E.: 330-274/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Raúl de León Aguiar, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 13 de junio de 2017. Exonerado Ley 18.078. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 9385 Abr 25- May 09*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA VIERA RENZO RAMIRO. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-615/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Ana Carolina Vico Scasso, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 9447 Abr 25- May 09*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VITTORELLO FERNANDEZ, NARCIO ENRIQUE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 462-575/2016, se NOTIFICA a CLAUDIA VIRGINIA CAMARGO BORGES, que se ha presentado el Sr. NARCIO ENRIQUE VITORELLO FERNANDEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de las menores: LUCIANA VITTORELLO CAMARGO y SASHA ALANA VITTORELLO CAMARGO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 15 de Setiembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 9446 Abr 25- May 09*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "ATHAIDES BENTOS CARMEN MAGDALENA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-844/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Andrés Luis Gonçalves Cruz, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de Abril de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 8876 Abr 19- May 04*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "ORNES MALDONADO, MAUREN DAIANY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-66/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Luis Eduardo Olivera Quintanilla, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado pro Defensoría de Oficio. Rivera, 04 de Abril del 2018. ESC. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 9382 Abr 25- May 09*

## SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GÓMEZ LAIRIHOY MACARENA ELIANA Y ELIZABETH. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 381-916/2016.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FERNANDO LEONEL GOMEZ FERNANDEZ, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menores hijas MACARENA ELIANA y ELIZABETH GOMEZ LAIRIHOY. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. STEPHANIE LAIRIHOY GARCÍA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, C.E.D, UDELAR.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiuno de diciembre 2016.- Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 25- May 09*

# Varios




## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS




Se comunica al Público Apostador el cése de la comercialización de los Juegos Nº 25 y Nº 28, denominados "BOLA GANADORA" y "CARRERA MILLONARIA" respectivamente, de la modalidad de la Quiniela Instantánea, el día 30 de Abril de 2018. Se determina el día 30 de Mayo de 2018 como plazo máximo para el cobro de los aciertos de la Quiniela Instantánea. Dirección Nacional - Resolución Nº 255/2018 en Exp. Nº 675/2018. Dirección Nacional.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 9320 Abr 25- Abr 25*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 664/16 la firma DIALECA S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de calizas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los señores Rubens Noel Lemus Iza y José Ramón Fernández Zuluaga, propietarios de los padrones 3816 y 3831 ubicados en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

***Primera Publicación***

*27) $ 2988 3/p 9496 Abr 25- Abr 27*

EDICTO: Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 23/03/18, en el asunto 796/2010, se concedió la primera prórroga del Permiso de Prospección otorgado con fecha 09/12/2014 por Resolución Nº 462/14, a favor de ECOVENT S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 17 de diciembre de 2017, afectando a los predios padrones Nº 1714, 1718, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1755, 1756, 3745, 5294, 5295, 5296, 5897, 7464, 12140, 12141, 12648, 13937, 14785, 14837, 14954, 15047, 15882, 16082, 16645, 16646 y 16647 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de San José, abarcando un área total de 7555 hás. 1053 m²
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado

*27) $ 2988 3/p 9341 Abr 24- Abr 26*

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 12/12/16, en el asunto 1637/2014, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de LORENA PIETRUSZKA RODRIGUEZ, la servidumbre de ocupación afecta parcialmente al predio padrón Nº 4667 en un área de 45 hás. 0000 m² y la de paso afecta los padrones 3436(p), 3261(p), 4774(p) y 4775(p) en un área de 2 hás. 9384 m², ubicados todos en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores.

***Última Publicación***

*27) $ 2490 3/p 8906 Abr 20- Abr 25*

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

**Solicitud de Autorización Ambiental Previa**
**MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por FORESTAL ORIENTAL S.A. en el marco de la solicitud de Autorización Ambiental Previa para su proyecto forestal a ubicarse en el establecimiento Mate Chico, en los padrones Nºs 6510 y 6496 de la 3a sección catastral del departamento de Tacuarembó. Se accede al sitio del proyecto transitando por la Ruta Nº 5 hasta la intersección con Ruta Nº 43 por la que se continúa hasta llegar a la Ruta Nº 59. Se recorren 39 km aproximadamente por la Ruta Nº 59 y luego 37 km por camino vecinal. El proyecto comprende la plantación de 812,99

ha con Eucalyptus dunnii y Eucalyptus grandis ocupando grupos suelos de prioridad forestal y prioridad forestal condicionada según Decreto 220/010. El destino es la producción de rolos para la elaboración de pulpa de celulosa.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/portal/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/257-autorizacion-ambiental-previa-aap.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 13 de abril de 2018.

***Única Publicación***

*27) $ 2158 1/p 9422 Abr 25- Abr 25*

## ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

## CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

**DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA**
**DEPARTAMENTO DE PERSONAL**
**SECCIÓN NO DOCENTE**
**NOTIFICACIÓN**

Expediente 2017-25-1-007767, ACTA Nº 11, Res. 58 de fecha 13 de marzo de 2018. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Ana Karina ROTELA COITINHO a la pasantía administrativa asignada en la Dirección Sectorial de Integración Educativa, a partir del 24 de octubre de 2017.
2) Encomendar a la Unidad de Contencioso el inicio de las acciones extrajudiciales y judiciales tendientes al cobro de la deuda que la Sra. ROTELA registra con la Administración Nacional de Educación Pública.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 9282 Abr 24- Abr 26*

## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificar de la Resolución de Determinación Tributaria en BPS UDAI Tacuarembó, calle 25 de mayo Nº 309 - dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
Nº empresa, Nombre, Nº expediente, Monto, Nº Resolución;
6585115, Goncalvez Alvarez Alba Estela, 2015-28-1-048513, $ 76.771, 273534.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - TACUAREMBO
Dpto. de TACUAREMBO.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 9115 Abr 24- Abr 26*




Se intima por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851 2do. Piso del Edificio Sede, Sección Informaciones Patronales a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83. Del Reglamento de Procedimiento Administrativo- RD 15-2/2015).
TITULAR, DOCUMENTO;
SILVIA SUSANA CONTI DE ROSA, 1.444.847-4;
HECTOR ENRIQUE SQUIERA RUECO, 1.544.544-2;
MARIA TERRADAS, 1.180.443-7.
Gerencia Prestaciones de Pasividades.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 9114 Abr 24- Abr 26*




Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
3.848.917-9, HECTOR GABRIEL SENANDES BAEZ, 2016-28-1-157326, 01-1372-2018-488, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 9113 Abr 24- Abr 26*




Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6933855, HERNANDEZ HERNANDEZ RENE, APIA 2017-28-1-103310, Act. Nº 734639.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 9112 Abr 24- Abr 26*




Se notifica al señor CARLOS HUMBERTO CABRERA CARIAGA CI 34986061
Resolución Nro. DP30/2018 de fecha 01/03/2018 incluido en la Relación Nro. DP30/2018 a recaer en el trámite de Jubilación Nro. 160986832 iniciado con fecha 12/10/2017. Se deniega por no cumplir con los extremos exigidos para el causal:
Jubilación común de Acto 9 por el art 35 inciso (a) del Acto Institucional Nro. 9
Jubilación Común de transición por el art. 67 de la Ley 16713 del 3-9-95.
Una vez publicada la notificación contará con 10 días corridos para presentar sus descargos y las correspondientes probanzas y articular su defensa en BPS UDAI FLORIDA - calle Rivera Esq. Gallinal, Sector Pasivos.
Unidad descentralizada de Atención Integral-Florida
Dpto. de Florida.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 9111 Abr 24- Abr 26*




Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
3821266 RODRIGUEZ PERDOMO MARTA 2017-28-1-154064, Actuación Nro. 796400
Asesoría Tributaria y Recaudación.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 9110 Abr 24- Abr 26*




Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 01-936-2017-2942 Numeral 2 del expediente Nro. 2007-28-1-000150, se intima a la empresa PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A. al pago de la deuda por conceptos de cuotas mutuales dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación. Vencido dicho plazo, se iniciarán las gestiones

correspondientes para su cobro vía judicial.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; V. 8.200.070, PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. 2007-28-1-000150, $ 306.000,00.
Gerencia Prestaciones Económicas.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 9109 Abr 24- Abr 26*




Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE de la RESOLUCION por DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 567.029, HOTEL ARAPEY LIMITADA, 2014-28-1-073200, $ 228.166,91.
Gerencia Prestaciones Económicas.
***Última Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 3/p 8958 Abr 20- Abr 25*




Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6405453 BIDEGAIN RODRIGUEZ JUAN ALBERTO 2016-28-1-117236, Actuación Nro. 696170
Asesoría Tributaria y recaudación.
***Última Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 3/p 8957 Abr 20- Abr 25*




Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
1.473.065-7, ENRIQUE ECHUDES, 2018-28-1-013381, SDES;
6.196.949-3, GRECIA CUERVO, 2017-28-1-119658, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
***Última Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 3/p 8956 Abr 20- Abr 25*




Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3174476, HERRERA CAMPODONICO, Gloria Sara, Resolución Nº. 343490
5418817, ISASI SALDAÑA, Maria Teresa, Resolución Nº 343488
Asesoría Tributaria y Recaudación.
***Última Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 3/p 8955 Abr 20- Abr 25*

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE




LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER 6 (SEIS) CARGOS DE MÉDICO (ASISTENCIAL Y FISCALIZADOR) UBICADO EN LA CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA", SUB CLASE "MEDICINA", NIVEL III GRADO 2.
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en Intranet/ Concursos Internos, así como la Descripción y Perfil del Cargo.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Ser Funcionario Presupuestado o con Contrato de Función Pública
* Título de Doctor en Medicina, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública del Uruguay.
* Para este concurso rige lo establecido en el Art. 13 del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario (T.O.E.F.)
FORMA DE POSTULACIÓN
Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 25/04/2018 y la hora 23:59 del día 09/05/2018.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
***Primera Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 3/p 9316 Abr 25- Abr 27*

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

**Departamento de RRHH**
**Sección Concursos**

Llamado Nº 76/2018.
1 (un) cargo docente, provisión interina, Esc G, Grado 2, 30 hrs., Proyecto CSIC "Patrimonio Cultural y desarrollo Local. Una oportunidad Singular: La colección Carla Witte del Museo Agustín Araujo"
Res. Consejo Reg 21/03/18 - Exp. 301640-000024-18 Apertura: 30/04/18, Cierre: 15/05/18.
Lugares de Inscripción en Sedes del CURE, más inf. en bases.
Requisitos y bases publicadas en:
www.cure.edu.uy,
www.uruguayconcursa.gub.uy,
www.universidad.edu.uy.
***Única Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 1/p 9390 Abr 25- Abr 25*

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2018,
Número, Fecha;
16, 06/03/2018 18:00.
(Exp. 008100-000442-14) - 1) Aprobar el Reglamento para el uso de vehículos del Instituto Superior de Educación Física, aprobado por la Comisión Directiva del mismo en sesión de fecha 10.11.17, cuyo texto luce en el distribuido Nº 30.18, sustituyendo en los artículos 3º y 8º del mismo la expresión "de Facultad" por la expresión "del ISEF" por así corresponder.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial, por parte del mencionado Instituto.
(17 en 17).
***Única Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 1/p 9285 Abr 25- Abr 25*

## FACULTAD DE QUÍMICA

**SECCIÓN CONCURSOS**

LLAMADO Nº 117/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Laboratorio de Alimentos y Nutrición del Instituto Polo Tecnológico de Pando (Esc. G, Grado 2, 27 hs. Sem) para colaborar en proyectos conjuntos que se realizan entre los Laboratorios de Alimentos y Nutrición y el de Biotecnología del IPTP, durante el período de un mes a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos de Ingresos Varios Parque.
APERTURA: Martes 24 de abril del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: LUNES 14 de mayo del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.
***Única Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 1/p 9322 Abr 25- Abr 25*

**SECCIÓN CONCURSOS**

LLAMADO Nº: 114/18
DESCRIPCIÓN:
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Depto. De Química Orgánica (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/18 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto CSIC 1600 (Resp. E. Dellacassa)
APERTURA: Miércoles 25 de abril de 2018 - Hora 10
CIERRE: Jueves 10 de mayo de 2018 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 9302 Abr 25- Abr 25*

**SECCIÓN CONCURSOS**

LLAMADO Nº 116/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Área Bioquímica (Esc. G, Grado 1, 15 hs sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión, con cargo al traspaso de fondos provenientes del Espacio Interdisciplinario, Proyecto "Colectivo TA. Impactos de la intensificación de los siguientes agroalimentarios y sociedad: transgénicos y plaguicidas, de problemas a construcción de alternativas" (Resp. P. Galeano)
APERTURA: Martes 24 de abril del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 9 de mayo del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 9300 Abr 25- Abr 25*

**SECCIÓN CONCURSOS**

LLAMADO Nº 115/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Departamento de Bioquímica Clínica (Esc. G, Grado 1, 20 hs sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renvoación), con cargo a fondos extrapresupuestales de ANII FCE 136412 (Resp. C. Márquez). "Abordaje genómico y proteómico de los mecanismos moleculares de la resistencia al colistin y de la evaluación de clones epidémicos de Klebsiella pneumoniae multiresistentes"
APERTURA: Martes 24 de abril del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 9 de mayo del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 9283 Abr 25- Abr 25*

## INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF

**REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

Ámbito de Aplicación:
Art. 1.- El presente reglamento se aplicará al uso de vehículos que se encuentren afectados al uso del Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República.
Distintivos que deben portar los vehículos
Art. 2. Todos los vehículos pertenecientes a la Institución deberán contar con un distintivo visible que consistirá en el logotipo correspondiente al Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República.
Uso de los vehículos
Art. 3.- Los vehículos se utilizaran para usos exclusivamente oficiales y en función de las necesidades del servicio.
El uso de los vehículos del ISEF podrá ser brindado en carácter de préstamo a otras dependencias universitarias, estatales, asociaciones, instituciones privadas de relevancia cultural o social, y asociaciones gremiales o agrupamientos pertenecientes al ISEF, siempre que dicho préstamo responda a fundadas razones de interés universitario.
Deberá existir previa solicitud formulada con no menos de 72 horas de anticipación al/la Director/a del ISEF, quien resolverá en definitiva.
Supervisión y Responsabilidad
Art. 4.- Los vehículos asignados al uso del ISEF estarán a cargo del departamento de Intendencia del ISEF, por lo cual compete a este departamento:
a. La supervisión general del uso, en lo referente a horarios, recorridos, limpieza y mantenimiento integral del vehículo.
b. La recepción de pedidos del uso, que ya vendrán autorizados por la Dirección de División Administrativa (luego de consultar a las direcciones y coordinaciones que competan).
c. El ordenamiento de salidas.
d. Tramitar los vales de combustible, ante quien corresponda.
e. Tramitar la liquidación por viáticos y/o horas extras que correspondan.
f. Controlar que las horas de quien conduzca no superen las 12 horas continuas.
Art. 5.- El departamento de Intendencia llevará una planilla de control, detallando el uso, finalidad y destino de cada viaje y de kilómetros recorridos. Dichas planillas serán elevadas mensualmente a la secretaría del servicio y en ellas deberá constar: kilómetros de salida, kilómetro de llegada, destino, número de pasajeros, responsable, observaciones, constancia de mantenimiento (cambio de aceite, filtros, reparación o cambio de neumáticos, etc.).
Art. 6.- Los viajes al interior del país deberán ser gestionados con una anticipación no menor a las 72 horas hábiles.-
Autorización para conducir.
Art. 7.- Los vehículos serán conducidos únicamente por personas que cuenten con libreta de conducir vigente y habilitante para el vehículo que corresponda.
Además, deberán estar inscriptos en el registro de personas autorizadas para conducir vehículos del ISEF, que llevará el departamento de Intendencia.-
Art. 8.- Para obtener la autorización para conducir vehículos deL ISEF, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) las personas habilitadas deberán ser funcionarios docentes efectivos o interinos o funcionarios no docentes con cargo de chofer del ISEF; b) excepcionalmente, se autorizará a personas que tengan una relación funcional con la Institución distinta a la indicada literal precedentemente, pero en tal caso, se deberá contar con la autorización por escrito del responsable directo de acuerdo al destino de afectación del vehículo; c) poseer libreta de conducir vigente expedida por autoridad competente habilitante para el vehículo que corresponda.
Art. 9.- La autorización para conducir vehículos se renovará anualmente, debiendo observarse al momento de la misma el cumplimiento de los requisitos indicados en la disposición anterior.
Art. 10.- Queda prohibida la utilización de vehículos del ISEF, cualquiera sea la afectación en cuanto al uso del vehículo sin la debida autorización a la que se hace referencia en los artículos precedentes.
Mantenimiento de los Vehículos.
Art. 11.- Todos los vehículos deberán llevar un registro obligatorio de todos los movimientos o usos que se realicen con el mismo, donde deberá constar: kilómetro de salida, kilómetro de llegada, destino, número de pasajeros, responsable, observaciones, constancia de mantenimiento en cuanto a cambio de aceite, filtros, reparación o cambios de neumáticos, reparaciones, y demás especificaciones que se entiendan pertinentes.
Art. 12.- Es responsabilidad del personal a cargo de la conducción del vehículo:
a. El adecuado control del mantenimiento de: combustible, agua, aceite, líquido de frenos, líquido de batería, frenos, luces, neumáticos, reparaciones y demás especificaciones que correspondan o se entiendan pertinentes, etc.
b. El cuidado en las mejores condiciones mecánicas, de higiene y conservación posibles.
c. Dar cuenta al departamento de Intendencia sobre las necesidades de reposición o reparaciones, a efectos de que se contemplen con la mayor brevedad y corrección.
d. Conservar los comprobantes de gastos que puedan originarse en cada salida.
e. Controlar que el vehículo posea todos los documentos, requisitos y permisos necesarios para la circulación.
f. Poseer la documentación personal exigible (libreta de conducir con Categoría B o superior y Cédula de Identidad) para la circulación.
g. Verificar que los vehículos posean todos los accesorios necesarios (herramientas, rueda auxiliar, gato, baliza, paños, bomberito, botiquín de primeros auxilios, etc.)
h. El cumplimiento de la Ordenanza de Tránsito, así como de las Reglamentaciones y normas conexas.
i. El cumplimiento de la legislación vigente tanto nacional como departamental, legal o reglamentaria, especialmente la Ley 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013 que reguló el

Tránsito y la Seguridad Vial en el Territorio Nacional.
j. Tramitar y gestionar los vales de combustible ante el departamento de Intendencia.
k. Cargar combustible exclusivamente en estaciones de ANCAP.
l. En caso de que excepcionalmente el pago de la carga de combustible no se realice con vales de combustible, es imprescindible que la boleta figure a nombre de ISEF - UDELAR y debe figurar el número de RUT (214393430017).
m. Devolver el vehículo con combustible suficiente, no debe estar la luz de reserva de combustible encendida.
n. Los vehículos deberán ser devueltos en condiciones adecuadas de higiene de forma de permitir su uso por el siguiente solicitante
Costos de operación y mantenimiento de acuerdo al destino de afectación de las distintas unidades.
Art. 13.- Los costos de operación y mantenimiento -reparaciones, combustible, lubricantes, neumáticos- de los vehículos destinados al uso común, serán de cargo del ISEF.
Art. 14.- Los costos de operación y mantenimiento de los vehículos adquiridos por Proyectos de Investigación, se deducirán de los mismos a través una Cuenta Vehículo que se deberá llevar a los efectos de debitar tales deducciones.
Art. 15.- El costo por concepto de préstamo de los vehículos del ISEF, en caso de corresponder, conforme lo dispuesto en el artículo 3, será de cargo del servicio universitario y/o institución que lo solicitó, y el mismo se determinará a razón del equivalente a un litro de nafta super 95 o gasoil, según corresponda, por cada 7 kilómetros recorridos, más el valor de los desperfectos, reparaciones, deterioros, daños y perjuicios que se hayan producido al vehículo. Asimismo serán de su exclusiva cuenta y cargo los viáticos, horas extras en caso de corresponder, etc., que insuma la labor del funcionario chofer en caso de corresponder. En caso de siniestro del vehículo la pérdida de la bonificación del seguro y el deducible serán de exclusiva cuenta y cargo del servicio y/o institución solicitante del vehículo, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que le correspondan.
Vehículos asignados a proyectos de investigación.
Art. 16.- Cuando se formulen proyectos de investigación no se debe comprometer a la Institución como contrapartida el uso de vehículos, ni por el suministro de combustibles, sin la correspondiente autorización de la Dirección del servicio.
Art. 17.- El uso de los vehículos asignados a proyectos de investigación, corresponderá prioritariamente al responsable del proyecto. No obstante ello, en caso de necesidad de la Institución, se podrá acceder al uso de los mismos, debiendo en tal caso contribuir a la cuenta vehículo correspondiente con el equivalente del costo generado en su utilización.
Art. 18.- Los vehículos asignados a Proyectos de Investigación deberán aportar el monto que anualmente determine la Comisión Directiva del ISEF, a los efectos de contribuir con las erogaciones resultantes por concepto de garaje y seguridad de las referidas unidades.
Art. 19.- Una vez culminado el ejercicio presupuestal del Proyecto de Investigación, el responsable del Proyecto podrá seguir gestionando el vehículo si éste dispone de fondos para cubrir los gastos de mantenimiento y seguro. Si así no fuere, el vehículo pasará en orden de prioridad al Departamento y si este no estuviera en condiciones de solventar los gastos o decide no seguir gestionándolo, pasara por defecto a integrar la flota del ISEF
En caso de enajenación de dicho vehículo, la cuenta vehículo del Departamento al cual pertenezca el proyecto, se acrecentará con el 50% del producido de su venta.
Prohibiciones
Art. 20.- No podrán transportarse materiales ajenos al servicio, o elementos que puedan ensuciar o dañar el vehículo, ni tampoco podrá sobrepasarse el máximo de personas que el vehículo está autorizado a transportar, de acuerdo a las instrucciones de uso del fabricante, dependiendo del modelo, a lo indicado en el certificado de importación y en la correspondiente libreta municipal de vehículo.
Art. 21.- En ningún caso el uso podrá implicar la libre disponibilidad del vehículo fuera de los requerimientos del ISEF. Constituye falta grave la utilización de vehículos para fines privados de funcionarios o de personas ajenas al servicio, así como la ausencia del vehículo sin la correspondiente autorización previa.
Art. 22.- Está prohibido fumar en el interior del vehículo, como también el consumo de bebidas alcohólicas y demás sustancias alucinógenas y/o estupefacientes.
Art. 23.- Está prohibido realizar modificaciones y/o alteraciones de cualquier tipo en el exterior o interior de los vehículos.-
Art. 24.- Constituye falta grave la utilización de los vehículos asignados al servicio para fines privados de funcionarios o de personas ajenas al servicio.
Accidentes
Art. 25.- En caso de accidente en el que resulte dañado el vehículo o que el mismo cause daños a terceros en su persona o bienes, se dará inmediato aviso al funcionario encargado, Intendente y/o a la autoridad correspondiente del servicio, llamando al número telefónico 2480-0102 o al 24861866. Asimismo se deberá informar y actuar conforme a las previsiones dispuestas por el Banco de Seguros del Estado para estas contingencias. En cada vehículo deberá haber un protocolo de actuación frente al acaecimiento de tales sucesos. En caso de que no se haya realizado la comunicación al Banco de Seguros del Estado en forma inmediata a la ocurrencia del siniestro, ésta deberá realizarse dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de producido el evento dañoso, bajo estricta responsabilidad del funcionario conductor del vehículo.
Art.- 26 En caso de que se produzcan siniestros, robos o daños al vehículo fuera del marco de las actividades autorizadas, previo cumplimiento de las garantías del debido procedimiento, se aplicarán al conductor responsable del vehículo las sanciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles en que pueda incurrir.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 9284 Abr 25- Abr 25*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

### HOSPITAL MACIEL

**REGISTRO DE ASPIRANTES 2018 CONVOCATORIA**

Titular 256:
* Médico Psiquiatra/ Médico General cursando Posgrado o Residencia en Psicología.
* Licenciado/a en Neumocardiología.
* Médico Neurólogo.
* Médico Cirujano/ Médico General Cursando Residencia Avanzada en Cirugía.
Suplente 263:
* Ampliación Licenciado/a en Neumocardiología.
* Licenciado en Enfermería para Nefrología Agudos.
* Auxiliar de Enfermería para Nefrología Agudos.
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 08 a 12 hs. de lunes a viernes desde el día 24 de abril hasta el 08 de mayo del 2018 inclusive.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 9121 Abr 20- Abr 25*

## PODER JUDICIAL

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a SILVANA SOLANGE SILVA RODRÍGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 16 de abril de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

***Única Publicación***

*27) $ 830 1/p 9556 Abr 25- Abr 25*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ADRIANA FIORELLA CABALO CHIODI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 09 de abril de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

***Única Publicación***

*27) $ 830 1/p 9525 Abr 25- Abr 25*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Washington Benítez Antich, Intimación de pago" Ficha 2- 5110/2018 se intima a los sucesores a cualquier título de Washington Ricardo Benítez Antich al pago de la suma de $u 93.928, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce. Montevideo, 2 de abril de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

*27) $ 8300 10/p 8952 Abr 19- May 04*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Umpierrez, María y otro, Intimación de pago" Ficha 2-4002/2018 se intima a María Teresa Umpierrez y a los sucesores a cualquier título de Marcelino Britos al pago de la suma de $u 83.247, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce. Montevideo, 2 de abril de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

*27) $ 8300 10/p 8951 Abr 19- May 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Vivian, José y/o sus sucesores. Intimación de pago" IUE 2-50545/2017 se intima a los sucesores a cualquier título del Sr. José Walter Vivian Chiminello por el término de 90 días al pago de la suma adeudada $ 2.412.048,4, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, trece de marzo de dos mil dieciocho. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 8300 10/p 8944 Abr 19- May 04*

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE CANELONES

### GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/09288, 2017-81-1050-02310, 22/12/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 20 (veinte) meses, al Sr. Miguel Ángel Tor Traparis C.I. Nº 2.715.734-3 contados a partir del 19 de febrero de 2017, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.- Resolución aprobada en Acta 17/00906 el 22/12/2017
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 9268 Abr 24- Abr 26*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/00633, 2017-81-1050-02273, 29/01/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Intendencia de Canelones, con motivo de la detención el 06 de octubre de 2017, al Sr. Atilio Ferreira, C.I. Nº 2.785.602-0
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 0,66 gramos de alcohol por litro de sangre;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Dirección General Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 20 de noviembre de 2017;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45º y 46º literal A) de la Ley Nº 18191 con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011, y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 06 de octubre de 2017, al Sr. Atilio Ferreira, C.I. Nº 2.785.602-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 18/00053 el 29/01/2018
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 9266 Abr 24- Abr 26*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/00481, 2017-81-1330-01467, 19/01/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección, con motivo de la detención el 23 de junio de 2017, al Sr. Richar Leonardo Mercan, C.I. Nº 4.095.272-4;
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 0,05 gramos de alcohol por litro de sangre;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección General Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 13 de octubre de 2017;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal A) de la Ley Nº 18191con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011 y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 23 de junio de 2017, al Sr. Richar Leonardo Mercan, C.I. Nº 4.095.272-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantia de la Dirección y Oficinas Expedidoras

de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Div. Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 18/00038 el 19/01/2018
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 9264 Abr 24- Abr 26*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/09300, 2017-81-1050-01495, 22/12/2017.
VISTO: la Resolución 17/04821 de fecha 7 de julio de 2017,
RESULTANDO: que se padeció error en el nombre del infractor, siendo el correcto Chisthian Joel Crossa Martinez;
CONSIDERANDO: que corresponde modificar el numeral 1 y 2 de la Resolución 17/04821; en cuanto al nombre en este acto administrativo, manteniendo el resto de la resolución en todos sus términos;
ATENTO: a lo expuesto;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- MODIFICAR el numeral 1 y 2 de la Resolución Nº 17/04821 de fecha 7 de julio de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 30 de octubre de 2016, al Sr. Cristhian Joel Crossa Martínez C.I. Nº 4.120.774-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 17/00908 el 22/12/2017
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 9262 Abr 24- Abr 26*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/00245, 2017-81-1050-02025, 12/01/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Intendencia de Canelones, con motivo de la detención el 19 de agosto de 2017, al Sr. Alexander González, C.I. Nº 5.170.599-2;
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1,19 gramos de alcohol por litro de sangre;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección General Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 28 de setiembre de 2017;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal A) de la Ley Nº 18191con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011 y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 19 de agosto de 2017, al Sr. Alexander González, C.I. Nº 5.170.599-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
3.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.
5.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Dirección de Servicios Jurídicos, Jefaturas de Policía de República, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantia de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Div. Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 18/00020 el 12/01/2018
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 9260 Abr 24- Abr 26*

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI**

Notifíquese a las siguientes peronas interesadas: Alinson Mariel Herrera, Gimena Ferreira, Gabriela Ferreira, Giovanni Antunez, Saúl Olivera, Soleil Correa, Natalia Olivera, Carolina Olivera, Carlos Sosa, Silvia Sosa, Claudia Nuñez, Fredy Gabriel Pedrozo y José Rodríguez, que quedan a la vista las actuaciones del expediente Nº 2018-1147-98-000006 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 9293 Abr 24- Abr 26*

**Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI**

Notifíquese a las siguientes peronas interesadas: Mónica Elvira de León (CI 3.809.318), Anibal Britos (CI 1.971.433), Mariana Romina Britos (CI 5.150.617), Emiliano Nicólas Britos (CI 5.245.862), Rodrigo Sebastián Britos (CI 5.501.647), que quedan a la vista las actuaciones del expediente Nº 2018-1147-98-000011 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 9290 Abr 24- Abr 26*

**Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI**

Notifíquese a las siguientes peronas interesadas: Fabiana Valdez (CI 4107331), Raul Rodriguez (C.I 3532234), Carlos Juarez (CI 5006895), Alan Juarez (CI 5492538) y Mia Rodríguez (CI 5764461), que quedan a la vista las actuaciones del expediente Nº 2018-1147-98-000013 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 9289 Abr 24- Abr 26*

**Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI**

Notifíquese a las siguientes peronas interesadas: Nancy Caraballo, Miguel Larrosa y Lucía Larrosa, que quedan a la vista las actuaciones del expediente Nº 2018-1147-98-000010 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 9288 Abr 24- Abr 26*

**Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI**

Notifíquese a las siguientes peronas interesadas: Mirtha Janet Cardona (CI 4.428.998), Rodolfo Carnales (CI 4.755.700), Juan Nicólas Acuña (CI 5.708.333), Joaquín Carnales (CI 5.562.523) y Sofía Carnales (CI 5.724.338), que quedan a la vista las actuaciones del expediente Nº 2018-1147-98-000012 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 9287 Abr 24- Abr 26*

## VARIOS

DINOWAY S.A.
Se extraviaron los libros de Actas de Asamblea y Directorio Inventario y Registro de Asistencia a Asamblea de DINOWAY S.A. se hacen las publicaciones en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 53 de la ley 16.871.
PAZ 3 IUE 2-55669/2017.

*Única Publicación*

*27) $ 498 1/p 9469 Abr 25- Abr 25*

ARQUITECTURA RIFA INFORMA: PRIMER SORTEO DE ARQUITECTURA RIFA GENERACIÓN 2012 ESTE JUEVES 26 DE ABRIL 18 HS EN PLAZA DE COMIDAS DE PUNTA CARRETAS SHOPPING.

*Única Publicación*

*27) $ 332 1/p 9421 Abr 25- Abr 25*



**Itaú comunica**




El Banco Itaú Uruguay informa a sus clientes que la relación entre el programa AAdvantage® de American Airlines y el Banco Itaú Uruguay está llegando a su fin. Como consecuencia, las tarjetas de crédito Itaú / AAdvantage® podrán acumular millas hasta el 31 de mayo de 2018. Luego de esa fecha las compras realizadas con dichas tarjetas no generarán millas o premios de ningún programa, pero serán válidas para compras hasta su fecha de expiración, o el 31 de agosto del 2018, lo que ocurra primero.

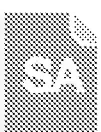
Las millas acumuladas en el programa AAdvantage® de American Airlines están seguras y seguirán válidas, según los términos y condiciones del programa AAdvantage.

**Para consultas al Banco Itaú deberán dirigirse a www.itau.com.uy o comunicarse al 1784. Para consultas sobre el programa AAdvantage® deberán comunicarse con American Airlines al 00040190834.**

*Única Publicación*

*27) $ 3984 1/p 9381 Abr 25- Abr 25*

## Sociedades Anónimas y Balances



**EST CAPITAL SUCURSAL URUGUAY.**
**Apertura de sucursal**

Denominación: EST CAPITAL SUCURSAL URUGUAY
Capital: $U 280.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil)
Domicilio: Montevideo
Objeto: el de la matriz (análisis financiero y asesoría en inversiones, asesoramiento y realización de proyectos relacionados con commodities, bienes inmuebles y fuentes de energía. Asesoramiento, ejecución, comercialización, diseño, producción y venta de barcos y artículos relacionados al dragado)
Representante legal: Pablo Guillermo Antoniazzi Emaldi
Insc. Reg. Personas Jurídicas Nº 3953 el 23.03.2018.

*Única Publicación*

*28) $ 4044 1/p 9477 Abr 25- Abr 25*

**FRIBOX S.A.**

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 06/04/2018 Nº 4332.

*Única Publicación*

*28) $ 6066 1/p 9463 Abr 25- Abr 25*

**DONATTI ROBERTT ERNESTO DOMINGO Y ALDAYA SOTTO MARÍA DE LOS MILAGROS en lo sucesivo KRYPTON S.A.**
**Transformación régimen legal**

Industrializar, comercializar en sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra, servicios, en ramos y anexos de: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad,

química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos pre-indicados.
DOMICILIO: MONTEVIDEO
DURACION: 100 años
CAPITAL: $ 1.600.000
Inscripción: 23/01/2018 Nº 770.

***Única Publicación***

*28) $ 7077 1/p 9461 Abr 25- Abr 25*

**GAMACROSS S.A.**

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 06/04/2018 Nº 4328.

***Única Publicación***

*28) $ 6066 1/p 9460 Abr 25- Abr 25*

**LIDERBRANCH S.A.**

LEY 15.921
CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 09/04/2018 Nº 4363.

***Única Publicación***

*28) $ 1011 1/p 9458 Abr 25- Abr 25*

**MASTERLINK S.A.**

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 06/04/2018 Nº 4330.

***Única Publicación***

*28) $ 6066 1/p 9457 Abr 25- Abr 25*

**RECENTRAL S.A.**

LEY 15.921
CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 09/04/2018 Nº 4364.

***Única Publicación***

*28) $ 1011 1/p 9455 Abr 25- Abr 25*

**IMPOMARKET S.A.**

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Participar en sociedades comerciales en Uruguay o extranjero (art. 47 Ley 16.060 redacción art. 100 de la Ley 18.083). Objeto secundario: Realizar, administrar todo tipo actividades inversión (no comprendidas en Ley 16.774) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia, de terceros, no estando comprendidas estas actividades en Decreto- Ley 15.322. Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones bienes inmuebles excepto rurales (art. 3 Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera; Participación, constitución adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 06/04/2018 Nº 4326.

***Única Publicación***

*28) $ 9099 1/p 9454 Abr 25- Abr 25*

**INDRAMAX S.A.**

LEY 15.921
CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 09/04/2018 Nº 4362.

***Única Publicación***

*28) $ 1011 1/p 9452 Abr 25- Abr 25*

**NATURMAT S.A.**

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 11/04/2018 Nº 4477.

***Única Publicación***

*28) $ 6066 1/p 9451 Abr 25- Abr 25*

**RALDAMY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 17/04/2018, 4773.

***Única Publicación***

*28) $ 6066 1/p 9420 Abr 25- Abr 25*

**LOTDAYE INTERNATIONAL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia,

minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 17/04/2018, 4775.

*Única Publicación*

*28) $ 6066 1/p 9419 Abr 25- Abr 25*

**NANSALY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 17/04/2018, 4777.

*Única Publicación*

*28) $ 6066 1/p 9418 Abr 25- Abr 25*

**MADASIR INVESTMENT S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 17/04/2018, 4778.

*Única Publicación*

*28) $ 6066 1/p 9417 Abr 25- Abr 25*

**IGORMEN S.A.**
**(Ley 15.921)**

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
28/12/2017, 21228.

*Única Publicación*

*28) $ 1011 1/p 9416 Abr 25- Abr 25*

**LARION S.A.**
**(Ley 15.921)**

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
28/12/2017, 21230.

*Única Publicación*

*28) $ 1011 1/p 9415 Abr 25- Abr 25*

**UGMARDI S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 17/04/2018, 4774.

*Única Publicación*

*28) $ 6066 1/p 9414 Abr 25- Abr 25*

**ILBEMAR S.A.**
**(Ley 15.921)**

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
28/12/2017, 21229.

*Única Publicación*

*28) $ 1011 1/p 9413 Abr 25- Abr 25*

## REFORMAS

**LABORATORIOS RIXDAL S.A.**
**Antes AKIMEX SOCIEDAD ANONIMA**

Inscripción: 3639/2018
Asamblea Extraordinaria: 14/09/2017
Reforma Art. 1: Nombre constitúyese LABORATORIOS RIXDAL S.A.

*Única Publicación*

*28) $ 1011 1/p 9470 Abr 25- Abr 25*

**FRIMEL SOCIEDAD ANÓNIMA**
**Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060**

Asamblea: 01/03/17
Capital rescatado: $ 25.000.000
Capital integrado remanente: $ $ 79.516
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

*Primera Publicación*

*28) $ 20220 10/p 9459 Abr 25- May 09*

**DSF EMPREENDIMENTOS S.A.**

Asamblea General Extraordinaria 31/12/2017 Rescate de capital por $ 37.183.796,98. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, convocándoselos a deducir oposiciones.

*Primera Publicación*

*28) $ 20220 10/p 9450 Abr 25- May 09*

**VIRMARAY S.A.**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

Modificación Art. 5º
CAPITAL SOCIAL: $ 120.000.000,00
Inscripción: Nº 3858, 22/03/2018.

*Única Publicación*

*28) $ 1011 1/p 9412 Abr 25- Abr 25*

**FIDUNION S.A.**
**Reducción de Capital Integrado**
**Rescate de acciones**

La Asamblea General Extraordinaria del 16 de abril de 2018 decidió reducir el capital integrado a $ 400.000 y rescatar 2.802.920 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.

*28) $ 50550 10/p 9272 Abr 24- May 08*

**SWISS JUST COSMETICOS SOCIEDAD ANÓNIMA**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 12/09/2017 Rectificada por Acta de 13/11/2017.-
Artículo 3 - OBJETO: Su objeto es: Comercializar e industrializar en todas sus formas y etapas, prestar arrendamientos de obra y servicios, en el ramo y anexos de: productos cosméticos, productos de higiene personal, perfumes, biocidas, domisanitarios, especialidades farmacéuticas, preparados galénicos, hierbas medicinales, fitoterápicos, alimentos, alimentos modificados, alimentos de uso medicinal, suplementos nutricionales, dispositivos terapéuticos, reactivos de diagnóstico y equipos médicos.
REGISTRO: Nº 1688 el 15/02/2018, definitiva 22/03/2018.

*Única Publicación*

*28) $ 5055 1/p 9265 Abr 25- Abr 25*

*Cantidad de avisos de fecha 25/04/2018 publicados en esta edición: 178.*

# BALANCES

## INSTITUCION CAMDEL
## DEPARTAMENTO Lavalleja

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

| ACTIVO | | |
|---|---|---|
| **Activo Corriente** | **30.09.17** | **30.09.16** |
| Disponibilidades | 36.476.177 | 35.335.474 |
| Inversiones Temporarias | 14.581.930 | 18.021.499 |
| Créditos por Ventas | 24.166.989 | 31.310.341 |
| Otros Créditos | 4.212.379 | 9.024.093 |
| Bienes de Consumo | 17.270.961 | 16.682.634 |
| **Total Activo Corriente** | **96.708.436** | **110.374.041** |
| **Activo No Corriente** | | |
| Créditos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes de Consumo No Corrientes | 0 | 0 |
| Inversiones a Largo Plazo | 76.828.108 | 72.199.900 |
| Bienes de Uso | 317.363.270 | 292.903.332 |
| Intangibles | 4.428.850 | 5.568.329 |
| **Total Activo No Corriente** | **398.620.228** | **370.671.561** |
| **Total del Activo** | **495.328.664** | **481.045.602** |

| | | |
|---|---|---|
| **Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)** | 0 | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| **Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)** | 0 | 0 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| **Pasivo Corriente** | **30.09.17** | **30.09.16** |
| Deudas Comerciales | 49.436.947 | 51.540.487 |
| Deudas Financieras | 19.248.951 | 17.728.547 |
| Deudas Diversas | 67.908.621 | 66.379.845 |
| Previsiones Corrientes | 579.600 | 601.467 |
| **Total Pasivo Corriente** | **137.174.119** | **136.250.345** |
| **Pasivo No Corriente** | | |
| Deudas Comerciales | 0 | 0 |
| Deudas Financieras | 18.203.227 | 15.655.615 |
| Deudas Diversas | 0 | 0 |
| Previsiones No Corrientes | 0 | 0 |
| **Total Pasivo No Corriente** | **18.203.227** | **15.655.615** |
| **Total del Pasivo** | **155.377.346** | **151.905.960** |
| **PATRIMONIO** | | |
| Aportes de Propietarios | 1.840.000 | 1.840.000 |
| Ajustes al Patrimonio | 346.529.049 | 345.663.786 |
| Ganancias Retenidas | 32.380.634 | 32.380.634 |
| Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | -50.182.850 | -65.084.828 |
| Resultados del Ejercicio | 9.384.485 | 14.340.049 |
| **Total Patrimonio** | **339.951.318** | **329.139.641** |
| **Total Pasivo y Patrimonio** | **495.328.664** | **481.045.602** |

### ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

| INGRESOS OPERATIVOS | 30.09.17 | 30.09.16 |
|---|---|---|
| **Ingresos de Prepago** | | |
| Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados) | 891.363.832 | 864.570.035 |
| Ordenes y Tiques | 79.534.169 | 74.457.155 |
| Venta de Servicios | 38.042.209 | 52.729.631 |
| Otros Ingresos Operativos | 1.455.327 | 1.584.377 |
| **Total Ingresos Operativos** | **1.010.395.537** | **993.341.198** |
| - Descuentos, Bonificaciones | 0 | 0 |
| **Total Ingresos Operativos Netos** | **1.010.395.537** | **993.341.198** |

| GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS | | |
|---|---|---|
| Remuneraciones y Cargas Sociales | 34.785.378 | 32.903.983 |
| Arrendamientos | 2.536.237 | 2.356.638 |
| Gastos de Funcionamiento | 14.100.617 | 17.907.387 |
| Gastos de Mantenimiento | 96.043 | 37.667 |
| Amortizaciones | 4.381.661 | 4.182.488 |
| Impuestos, Tasas y Contribuciones | 972.546 | 295.630 |
| Otros Gastos Administración y Ventas | 0 | 0 |
| **Total Gastos de Administración y Ventas** | **56.872.482** | **57.683.793** |

| | | |
|---|---|---|
| **RESULTADO OPERATIVO** | **7.776.410** | **7.175.907** |

| COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS | 30.09.17 | 30.09.16 |
|---|---|---|
| Retribuciones al Personal | 575.288.869 | 563.794.675 |
| Cargas Sociales | 35.562.739 | 37.905.454 |
| Honorarios Profesionales | 54.720.889 | 50.910.150 |
| Consumos de Medicamentos | 75.807.504 | 76.311.442 |
| Consumo de Materiales y Suministros | 56.056.318 | 56.283.247 |
| Servicios de Salud Contratados | 104.294.436 | 95.495.603 |
| Gastos de Funcionamiento | 20.426.012 | 24.075.107 |
| Gastos de Mantenimiento | 7.521.568 | 8.492.845 |
| Amortizaciones | 16.068.310 | 15.212.975 |
| Otros Costos de Servicios Prestados | 0 | 0 |
| **Total Costo del los Servicios Prestados** | **945.746.645** | **928.481.498** |

| | | |
|---|---|---|
| **RESULTADO BRUTO** | **64.648.892** | **64.859.700** |

| RESULTADOS DIVERSOS | | |
|---|---|---|
| Ingresos Diversos | 15.526.605 | 15.388.014 |
| Egresos Diversos | 7.454.373 | 2.969.290 |
| **Total de Resultados Diversos** | **8.072.232** | **12.418.724** |

| RESULTADOS FINANCIEROS | | |
|---|---|---|
| Ingresos Financieros | 1.147.484 | 4.224.288 |
| Egresos Financieros | 7.611.641 | 9.478.870 |
| **Total Resultados Financieros** | **-6.464.157** | **-5.254.582** |

| RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO | | |
|---|---|---|
| Resultados del Ejercicio | **9.384.485** | **14.340.049** |

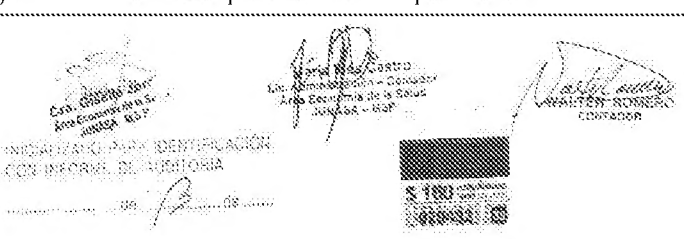
| Resultado Total Integral del Ejercicio | | |
|---|---|---|
| Resultado Total Integral del Ejercicio | **9.384.485** | **14.340.049** |

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 26/12/2017 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha ________ (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

| | |
|---|---|
| Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001) | **ASESORIA ECONOMICA EMPRESARIAL** |

**Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)**

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de la Centro de Asistencia Médica de Lavalleja IAMPP - CAMDEL IAMPP de las Normas Contables Adecuadas: ha mantenido el criterio general de valuación al costo, y en este ejercicio se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio (30/09/2017), siguiendo las pautas del Decreto 99/009: Se ha utilizado el Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) como indicador de la variación en el poder adquisitivo de la moneda nacional. Se han reexpresado a moneda de cierre los rubros no monetarios del Estado de Situación Patrimonial. Se han reexpresado en forma individual los rubros que integran los diferentes capítulos del Estado de Resultados. Para ello se tomaron los saldos al final de cada mes ajustando a moneda cierre a partir de la variación operada en el IPC.



***Única Publicación***

*28) $ 18074 1/p 9502 Abr 25- Abr 25*

# Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**Sección Avisos**

| **Publicaciones** | **Tarifa por aviso(¹)** |
|---|---|
| Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios | **$ 5.413.00 (*)** |
| Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales | **$ 9.214.00 (*)** |
| Disolución de Sociedades Comerciales | **$ 1.302.00 (*)** |
| Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria | **$ 3.202.00 (*)** |
| Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística | **$ 165.00 (*)** |
| Edictos Matrimoniales | **$ 496.00 (*)** |

| **Publicaciones** | **Tarifa por cm(²)** |
|---|---|
| Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia | **$ 147.00 (*)** |
| Prescripciones | **$ 161.00 (*)** |
| Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas | **$ 1.011.00 (*)** |
| Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) | **$ 166.00 (*)** |

| **Publicaciones** | **Tarifa por página(³)** |
|---|---|
| Balances | **$ 18.074.00 (*)** |

### Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

### Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

### Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

**Sección Documentos**

| **Publicaciones** | **Tarifa por cm(⁴)** |
|---|---|
| Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros) | **$ 197.00 (*)** |

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

**PUBLICACIONES ESPECIALES.** Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Equivalente en cm. de Avisos | Equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

**DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN**

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

**ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS**

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

# Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

**Copias adicionales**
Página de Sección Avisos........ $ 41 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 18 c/u (*)

**SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN**
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES**
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL**
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

**OBSERVACIONES**
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy